

3-4-14

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

17 FEBRERO 1982 - 27 OCTUBRE 1984

LIBRO

de

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 60 y 22 22 17 - Badajoz







PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Almoucharlej  
TERMINO MUNICIPAL DE Villalba de los Pinos

AÑO DE 1982

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba de los Pinos a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos



El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villalba de los Pinos a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos

V.º B.º

El Alcalde



Dr. Manuel Barrera G. - Dr. Lobato, 6 - Badajoz - 470-300

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AÑO DE 1985

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EL DÍA DE MES DE AÑO DE 1985

A LAS HORAS DE LA TARDE

SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES

DE LA PLAZA DE SAN JUAN DE BADAJOZ

EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL



EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

EL CONCEJAL

Ses. Anuales

PRESIDENTE

D. Pedro Pequero Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meaza Izquierdo

D. Fernando Lid Salgado

D. Andrés Cortés Lázaro

D. Antonio Fernández Fdez

D. Ignacio Fernández Lázaro

D. José-Antón Meraña Torra

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Benito

«Sesión extraordinaria del día  
17 de Febrero de 1982»

En la Villa de Val-  
lalba de los Baños a las dieci-  
meve treinta horas del día dieci-  
siete de Febrero de mil novecien-  
tos ochenta y dos. Se reunen en  
esta Casa Consistorial, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Pe-  
dro Pequero Alvarado y asisti-  
dos de omni el Secretario de esta  
Corporación, todos los demás miem-  
bros de la misma, que al margen quedan seleccionados,

con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extra-  
ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que  
han sido previa y reglamentariamente citados, de confor-  
midad con las previsiones del artículo 191 del Regla-  
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con  
292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres.  
que legalmente forman parte de este Ayuntamiento  
Pleno, excepto los Concejales D. José Santos Alva-  
rez y D. José Fernández (Minguez, que justifican su  
ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada  
publicamente abierta por la Presidencia y de su or-  
den, por omni el Secretario, se procede en primer tér-  
mino a dar íntegra lectura del contenido del acta co-  
respondiente a la sesión inmediatamente anterior, que  
es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes  
asistentes, los que quedan formalmente advertidos,  
respecto a la obligación que les impone el artículo  
241 del preitado Reglamento.

MOCION GRUPO P.C.E. SOBRE PARO OBRERO.- Seguida-  
mente se da lectura a moción presentada por el Par-  
tido Comunista de España, fecha 15 del actual, que  
dice así: "Hoyte la situación creada por la falta



de fondos de empleo comunitario y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la administración, los Concejales Comunista, proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que la Administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario, a cada trabajador en paro.

SEGUNDO: Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en los Oficinas de Empleo y no en base al Curso Agrario, que consideramos incompleto e impreciso.

TERCERO: Que inmediatamente se liberen los fondos necesarios para Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

CUARTO: Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los trabajadores afectados por la falta de fondos de Empleo Comunitario.

QUINTO: Que se dé traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (prensa y radio) y se remitan certificaciones al Gobernador Civil, Junta Regional de Extremadura y Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, para su remisión al Ministro del ramo.

En cuanto tenemos el honor de proponer."

Interviene, en representación del Grupo de los S. D. - José Antonio Membrado Treviño, que manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada por el P. C. E. debiendo procederse a la rectificación del Curso Agrario, al objeto de que se beneficien de los fondos del Fondo Obrero los más necesitados y que carecen de otros recursos.

D. Hortensio Fernández Fernández, en su intervención, hace constar que existen algunos obreros que están juntando capital con el Fondo Obrero.

D. Fernando Lid Salguero, representando al P. C. E. le responde a los Sres. Membrado Treviño y Fernández Fernández, haciendo constar que debe





ser el Gobierno el que ordene la confección del nuevo Centro Agrario, y que no se cumplan por parte del mismo los pactos formalizados en materia de empleo, existiendo en la actualidad obreros que pasan hambre.

J. Felipe Meneses Iglesias, e partidario se beneficien los dineros de los fondos enviados, con arreglo a las tierras que poseen, debiendo pagar más, el que más tiene, al objeto de ayudar a los más necesitados, existiendo muchos campesinos, en posibilidad, que no empleen a ningún obrero, a pesar de los numerosos y fincas que poseen.

J. Ignacio Fernández, dice que la justicia debe hacerse por ellos, como representante del pueblo para la distribución perfecta de los fondos de Fomento Comunitario.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, que se pida la debida aprobación a la comisión presentada y que se remitan las certificaciones a los Organismos propuestos.

CIERRE.- Poniendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veinte treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

Fernando [Signature]

J. Fernández [Signature]

Meneses [Signature]

Felipe Meneses [Signature]

[Signature]  
Fernando [Signature]

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Paez Iglesias

D. Fernando Cid Salgado

D. José Santos Álvarez

D. Andrés Montero Puentes

D. Antonio Fernández Fajó

D. Ignacio Fernández Sánchez

D. José-Antonio Troncal Sánchez

D. José Fernández Martínez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Lenato

" Sesión extraordinaria del día  
6 de Marzo de 1982. "

En la Villa de  
Villalba de los Ramos, a las veinte  
horas del día seis de marzo de mil  
novecientos ochenta y dos. Se reúnen en  
esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino  
Alvarado y asistido de mi  
Secretario de esta Corporación, todos los  
deudos miembros de la misma, que se  
mantienen relacionados, con  
la exclusiva finalidad de celebrar  
la sesión extraordinaria convocada

para el día de la fecha, para la que han sido previa  
y reglamentariamente citados, de conformidad con las  
previsiones del artículo 191 del Reglamento de Orga-  
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto  
refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente, todos los Prof. que  
legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada  
pública y abiertamente por la Presidencia y de su  
orden, por mi el Secretario, se procede en primer tér-  
mino a dar íntegra lectura del borrador del acta co-  
rrespondiente a la sesión inmediatamente anterior, que  
es aprobada por la mayoría de los Prof. asistentes,  
los que quedan formalmente advertidos respecto a  
la obligación que les impone el artículo 241 del pe-  
citado Reglamento.

PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 1982.- Por el Sr.  
Presidente, se da cuenta del Proyecto Municipal Or-  
dinario para 1982, informando que en su tramita-  
ción o forma, se han cumplido todos los requisitos  
legales y en su contenido se cubren las necesidades  
para el mantenimiento y desarrollo de la vida munici-  
pal y desde luego quedan atendidas las necida-



des y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la ordenanza. Tercera, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter depositivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Pleno. Se delega de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.982 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fijando edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Jefes Secretarios, Interventor o Delegado en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintidós horas de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concomente de lo que como Secretario. Certifico.

*[Signature]*

Fernando Gil

Andrés

Fernando

Felipe

José Santos  
Fernando

*[Signature]*

José Fernández

Sup. Anstentz

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Mearns Iglesias

D. Fernando Reid Salguero

D. José Santo Alvaraz

D. Andrés Montero Leucero

D. Antonio Fernández Felz

D. Ignacio Fernández Leucero

D. José Antonio Menaque Parra

D. José Fernández Menaque

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

“ Sesión ordinaria del día 6 de mayo de 1982. ”

En la Villa de Villalba de los Baños, a las veintitres horas del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Peregrino Alvarado y asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de

la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sup. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sup. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que es impuesta el artículo 241 del precitado Reglamento.

GESTIONES CONSTRUCCION PANTANO.- Por el Sr. Alcalde, se da amplia cuenta de las gestiones realizadas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz



y Presidente Excmo. Diputación Provincial, relacionadas con la construcción de un pantano sobre el río Guadalupe, paraje conocido por fuente de los caños, de este término municipal, al objeto de poner en riesgo inundación, hectáreas de tierra y acabar definitivamente con el problema del paso obroso, afectando igualmente a los pueblos de Tronete del Oeste y Tonia.

Por el Secretario se da cuenta del estudio realizado por la Confederación Hidrográfica, publicado en la Gaceta de Madrid n.º 117 de 27 de Abril de 1902.

La Corporación se da por enterada, prestando la debida aprobación a las gestiones realizadas, comisionándose ampliamente a la Presidencia, para que realice todo tipo de gestiones en este orden, debiendo desplazarse a Madrid, acompañado por el Sr. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y Personal que libremente designe, para tal fin.

PLANTACION ARBOLES TERRENOS ERAS PILAR NUEVO. - Se expone por la Presidencia, la necesidad de proceder a la plantación de arboleda en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sito en eras del Pilar Nuevo, donde se pretende instalar un parque infantil.

La Corporación presta la debida conformidad a la propuesta de la Presidencia, comisionándose para que proceda a la adquisición de los árboles pedidos.

CERRAMIENTO CAMPO DE DEPORTES. - Seguidamente se da cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Delegado Provincial de Deportes, para el cerramiento del campo, recientemente construido, aportando este Organismo una subvención a fondo perdido de 500.000 Ptas.

La Corporación, tras deliberar, mancomunemente acuerda:

- 1.º - Contribuir con fondos propios para cubrir la diferencia entre el importe de los obras del cerramiento del Campo de Deportes y la Ayuda que para tal fin concede el Consejo Superior de Deportes.

- 2.º - Adquirir el compromiso de mantener el cerramiento del Campo de Deportes que se construya, el que será de



propiedad municipal, por espacio mínimo de diez años, cuyo gasto que se haga para la debida conservación, procedera de fondos municipales.

PETICION CANASTAS BALONCESTO AGRUPACION ESCOLAR.- Se da cuenta de la petición efectuada por el profesor de E.G.B. encargado del deporte Escuela, relacionada con la adquisición por parte del Ayuntamiento, de tres canastas para la práctica de Baloncesto, ya que al carecer de las mismas, no se practica.

La Corporación, mancomunemente acuerda:

1º: Que se proceda a la adquisición de dos canastas para la práctica del deporte de Baloncesto en la Agrupación Escolar, comidión, comidionándose para ello a la Presidencia.

2º: Que el importe de las mismas se formalice con cargo a las consignaciones actualmente vigentes del Presupuesto Municipal Ordinario.

LICENCIA DE OBRAS.- Se da cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscrita por don Francisco Fernando Becerra, D. Pedro Dominguez Pana, D. Juan Fernando Salamanca, D. Joaquín Pana Catiz, D. Pedro Felipe Alvarado, D. Mariano Torrens Lumbraun, D. Modesto Martín Rodríguez y D. Antonio Díaz Higuera, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

INCENDIO EDIFICIO GUARDIA MUNICIPAL: Hecho seguido por el Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, se da cuenta de la catástrofe ocurrida en el inmueble que ocupa en aneudamiento, sito en Cf. Conayoz y el ambulatorio de Policía Municipal D. Joaquín Meléndez Sánchez, al declararse un incendio fortuito



en el mismo, perdidos cosas, muebles etc. quedando totalmente destruida la vivienda, debiendo acordarse una subvención por el Ayuntamiento, para paliar en parte los perjuicios ocasionados.

La Corporación, máximamente acuerda:

1.º - Concederle al Auxiliar de Policía Municipal D. Joaquín Méndez Sánchez, una ayuda de VEINTICINCO MIL pts, formalizándose con cargo a los contingencias presupuestarias actualmente vigentes.

2.º - Que se abra suscripción popular, a efectos de que los vecinos que lo deseen, aporten cantidades con destino a este fin.

INAUGURACION GRUPO ESCOLAR. - Se da cuenta de la entrega definitiva a este Ayuntamiento de los grupos escolares, recientemente construidos, debiendo procederse a la inauguración de los mismos.

La Corporación, se da por enterada y acuerda se proceda a su inauguración, comisionándose para la organización de los actos al Sr. Alcalde.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos quince horas, de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los suscritos, de lo que como Secretarios. Certifico.



Fernando Esté



José Fernández

Felipe Mesas



H. Vermevolz







Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Concha Iglesias

D. Fernando Lillo Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Antonio Fernando Fernández

D. Ignacio Fernando Fernández

D. José Antonio Concha Haraño

D. José Fernando Márquez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato

« Sesión ordinaria del día  
27 de Mayo de 1.982 »

En la Vía de la  
llalba de los Camos, a las veinte  
treinta horas del día veintisiete  
de Mayo de mil novecientos ochenta  
y dos. Se reúnen en esta Casa  
Coministral, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino  
Alvarado y asistidos de  
mi el Secretario de esta Corporación,  
todos los demás miembros  
de la misma, que al margen

quedan relacionados, con la exclusiva finalidad  
de celebrar la sesión ordinaria convocada para el  
día de la fecha, para la que han sido previa y  
reglamentariamente citados, de conformidad con lo  
previsto del artículo 191 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Corporaciones Locales, en relación con el 292  
del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que  
legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno  
excepto D. José Santo Alvaraz, que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada  
públicamente abierta por la Presidencia y de su orden  
por mi el Secretario, se procede en primer término  
a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente  
a la sesión inmediatamente anterior, que  
es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes,  
los que quedan formalmente advertidos,  
respecto a la obligación que les impone el artículo  
241 del precitado Reglamento.

OBRAS BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Por la Presidencia se da  
cuenta del desarrollo por parte del Ministerio de Educación  
y Ciencia, del edificio de propiedad municipal,  
sito en Avda. de Extremadura, ocupado por varios





cuelos de E.G.B. debiendo procederse a la adaptación del mismo para Biblioteca Comunal y otro servicios.

La Corporación, tras deliberar, manifiestamente acuerda: Que se proceda a la adaptación del inmueble para el fin indicado, al igual que la parte posterior del mismo, donde se construirá un Salón de actos, empleando para ello el máximo de mano de obra procedente de Empleo Comunitario.

LICENCIAS DE OBRAS. - Cada cuenta de los expedientes instruido a virtud de instancia suscrita, por Sr. Ramón Meses Iglesias y Sr. Antonio Valero Becerra, en solicitud de Licencias de Obras para reparación y reforma interior de edificio, del P.º de, a la vista de los comisiones, acuerda por unanimidad, conceder a indicados, la licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de pre-trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.





teniendo Ud.  












Ses. antea

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Menes Iglesias

D. Fernando Lid Salguero

D. Andrés Constanza Leuera

D. Antonio Fernández Formánez

D. Ignacio Formánez Leuera

D. José-Antonio Freyria Travençolo

D. José Formánez Márquez

D. José Linto Álvarez

SECRETARIO

D. Antonia Díaz Cenozo

" Sesión ordinaria del día 5  
de abril de 1.982 "

En la Villa de  
Vallelba de los Baños, a las veintena  
horas del día cinco de abril  
de mil novecientos ochenta y dos,  
se reúnen en esta Casa Comisto-  
rial, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Pedro Peregrino al-  
varado y asistido de mi el se-  
cretario de esta Corporación, todos  
los demás miembros de la misma  
que al margen quedan rela-  
cionados, con la exclusiva firma-

lidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para  
el día de la fecha, para la que han sido previa y  
reglamentariamente citados, de conformidad con las pre-  
visiones del artículo 191. del Reglamento de Organi-  
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales, en relación con el 292 del text  
reformado de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres.  
que legalmente forman parte de este Ayuntamiento  
Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada pú-  
blicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por  
mi el Secretario, se procede en primer término a dar  
íntegra lectura del borrador del acta correspondiente  
a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada  
por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que  
quedan formalmente advertidos, respecto a la obli-  
gación que les impone el artículo 241 del precitado Re-  
glamento.

MOCIÓN GRUPO U.C.D. PLANTA PELLETS EN FREGENAL DE  
LA SIERRA.- Hecho seguidamente íntegra lectura a  
moción presentada por el Grupo de U.C.D. en la que se  
hace constar su preocupación por las alarmantes noticias  
recibidas últimamente, respecto a la suspensión del pro-



pecto de la planta de pellets, en trágica de la Sierra, representando una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deprimida, muy especialmente en la zona donde se pretende instalar, proponiendo que por la Corporación Municipal, se tome conciencia de la gravedad de la supresión de la instalación proyectada, debiendo dirigirse exponiendo esta preocupación y solicitando la culminación de la instalación a la Planta, a las más altas instancias de la Nación, Presidente del Gobierno y Ministro de Industria en especial.

Al inicio del debate, interviene en representación del grupo de U.C.D. D. José Antonio Menaya Treviño, quien defendió la moción presentada, haciendo constar que los beneficios que reportaría la instalación de la Planta para toda Estremadura, serían inmensos, combatiéndole eficazmente al Pso. Obv. pidiendo al resto de los Sres. asistentes, psten la debida conformidad.

En esta intervención, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar la debida aprobación a la moción presentada, remitiéndose telegráficamente en este orden al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y Ministros de Industria.

ESCRITO CIA. TELEFONICA N. DE ESPAÑA. - Se da cuenta de escrito fecha 29 de Mayo pasado, de la Cia. Telefonica N. de España, por el que solicita autorización Municipal para la construcción de varios pasos subterráneos en las calles General Mola, Calvario, Mayorazgo y Vexo Huérf. de esta población, al objeto de cumplimiento, numerosos peticiones pendientes de nuevos alumbrados.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda: Autorizar a la Cia. Telefonica N. de España, para que efectue la construcción de los pasos subterráneos solicitados.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Pre-



Siencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los veintidos quinientos horas de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo que como Secretarios, certifico.

Fernando Q.  
Salguero

Fernández

José Felisberto

Sres. concurrentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pezuelo Alvarado

CONSEJALES

D. Felipe Menaya Salguero

D. Fernando Qid Salguero

D. José Santos Alvarado

D. Andrés Montero Leucero

D. Antonio Fernando Feliz

D. Ignacio Fernando Leucero

D. José - Antonio Menaya Avano

D. José Fernando Mangano

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corato

" Sesión extraordinaria del día 17 de abril de 1982 "

En la Villa de Valbalba de los Panos, a las veintitres horas del día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pezuelo Alvarado y asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedaban

relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las



previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. 1.982. - Se ordena al Sr. Presidente, por mi el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por error, acogidos a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedo aprobada definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1 - Remuneraciones del Personal	7.201.298
2 - Compra de bienes corrientes y de servicio	4.170.000
3 - Intereses	50.000
4 - Transferencias corrientes	230.000

#### B) - OPERACIONES DE CAPITAL

6 - Inversiones reales	-
7 - Transferencias de capital	-
8 - Variación de activos financieros	80.000
9 - Variación de pasivos financieros	268.702
<u>Total</u>	<u>12.000.000</u>



## INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Ingresos directos	1.115.000
2.- Ingresos indirectos	555.000
3.- Esas y otros ingresos	3.352.600
4.- Transferencias corrientes	5.067.900
5.- Ingresos Patrimoniales	59.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	-
7.- Transferencias de capital	-
8.- Variación de activos financieros	1.850.000
9.- Variación de pasivos financieros	-
<u>Total</u>	<u>12.000.000</u>

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Reunión declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas de indicado día extendiéndose la presente acta, que firman los señ. Concomente, de lo que como Secretario, Certifico.















Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Loid Salguero

D. José Santos Alvarez

D. Andrés Montero Lacerda

D. José Antonio Moraya Travençolo

D. Antonio Fernández Fdez

D. José Fernández Mangos

D. Ignacio Fernández Lacerda

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corato

« Sesión extraordinaria  
del día 23 de Abril 1.982 »

En la Villa de  
Villalba de los Baños, a veintitres de  
Abril de mil novecientos ochenta  
y dos, siendo las veintitres horas.  
Se reunen en esta Casa Consistorial,  
bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado  
y asistido de mi el Secretario de esta  
Corporación, todos los demás miembros  
de la misma, que al margen quedan relacionados,

con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión  
extraordinaria convocada para el día de la fecha, para  
la que ha sido previa y reglamentariamente  
citado, de conformidad con las previsiones del artículo  
191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,  
en relación con el 292 del texto refundido de la Ley  
de Régimen Local, en relación con el 292 del texto  
refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente, todos los Sres.  
que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada  
públicamente abierta por la Presidencia y de su orden,  
por mi el Secretario, se procede en primer término  
a dar íntegra lectura del borrador del acta  
correspondiente a la sesión inmediatamente anterior,  
que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes,  
los que quedan formalmente advertidos respecto  
a la obligación que impone el artículo 241 del  
precitado Reglamento.

MOCION SR ALCAJDE PLANTAZA REVEGETACION DE FREGENA  
DE LA SIERRA.- Seguidamente se da lectura íntegra



de la siguiente moción: " Los Alcaldes de todos los Municipios de la provincia de Badajoz, reunidos en Plenario de la Sierra, han acordado redactar conjuntamente el siguiente proyecto de moción que se presentará para su aprobación en los plenos de sus respectivas Corporaciones el próximo día 23.

Hoy los hechos que se están produciendo relativo al proyecto industrial de pelletización de Trageval de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño se propone al Pleno Municipal de Valdebarja, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema tan pronto planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

SEGUNDO.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Trageval de la Sierra.

TERCERO.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, así como de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y CUARTO.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra fuerza Regional, que están elevando de una manera directa las acciones de represión por la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Trageval de la Sierra a las 12 de la mañana, al paso de una hora, que tendrá lugar el día 27 de 12





a las 13 horas, así como en cuantas acciones programare la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura".

En las numerosas intervenciones, en favor de la moción presentada, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.º - Postar la debida aprobación a la moción presentada por el Sr. Alcalde.

2.º - Que se proceda a la contratación de autobuses, por cuenta del Ayuntamiento, para asistir a la concentración de Trégnal, el próximo día 25 del actual, invitando a la población se suene al Pano de una hora el día 27 del presente mes.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata el orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos, treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor ordinaria del día  
23 de abril de 1.982

Sres. asistentes  
PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado  
CONCEJALES

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Lillo Salguero

En la Villa de  
Villalba de los Pinos, a las veintidós  
horas del día veintitres de Abril

de mil novecientos ochenta y dos. Se reunen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del bono de acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del citado Reglamento

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Seguidamente se da cuenta de escrito número 3-090 de 15 del actual del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Servicio Cooperación y Asesoría General, por el que comunica la aprobación de la Obra n.º 30 de Eliminación cruce Ancho en eras del pilar nuevo, con presupuesto total de 375.000 ptas de las cuales tiene que aportar el Ayuntamiento con fondo propio 75.000 ptas. Plan P. Obras y Servicio 1-981. 2ª fase.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar la debida conformidad a la obra y a la financiación de la misma.



2.º - Que se solicite la adjudicación de la obra al Ayuntamiento.

3.º - Que se proceda a la confección del correspondiente presupuesto y su posterior remisión a la Excmo. Diputación.

ESCRITO PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. -

Y continuación se dio cuenta por íntegra lectura de escrito fecha 8 del actual del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que comunica la aprobación de la obra de saneamiento de instalaciones de potabilización, por importe de 1.500.000 de las cuales tiene que abonar el Ayuntamiento 500.000 pts, incluidos en el Plan Adicional para el presente año de 1982.

La Corporación, previa deliberación, maximamente acuerda:

1.º - Expresar su agradecimiento al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial D. Francisco Pérez de Heredo y Sr. Sr., por su colaboración tan eficaz para la consecución de las obras.

2.º - Poner la debida conformidad a la misma y a su financiación.

3.º - Que se solicite la adjudicación de la obra al Ayuntamiento.

4.º - Que se proceda a la confección del correspondiente Presupuesto y su posterior remisión a la Excmo. Diputación.

ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA OBRAS MUNICIPALES. Se dio cuenta seguidamente de escrito n.º 209 de 2 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que recuerda el cumplimiento por parte de la Corporación de determinadas normas en la concesión de licencias de Obras, debiendo exigir la presentación de Proyecto técnico suscrito por facultativo competente.

La Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Sr.



cretario de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Insp. aintente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Menéndez Iglesias
- D. Fernando Liel Salguero
- D. Andrés Montero Leucero
- D. José Santos Álvarez
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Ignacio Fernández Leucero
- D. José-Antonio Menaya Treviño
- D. José Fernández Márquez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato

“ Sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1.982 ”

En la Villa de Valboba de los Baños, a las veintiocho horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mi el secretario de esta Corporación todos los demás miembros de la comisión, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y oportunamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de la comisión, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y oportunamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Corporaciones locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por omisión del Secretario, se procede en primer término a dar lectura lectura del borrador del acta correspondiente a la Sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 21 del citado Reglamento.

MOCION GRUPO P.C.E. CAMBIO NOMBRE CALLES. - Habiendo sido requerido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de la siguiente moción, fecha 26 del actual, presentada por el Grupo del Partido Comunista de España, moción que presentará al Ayuntamiento Pleno, los Concejales del Grupo Comunista de esta población, al objeto de que se debata y se acuerde finalmente lo siguiente:

1.º - Que las plazas y calles que se relacionan, de acuerdo con la legislación actualmente vigente, se proceda al cambio de nombre de las mismas, de la forma siguiente:

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	<u>NOMBRE QUE SE PROPONE</u>
Plaza del Generalísimo	Plaza Juan Carlos I
Plaza Comandante Canillas	Plaza de la Constitución
Calle Calvo Sotelo	Calle El Pozo
Calle General Anola	Calle San Comera
Calle José-Antón	Calle Lanza
Calle García Guerrero	Calle Palomar
Calle Francisco Antón	Calle Menora
Calle Capitán Cortés	Calle Reina Sofía
Calle Oriente Fundador	Calle Hencuchas

A la avenida que se construye, junto al campo de deportes, se propone el nombre de Avda. Príncipe Felipe.

Posteriormente seguidamente D. José-Antón Menaya, Havanero, de U.C.D. quien se pronuncia en contra



del cambio de nombres propuesto, al consideras a destiempo la cosa, siendo una revancha rencorosa contra los nombres.

D. Fernando Liel Salguero del P.C. en su intervención dice: Fue ellos no quieren politizar el asunto y que los nombres actuales, la mayoría de ellos son políticos, siendo el de Juan Carlos I mucho mejor que el de Franco, que no hizo mucho bien.

Continuaron las intervenciones en favor y en contra de la onosis, aprobándose esta definitivamente por mayoría, con el voto en contra de los Sres. de U.C.D. comisionándose a la Presidencia para que proceda a la adquisición de nuevas placas para las calles.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1982. - Hecho seguido se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público de los proyectos de arbitrios de circulación de vehículos mecánicos; Servicio de alcantarillado; Servicio de Comenterio; Servicio de canales y otros; Paja de pino e instalaciones análogas, arbitrio sobre pino e Industrias molinos, confeccionado por los Sres. Alcalde y Secretario - Interventor para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en contra de los mismos, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 96, correspondiente al 28 de Abril pasado y el edicto fijado en el tablero de anuncio de esta Casa Consistal; esta Corporación, en su vista y no teniendo razones que oponer, por unanimidad, acuerda prestar a dichos documentos su aprobación definitiva y que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 261 y concordantes del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1981. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinaria del ejercicio de 1981.



la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examinada detenidamente la cuenta sujeta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial, que consta en el expediente y con el quorum fijado en la Regla 82.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario de 1981, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su origen, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-1981 ..	41.038.581 ₧.	
Pendiente de cobro en igual fecha .....	1.372.525 "	
Derechos liquidados .....	12.511.106	12.511.106
Pagos liquidados al 31-12-1981 .....	10.596.147	
Pendiente de pag. en igual fecha .....	25.006	
Obligaciones liquidadas .....	10.621.147	10.621.147
<u>SUPERAVIT .....</u>		<u>1.889.959</u>

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1-981.- Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuenta, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre del ejercicio de 1982 del Presupuesto Ordinario que rinde el Departamento de Fon-



dos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes, en materia de rendición de cuentas, de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad aprobar la expresada cuenta, con arreglo al siguiente:

#### RESUMEN

CARGO: Existencias en fin del trimestre anterior	542.434,45
Ingresos realizados durante el trimestre	2.224.277,10
SUMA	2.766.711,55
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	2.554.318,10
Existencias para el trimestre siguiente	212.393,45

#### RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31-3-92

Heto continuo, se da cuenta de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de marzo de 1992, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- 1º.- Prestar aprobación al Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de marzo de 1992 y número numérico del mismo.
- 2º.- Que se exponga al público, en virtud del resumen numérico, por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.
- 3º.- Que al término de la misma, se remita a la Delegación Provincial de Estadística la documentación pertinente.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Toda la tina del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Decreto-Ley 3/1991, de 16 de febrero, mediante la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE pts, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por unanimidad.





1º.- Aprobar la mentada propuesta de Suplemento y Habilitaciones de Créditos en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible de UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL pesetas.

b) Suplemento y Habilitaciones que se acuerdan:

CAP.	ART.	CONCP.	TITULOS DE LAS PARTIDAS	PESETAS
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>				
1	16	161	Personal Contratado	100.000
1	18	181	Seguros Sociales	150.000
1	19	191	Pensiones de jubilación	20.000
1	19	192	Pensiones de Viudedad y Orfandad	20.000
2	21	211	Gastos de oficinas	50.000
2	22	222	Conservación y reparaciones edificios	50.000
2	25	257	Fornimiento de agua y electricidad	400.000
2	26	259	Otros gastos especiales de funcionamiento	300.000
2	26	263	de otras inversiones	50.000
2	27	272	Equipos de oficinas	25.000
3	32	325	Intereses préstamos	60.000
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO</u>				<u>1.225.000</u>
<u>HABILITACIONES DE CREDITO</u>				
2	26	260	Diferencia fluido eléctrico 1-781	185.000
6	61	611	Colgio Arquitectos, proyectos, planos, planos	250.000
6	61	612	Adquisición equipos altavoz público	225.000
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES</u>				<u>660.000</u>
<u>RESUMEN</u>				
forman los Suplementos de Créditos				1.225.000
forman las Habilitaciones de Crédito				660.000
<u>TOTAL</u>				<u>1.885.000</u>

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

ADQUISICION FOTOCOPIADORA.- Por la Presidencia se expone la conveniencia de proceder a la adquisición de una fotocopiadora, con destino a las oficinas municipales, prestando igualmente un valioso servicio para el veci-



laris en general, al conocerse de ella en el Municipio.

El Secretario da cuenta de diversos presupuestos formulados por casas comerciales y del resultado obtenido en las pruebas efectuadas.

La Corporación, tras deliberar, máxime mente acuerda:

1º.- Adquirir la fotocopiadora marca MINOLTA, por considerar la más eficaz y rentajosa, en la suma de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL ₧.

2º.- Que el importe de la misma se haga efectivo con cargo a las consignaciones presupuestarias actualmente vigentes.

ADQUISICION EQUIPOS DE ALTAVOCES. Igualmente por la Presidencia, se expone la necesidad de proceder a la adquisición de un equipo de altavoces, al objeto de tener informada puntualmente a la población de toda la normativa que le afecte, bands municipales, etc.

Por el Secretario se da cuenta del Presupuesto presentado por la casa SONIDO FIDEX-BOUYER que asciende a la suma total DOSCIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS ₧.

La Corporación, después de varias intervenciones de sus componentes en ste orden, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se proceda a la adquisición del equipo de altavoces propuesto.

2º.- Que la Presidencia interese presupuesto de otras casas comerciales, efectuando las pruebas que considere necesarias, al objeto de decidirse por el más beneficioso y conveniente.

3º.- Que su importe se haga efectivo con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

ESCRITO FUNCIONARIO AURORA MACHUCA BARRERA.

A continuación se da cuenta de escrito fecha 20 del actual, suscrito por el funcionario de ste Ayuntamiento D<sup>ña</sup> Aurora Machuca Pineda, por el que solicita el reconocimiento del 10º tricolor, cumplido el 26 de abril pasado, al haber prestado servicio



a la Corporación por espacio de treinta años.

La Corporación, inamoviblemente, acuerda:

1.º- Reconocerle al Administrativo de este Ayuntamiento D.ª Aurora Orachua Pareda, el 10.º trimestre solicitado, con efectos económicos y administrativos del 26 de abril pasado.

2.º- Que se remita al correspondiente parte de variaciones personales a la Contabilidad G. de Pensiones de Hacienda Local.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO.- Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Mesaya Guica, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, la Corporación, inamoviblemente, acorda prestarle su aprobación definitiva.

LICENCIA DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscita por D. José Lencero Lencero, D. Marceliano García Morales, D. Manuel Lencero Rodríguez, Don Joaquín Meidey Saúch, D. José Pachera Noviega, D. José-Luis Pérez Monte, D.ª Concepción Gómez Regañay, D. Francisco Encaboto Saúch, D. Anselmo Silva Lena, D.ª Francisca Paeznero Flores, D.ª Eudida Rodríguez Regañay, D.ª Hergely Galera Pastoja, D. Gabriel Calvo Álvarez, D. Manuel Fernández Álvarez, D. Felipe Lencero Encaboto, D.ª Magdalena Rodríguez Jisa y D. Andrés Encaboto Saúch, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados D.ªs. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los donos Organismos Oficiales.

ESCRITOS COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN ROQUE DE BADAJOZ.- Por el Secretario se da cuenta de escritos presentados por la Cooperativa de Viviendas S. Roque



de Badajoz, relacionados con la expedición de certificaciones del solar existente en Avda. Príncipe Felipe de esta población, propiedad de la misma, donde se pretende construir 15 viviendas unifamiliares de protección oficial, promovidas por la misma, al objeto de paliar el déficit de viviendas existentes, en la actualidad planteándose el problema de encuadramiento dentro del Proyecto de delimitación del suelo urbano.

La Corporación, considerando la necesidad urgente de proceder a la construcción de las viviendas, estimando la conveniencia de otros solares idóneos para el fin, por unanimidad acuerda: Que se solicite del Organismo correspondiente, con sujeción a la vigente Ley, la ampliación de la limitación del suelo urbano, en unos 5.500 m<sup>2</sup> aproximadamente, junto al campo de deporte y piscina Municipal.

CIERRE.- Y no siendo otro los autos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintitres treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Signature]*  
 Fernando Ad  
*[Signature]*  
 Fernando  
*[Signature]*

Felipe Meneses  
*[Signature]*  
 J. Perianza  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Seg. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJTALES

D. Felipe Ombros Iglesias

D. Fernando Cid Pulguero

D. Andrés Borrero Leucero

D. José Santos Alvarez

D. Ignacio Fernando Leucero

D. José Antonio Freyria Laram

D. José Fernando Frangos

SECRETARIO

D. Antonio Liz Cenato

« Sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1982 »

En la Villa de Trilalba de los Baños, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. Se reunen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los señores concejales de la comisión, que al margen

quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido quórum y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Antonio Fernando Fernández, que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la Sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 261 del precitado Reglamento.

PROYECTO CONTRATO BANCO CREDITO LOCAL.- Por el Secretario se da cuenta del Proyecto de contrato suscrito por el Banco de Crédito Local, para la formalización de un crédito de 4.000.000 de Ptas. amortiza-



ble en 8 anualidades, con un tipo de interés del 11,20% con destino a financiar parte del proyecto de construcción piscina municipal, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sito en enf. del Palac Nuevo.

Interviene seguidamente en representación del Grupo de U.C.D. Don José Antonio Torraya Torrano, quien manifiesta que ello no está conforme con la formalización del crédito, ya que la legislatura está al terminar y se le quedará la deuda a los concejales venideros.

El Sr. Alcalde, D. Pecho Peregrino Alvarado, le responde diciéndole que la financiación del proyecto de la piscina, está acordado anteriormente por la mayoría de todos los miembros que integran la Corporación y que con los fondos procedente de paro obrero, se han realizado parte de los obra, no asignándose cantidad alguna por el Gobierno Civil para adquisición de materiales hace varios meses.

De nuevo interviene D. José Antonio Torraya Torrano, proponiendo la designación de una comisión, para que se dirige a Madrid o Barcelona, al objeto de gestionar la concesión del subvención del a fondo perdido, para la ejecución de la obra.

D. Fernando Lillo, dice que de los estudios realizados, la piscina es rentable y que en ocho anualidades puede financiarse perfectamente el crédito, sin que ello suponga una carga para el Ayuntamiento.

El Secretario de lectura de acuerdo Corporativo, fecha 26 de Diciembre de 1981, por el que la Corporación, con la mayoría de todos los miembros, acordó la aprobación del proyecto la formalización del mismo y se comisionó ampliamente a la Presidencia para que procediera a la solicitud del crédito de 4.000.000 de Ptas. del Banco de Crédito Local.

Después de varias intervenciones, se llegó al acuerdo más que digno siguiente: Se crea Comisión de



Hoytamiento, se dirige a Badajoz o donde considere conveniente, al objeto de gestionar la concesión de subvenciones a fondo perdido para tal fin, dando cuenta del resultado obtenido en próxima sesión, para decidirse definitivamente sobre el particular.

PRESUPUESTO INVERSIONES 1.982. - Al llegar a este punto, se acordó dejarlo pendiente para próxima sesión, ello relacionado con el acuerdo anterior.

GESTIONES AMPLIACION DELIMITACION SUELO URBANO.

Por el Secretario se da cuenta de las gestiones realizadas y contactos mantenidos para solicitar la ampliación de la delimitación del suelo urbano, la Corporación, se da por enterada y acordada se siguen los trámites reglamentarios de exposición al público etc. para tal fin.

CENTRO SANITARIO. - A continuación se dio cuenta por íntegra actura de escrita fecha 27 de abril pasado, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que comunica la aprobación de la obra número 277 de acondicionamiento Centro Sanitario, por importe de 1.395.703 \$, incluida en el Plan 1.980, de las cuales tiene que aportar el Hoytamiento el 20% del Presupuesto.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Prestar la debida conformidad a la obra y a su financiación.
- 2º.- Realizar la misma por administración, bajo la dirección de técnicos competentes y siempre atendiendo a las indicaciones de la Excmo. Diputación Provincial.

3º.- Comprometerse formalmente a la aportación del 20% del Presupuesto de obra.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Don Pedro Benito Carrillo, D. Gaudioso Giraldo Rochigón, D. José Fernández Domínguez, D. José Lander Lancabon, D.ª Concha Sánchez Cametero, D.ª Francisca Calvario Flemindez, D.ª Cipriana Mesones



Igneles, D. Pedro Aldana Becerra, D. Jonlogio martinez Lominaga y D<sup>a</sup> Rosa Alvarez Gil, en solicitud de licencia para obras de reparacion y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por mayoria, conceder a indicados D<sup>os</sup>. licencia para la realizacion de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaran en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demas Organismos oficiales.

CIERRE.- Soniendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion a las veintihoras de indicado dia firmando los D<sup>os</sup>. asistentes, con miq<sup>ue</sup> el Secretario de que certifico.

Fernando Lid

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Bequeren Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses Igneles

D. Fernando Lid Salguero

D. Mendy Montero Leicero

« Sesion ordinaria del dia 26 de junio de 1982 »

En la Villa de Villalba de los Banos, a las veintidoshoras del dia veintiseis de junio de mil novecientos ochenta.



José Lasso, Alvarez  
 Ignacio Fernández Leucero  
 José Alameda Menaya Jarama  
 José Fernández Maigne  
 Antonio Fernández Feb.

SECRETARIO

J. Antonio Lázaro Cerrato

y dos. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, por la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Se da lectura públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior,

que es aprobada por la mayoría de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

CONTRATO POLIZA BANCO CREDITO LOCAL.- La Presidencia interesa de Sr. José Antonio Menaya Jarama, de cuenta de las gestiones llevadas a efecto, para la consecución de subvenciones a fondo perdido con destino a la financiación de las obras de terminación de la Piscina Municipal.

El Sr. Menaya Jarama, da amplia cuenta de las gestiones realizadas ante la Junta de Diputación Provincial, Junta Regional de Fomento, y otras Organizaciones, donde se le ha presentado, en principio, la concesión de subvenciones para tal fin, debiendo procederse a la ampliación del proyecto confeccionado y a la construcción



de una junta de teoís, en los terrenos colindante a los que ocupa la piscina de propiedad municipal, con nombramiento de una comisión de seguimiento al objeto de continuar con las gestiones, etc.

D. Ignacio Fernández, en su intervención hace constar, que de los estudios realizados y contactos mantenidos, la piscina no es rentable, aunque reconoce el servicio que presta al vecindario.

D. Fernando Lid Salguero, manifiesta, en réplica a las intervenciones anteriores, que considera que al final no tendremos piscina, ya que se pretende alargar su construcción para que no de tiempo a ello.

Después de otras intervenciones, se acordó por unanimidad: Que se solicite de la Diputación Provincial, Consejo Superior de Deportes u Organismo que se considere conveniente, la concesión de subvenciones, a fondo perdido, para la terminación de las obras de tan repetida piscina municipal.

PRESUPUESTO INVERSIONES 1982. - Por vista del acuerdo anterior, se acordó: no seguir los trámites para su aprobación.

EXPEDIENTE TRANSPERENCIAS DE CREDITO. - Igualmente y por guardar relación con los acuerdos anteriores, se acordó dejar sin efecto la tramitación del mismo.

ADQUISICION EXTINTORES DE INCENDIOS. - La Presidencia expone la conveniencia de proceder a la adquisición de más extintores de incendios, debido a los casos producidos últimamente en la población, con cuantiosos pérdidas.

Interviene D. José - Antonio Menaya, quien considera más necesario la adquisición de más extintores, con acoplamiento de caudal y bomba, prestando idéntico servicio que el vehículo de bomberos.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Que se proceda a la adquisición de más



cisterna, dotándola de medidor, bomba, manguera, etc para tal fin, comisionándose para ello a la Presidencia.

SEMANA CULTURAL. - Sr. Ignacio Tomando, da cuenta de las gestiones realizadas para la celebración de la Semana Cultural, que se llevará a efecto del 8 al 15 de Agosto venidero. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por Sr. Juan Pedro Fernández Mora, Sr. Felisa Plasas Guzmán y Sr. Miguel García González, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los informes, acuerda por unanimidad, conceder a indicados, las licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los Decretos Organizacionales.

ESCRITO IRESCO: Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de escrito n.º 2.000 del 17 del actual, del Sr. Jefe del Programa de Equipamiento Comercial del Ministerio de Economía y Comercio, amito. 10.981, relacionado con la concesión de subvención para las obras de ampliación del Mercado Municipal, de esta localidad, habiendo sido informado favorablemente por los técnicos de dicha Organización, el proyecto confeccionado, indicando algunas observaciones a tener en cuenta, tales como supresión de un aseo, emplazamiento de los proyectados en otro lugar y construcción en el espacio central de mostradores para la venta ambulante, debiendo aportar el Ayuntamiento, al menos, el 20% del Presupuesto de Inversión.

La Corporación, previa deliberación de sus componentes, por unanimidad acuerda:

1.º - Que se proceda a la reforma indicada en el informe elaborado por los Sres. Técnicos del



Ministerio de Economía y Comercio, fecha 7 del actual, destinándose el espacio central de la zona para la venta ambulante, considerando me preciso la construcción de mostradores, o bancadas, a fin de facilitar la exposición de los productos en venta, ya que los propios vendedores cuentan con ellos, adaptados a sus necesidades y desmontables.

2º.- Comprometere formalmente a la aportación del 20% del Presupuesto de inversión con fondos propios y con cargo a las consignaciones presupuestarias, actualmente vigentes.

3º.- Comisionara ampliamente a la Presidencia para que realice todo tipo de gestiones en este orden.

CIERRE.- Lom siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres horas de indicado día, firmando los señ. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Fernando Gil

*[Signature]*  
*[Signature]*

Menoya

*[Signature]*

*[Signature]*

José Peris

*[Signature]*

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Paez Alvarado

PRESIDENTE

D. Pedro Paez Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Mera Izquierdo

D. Fernando del Salgado

D. Andrés Fontana Leucero

D. José Luis Álvarez

D. Ignacio Fernández Leucero

D. José-Antonio Menaya Leucero

D. José Fernández Mangano

D. Antonio Fernández Fdez.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenozo

« Sesión extraordinaria del día  
10 de Julio de 1982 »

En la Villa de Villalba de los Baños, a las veintidos horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y dos. Se reúnen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paez Alvarado y asistidos de uno el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa-

y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por con el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la Sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría absoluta de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que es impuesta el artículo 241 del mencionado Reglamento.

EXPEDIENTE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.- A continuación por el Sr. Secretario y de su orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince días concedidos para efectuar re-



demandas contra el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, por medio del superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar definitivamente la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, por medio del Superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Municipal Ordinario.

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL pts.

b) Crédito extraordinario y suplemento que se acuerdan:

PARTIDA	CONCEPTOS	PESETAS
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		
161	Personal Contratado	100.000
181	Seguros Sociales	150.000
191	Pensiones de jubilación	20.000
192	Pensiones de viudedad y orfandad	20.000
211	Gasto de oficinas	50.000
222	Conservación y reparaciones edificios	50.000
257	Suministro de agua, gas y electricidad	400.000
259	Otro gasto especial de funcionamiento	300.000
263	De otras inversiones	50.000
272	Equipos de oficinas	25.000
325	Interés Pasivos	60.000
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		<u>1.225.000.</u>
<u>HABILITACIONES DE CREDITO</u>		
260	Diferencia Fluidos eléctricos 1.981	185.000
611	Colgio Arquitectos, proyecto ampliación Mercado	250.000
612	Adquisición equipos de altaraje pileros	225.000
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES</u>		<u>660.000</u>



Continuación por el Sr. Presidente, se declara aprobado definitivamente el expediente de Suplementos y Habilitaciones, por medio del Superavit del ejercicio anterior, por ser mero el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero.

2º - Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º - Permitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia del expediente de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE 1982.- Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del ejercicio 1982 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe del Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la espesada cuenta, con arreglo al siguiente:

## RESUMEN

CARGO:	Existencias en fin trimestre anterior	212.393 ₧
	Ingresos realizados durante el trimestre	2.933.817 "
	SUMA	3.146.210 "
DATA:	Pagos realizados en el mismo período	2.295.310 "
	Existencias para el trimestre siguiente	850.900 "

CUENTA RECAUDACION 1º SEMESTRE 1982.- Lada cuenta de los rendidos por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento Sr. Luchas Cochado Poneguero, correspondiente al 1º semestre del año actual, en la que constan y se acreditan el examinado y conforme del Sr. Secretario - Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda póstula de aprobación definitiva.

LICENCIAS DE OBRAS.- Lada cuenta de los expedien-



te instruido a virtud de instancias suscritas por D. Pedro Encabero Sánchez y D. José Cáceres Pavón, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados señ. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

ESCRITO VECINOS POBLACION CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL: Hecho seguido, por el Secretario, se da cuenta de escrito suscrito por los vecinos, en el que piden la terminación de la Piscina Municipal, la formalización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de 4.000.000 de pts., la aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1982 y expediente de transferencias, asunto sto no decidido definitivamente en la sesión anterior.

Interviene seguidamente D. Antonio Torralba, indicando que se ha agotado el libro de arbitrios municipales para la recogida de firmas, sin que supiera nadie lo que firmaba.

D. Symaco Fomonte, en su intervención, dice, que a los firmantes del escrito, no se le ha dicho la verdad. Estimo que puede acreditar con los contactos mantenidos con los chicos del Taller de tricotas y que su Grupo de V.C.D. no se opone a la terminación de la Piscina y se al encubrimiento del Ayuntamiento, dando cuenta seguidamente de los gestiones mantenidas en Badajoz.

D. Felipe Orejas del P.C.E. en réplica a las intervenciones anteriores, dice que ellos lo que quieren es alargar el asunto para que no se construya la Piscina, aprobada por todo.

D. Fernando Led. del mismo grupo anterior





Se afirma y ratifica en sus intervenciones de sesiones anteriores, manifestando que U.C.D. está en contra de la Piscina y que la comisión que se nombra para gestionar las subvenciones, no actúa, haciéndolo ellos de forma individual, no debiendo hacerse política con el dinero de todos los españoles, ya que en los Organismos Oficiales Provinciales, no se escucha a Concejales del Partido Comunista ni Socialista.

El Sr. Menaya Jarama dice, que en el mes de junio, se llevó al Pleno lo de la Piscina y que de todas formas no da tiempo para su terminación este verano.

Intervienen seguidamente todos los Concejales asistentes, exponiendo cada uno de ellos su parecer al respecto y existiendo acorrido en enfrentamiento dialéctico, no llegándose a un acuerdo concreto sobre el particular.

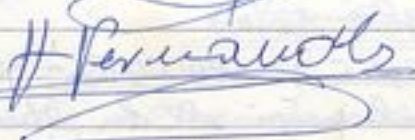
CIERRE. - Y con siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitis y cinco horas de indicadas día firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Fernando Lid



Lic. Lid



H. Fernando

Felipe Meneses



Fernando



José Fernández



José Fernández



## Prof. asistentes

### PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

### CONCEJALES

- D. Felipe Meneses Izquierdo
- D. Fernando Loid Salguero
- D. Florencio Montero Leucero
- D. José Santos Alvarado
- D. Ignacio Fernández Leucero
- D. José-Antonio Mesaya Navarrete
- D. José Fernández Márquez
- D. Antonino Fernández Fernández

### SECRETARIO

D. Antonino Díaz Benito

Sesión ordinaria celebrada  
 por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 30 de agosto de 1982

En la Villa de Vi-  
 llalba de los Panos, a las  
 veintidos horas del día treinta  
 de agosto de mil novecientos  
 ochenta y dos, se reúnen en su  
 Casa Consistorial bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Pe-  
 dro Peregrino Alvarado y asis-  
 tidos de mi el Secretario de  
 esta Corporación, todos los de-  
 más miembros de la misma

que al margen quedan relacionados, con la exclu-  
 siva finalidad de celebrar la Sesión ordinaria con-  
 vocada para el día de la fecha, para la que han  
 sido previa y reglamentariamente citados, de con-  
 formidad con los preceptos del artículo 191 del  
 Reglamento de Organización, Funcionamiento  
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Lo-  
 cales, en relación con el 292 del texto reformado  
 de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señ-  
 ores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Se abre  
 la publicación abierta por la Presidencia y de su  
 orden, por mi el Secretario, se procede en primer tér-  
 mino a dar íntegra lectura del borrador del acta  
 correspondiente a la sesión inmediatamente anterior,  
 que es aprobada por la mayoría absoluta de los señ-  
 ores asistentes, los que quedan formalmente advertidos res-  
 pecto a la obligación que es impuesta el artículo 241  
 del susodicho Reglamento.

APROBACION EXPEDIENTE DE FALDOS. - Seguidamente el  
 Sr. Secretario, por indicación de la Presidencia dis-  
 tina íntegra al expediente en trámite, instruido



por la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento de que resultan insolventes, desconocidos y bajas acordadas anteriormente, por duplicados y otras causas, los deudores que en el mismo se relacionan por los conceptos y años que se indican y un importe total de DOSIEN-TAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS ptas.

Después de amplia deliberación y por considerar suficiente comprobada la insolvencia y otras causas de los deudores aludidos, como en mismo de con- cer el domicilio y residencia de los ausentes y ba- jas, estando debidamente justificadas con anterioridad se acuerda deducir partidas fallidas y bajas las men- cionadas DOSIEN-TAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS ptas debiendo dichas cuotas causar baja en la relación nor- mal de deudores a este Municipio en la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio en curso, a la cual deberá mirarse el respectivo expediente a los efectos legales pertinentes.

CERRAMIENTO CAMPO DEPORTES. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la obra n.º 204 de "Cerramiento Campo de Deportes" dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 ADICIONAL, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el si- guiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 204 de "Cerramiento Campo de Depor- tes" del Plan Provincial de Obras y Servicios 1982 ADI- CIONAL en la siguiente forma:

	PESETAS
Aportación del Ayuntamiento .....	500.000
Aportación de la Diputación en concepto de subvenciones	500.000
Aportación del Consejo Superior de Deportes .....	500.000
<u>Total Presupuesto aprobado .....</u>	<u>1.500.000</u>

Por consecuencia, la Corporación Municipal, ad- quiere el compromiso de aportar la cantidad la cantidad de 500.000 pesetas, con destino a ejecución



obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos previstos de manera que no sufran demoras alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO: Se acepta que la inspección de la obra la lleva a cabo el Servicio de Obras y Vías, Ingeniería y Urbanismo de la Diputación, en la forma que se exige en la circular recibida.

TERCERO: La Corporación Municipal, encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuesto y Tributo del Termino, retenga y haga pago a la Provincia Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima, legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicio de 1982 ADICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la oportuna municipal de la obra.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS. - Hecho seguidos el Sr. Alcalde D. Pedro Berenguer Alvarado, da amplia cuenta de las gestiones llevadas a efecto, junto con los Alcaldes de Teria, Huelmo, Sta. Fronta y Helonenchaleja, para la constitución de la Mancomunidad Municipal de Aguas de los embalses " Jaime Ozores " y " La albuera de Teria ".

El Concejal D. Felipe Manuel Iglesias, da igualmente cuenta del resultado de las reuniones



mantenidos en la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Ayuntamiento de Almodóvar de la Sierra.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Pagar la debida conformidad para que la Mancomunidad sea constituida con los Ayuntamientos de Almodóvar de la Sierra, Huelmo, Feria, Sta. Marta y Villalba.
- 2.º - Designar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad al Sr. Alcalde D. Pedro Pequeño Alvarado y suplente al Concejal D. Felipe Meneses Izquierdo.

ESCRITO SR. CURA PARRROCO. - A continuación se da cuenta de escrito suscrito por los Sres. Cura Párroco y Hermano mayor de la Hermandad de Sta. Ana de Constantine, por el que invitan a la Corporación para que participe en los actos que se celebren los días 6, 7 y 8 del actual, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora interesando igualmente la concesión de ayuda económica para sufragar parte de los gastos que se realicen.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Participar activamente en todos los actos propuestos por la Hermandad.
- 2.º - Concederle una subvención de VEINTE MIL ₧, para su ayuda a las fiestas, las que se harán efectivas con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO. - Hecho seguido, por el Secretario, se da cuenta de las subvenciones que pueden solicitarse del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, para equipamiento de Centro Sanitario.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Considerar la necesidad urgente de dotar al Centro Sanitario de la localidad, reuientemente constituido, del material preciso e indispensable para el funcionamiento del mismo, ya que carece de todo



tipo de uti. ap.

2º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, una subvención a fondo perdido de DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TRESENTA ptas. (298.960) para adquisición del material preciso en el Centro Sanitario existente en El Campesano de Ribera nº 2, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para ello.

3º.- Solicitar el compromiso de mantener el Centro Sanitario, objeto de la subvención sin modificaciones durante treinta años.

4º.- Aceptar la propuesta formulada por la Casa "BAX-TOMEDIOS" S.A. de Badajoz, por ser la que ofrece condiciones más benéficas, de todas las ofertadas, quedando subadjudicado el pedido en firme y la adjudicación a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la subvención solicitada.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde Sr. Pedro Persegues alvarado, para solicitar la subvención y para realizar los gestiones necesarias y suscribir cuanto documento sea necesario para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario.

AMPLIACION DELIMITACION SUELO URBANO. - Hecho seguido, por el Secretario, se da cuenta de que durante el periodo de oposición al público por plazo reglamentario, del expediente incoado para ampliación del proyecto de limitación del suelo urbano, en unos 5.500 m<sup>2</sup> aproximadamente, en la Avda. Príncipe Felipe, junto al campo de deportes, de acuerdo con el plano confeccionado al efecto, no se ha producido reclamación alguna, no obstante los anuncios insertos en el Boletín Regional HOY y Boletín Oficial de la provincia nº 153 de 2 y 9 de Julio pasados, respectivamente, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la ampliación del proyecto de limitación del suelo urbano, en la forma propuesta, de acuerdo con el plano confeccionado.



2.º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, junto con copia de referidos planos, para los efectos oportunos.

PLACAS CALLES POBLACION.- La Corporación da cuenta de las peticiones verbales que le han sido formuladas por varios vecinos de la población, familiares de los suyos, que figuraban con nombres antiguos en varias calles, para entrega de las mismas. La Corporación, por la debida conformidad y acuerdo se haga entrega a los peticionarios de las placas interesadas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Cardero Pulido, D. Ricardo Pulido Larios, D. Juan Luis Ferrández, D. Antonio Cay Amilla, D. Francisco Franc, D. Vicente Alvar Pulido, D. Joaquín Pedraza Sánchez, D. Antonio Alvar Pulido, D. Francisca Iglesias Guzmán, D. Manuel Corral García, D. Benigno Lino Alvar Ferrández, D. Manuela Ortiz Pérez, D. Rafael Bueno Eimaco, D. Eduardo Becerra Solís, D. Carlos Regalado Rodríguez, D. María Fernanda Rubiz, D. José María Rodríguez Sánchez, D. María González Guerrero, D. José Cicerón Ruano, D. Gaudioso Iglesias Rodríguez, D. Gregorio Torero Lombraño, D. Feliciano Ferrández Ferrás y D. Juan Cuabarro Cobacho, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificio. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaron en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, que vio cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

ESCRITO DE D. JOSE CASO CORCOBADO.- Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta D. José Caso Corcobado, por el que solicita autorización para instalación de mesa y silla de vacas junto al Pozo de su propiedad, sito en calle Lapes n.º 1. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: 1.º Denegar la petición formulada por D. José Caso



12  
Cobrado, por el que solicita autorización para instalación de mesas y sillas de verano junto al Bar de su propiedad, sito en calle Lapeña n.º 1. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Denegar la petición formulada por D. José Carlos Cobrado, al tener en cuenta que se ocuparía el acerado, con el consiguiente perjuicio para los vian-dantes, debido a la estrechez de la calle.

2.º - Autorizarle, caso de intergarle, para la instalación de las mesas y sillas, en el paseo de Juan Carlos I, junto a la fachada de la Cámara Municipal, previa el pago de los derechos correspondientes.

PISCINA MUNICIPAL - Hecho seguido, por el Secretario se da amplia cuenta de los gestiones llevadas a cabo, dignas a efectos, en los distintos organismos oficiales, para la concesión de subvenciones a fondo perdido, con destino a la terminación de la Piscina Municipal, resultando ello imposible al modo pensarse del préstamo a contrato con el Banco de Crédito Local de 4.000.000 de Ptas. concedido para tal fin.

Posteriormente interviene D. José Antonio González Navarro, del Grupo de V.C.D. quien manifiesta que su grupo accede a la contratación del crédito de 4.000.000 de Ptas. con el Banco de Crédito Local, si la Corporación se compromete formalmente a destinar las subvenciones que se consiguen de los distintos organismos, en lo sucesivo para amortización del crédito indicado.

A continuación interviene todos los señ. asistentes, exponiendo cada uno su parecer al respecto e investiendo los señ. de V.C.D. que no quieren endeudar al Ayuntamiento.

La Corporación, con la unanimidad de la totalidad de miembros que integran la misma, acuerda:

1.º Que se formalice el crédito de 4.000.000 de Ptas. con el Banco de Crédito Local, para el fin expuesto.





2º.- Comprometere formalmente a destinar todo tipo de subvenciones que se consiguan, a partir de esta fecha a la amortización de tan repetido crédito.

3º.- Que se soliciten subvenciones de la Delegación de Deportes, Diputación Provincial, etc. para tal fin.

4º.- Nombrar una comisión de seguimiento de referidas obras, compuesta por la Presidencia y Concejales D. José-Antonio Membrado Treviño y D. Fernando Llorente Salguero.

SUBVENCION CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.- Hecho seguidamente por el Secretario, se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial de Deportes, relativa a la concesión de ayudas por el Consejo Superior de Deportes, a instalaciones deportivas, en destino a la construcción de Piscina Municipal.

La Corporación, una vez enterada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar una ayuda del Consejo Superior de Deportes de CUATRO MILLONES de pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de una Piscina Municipal en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sito en eras del Páramo Nuevo, por un presupuesto de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTAS OCHENTA Y CUATRO pts. con arreglo a los normas establecidas por el referido organismo.

2º.- Comprometere a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse, como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo, por un plazo mínimo de VEINTICINCO AÑOS, durante el cual no podrán enajenarse aquéllas, ni cederse en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requi-



esto indispensable para dicha autorización, la plena devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como de préstamo y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el Promotor que, así mismo, asumirá el gasto de mantenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso, durante el período indicado.

4.º.- Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo, la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquéllas lo requirieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Entendándose de actividades no competitivas, tales como entreno de equipos federativos, cursos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc. para percibirse, por dicha utilización, el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Hecho continuo toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que de conformidad con el "orden del día" de la convocatoria a la presente sesión plenaria, se somete a la consideración de los Sres. reunidos el texto del proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de CUATRO MILLONES de pts. (4.000.000) destinado a dotar el presupuesto de Inversiones del presente año, donde se incluye la construcción de una piscina municipal, a cuyo efecto, dignándose instruir como de la Presidencia, por mi, el Secretario, de la lectura íntegra del mismo, así como de las comunicaciones recibidas de dicha institución de crédito oficial, de fecha 9 de junio pasado, la primera registrada al número 4-610, referencia P.O.C/MAG. y la segunda al número 6682, referencia P.M.I.C.T.

La Corporación, a la vista del informe elaborado por la Secretaría.- Intervención en los términos



previsto en la vigente Ley, tras ponderada deliberación, acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en el número 2 del artículo 3º de la Ley 10/1981 de 28 de Octubre.

1º.- Se prueba en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto de contrato entre el Banco de Crédito Local de Jopana y este Ayuntamiento, con adhesión al referido presupuesto de inversiones, por importe de C. 145.484 \$.

2º.- Trameta al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Pedro Peregrino Alvarado, tan amplia como pueda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, suscriba con su firma el referido contrato, redacción de la escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de Jopana para cobro en la Administración Central y cuanto otro fueren preciso en orden a la efectividad de la operación.

3º.- Por uno de la opción prevista en el artículo 165 del precitado Real Decreto 3250/1970 de 30 de Diciembre, el contrato de préstamo de que se trata, se formalizará, en su día, mediante documento privado, sin necesidad de elevarlo a escritura pública.

4º.- Adquirir formalmente el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios anuales las partidas de gasto correspondientes al pago de las cantidades que hayan de atender los tres conceptos que integran la obligación financiera, o sea, intereses, comisión y amortización; librando al Banco, en su día, certificación de la referencia presupuestaria que amparen los respectivos créditos, con indicación de los capítulos, artículos y conceptos en los que figuren encuadrados, exponiendo el acuerdo consistorial aprobatorio y testimonio de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

5º.- Los cláusulas del mencionado proyecto de contrato con las que, literalmente, se transcribiera a



continuación:

« Proyecto de contrato de préstamo con plena apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Villalba de los Pinos (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.000.000 de Ptas »

### CLAUSULAS

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villalba de los Pinos de la provincia de Badajoz, por un importe de 4.000.000 de pesetas, con destino a construcción de una Escuela Municipal.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procede primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en las estipulaciones anteriores, incluido el gasto de escritura pública que se origine por el concierto de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta, será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses, a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

En la liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará al final



de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido derengará la siguientes omisiones:

a) El 0'20 por 100 anual, por servicio general y aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las omisiones, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Párrafo 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Local.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos empujados, se efectuará con sujeción



ción a lo previsto en este Contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyecto de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato o antes de expirar el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 8 años, a partir del cene de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso o metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo 1º de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corpro-



ración podrá, en caso de disconformidad reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base de 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplegar su disposición; y también bien reembolsar el importe que adeude al Banco, con previo aviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convalidada la amortización mediante anualidades iguales, significando en este caso las oraciones de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidador sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SÉPTIMA.- La Corporación podrá anticipar total o parcialmente, la amortización del préstamo, objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España,



es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Valdeba de los Baños, por razón de sustracción, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial, los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana;
- b) cuota fija de la Contribución Territorial Rústica; y
- c) Recargo sobre la Licencia Fiscal del Puerto Industrial.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se halla libre de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen efectuarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Valdeba de los Baños, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la administración central (órgano central o periférico), autonómico o provincial, procedente de los recursos mencionados en los apartados a), b) y c). Este poder que tendrá carácter irrevocable, hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará anónimamente la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España, de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica, que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Antes de estar en vigor el contrato, el Ayun-





tramiento de Villalba de los Panos, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni al tenerlos rebajando sus tarifas y ademasajas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DÉCIMA.- En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, el Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular, hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones destinadas a los consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932.

Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de ayuno y libros oficiales hasta su revisión al Banco.

Al tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la decava parte de la anualidad contratada, ingresando en la Caja del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la decava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento tri-



ingresos, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trienal de la anualidad, supliendo en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyos partidos devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se encargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducido el gasto ocasionado y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la expresamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el



Banco requerirá firmemente a la Corporación para que de al impoite del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, ampliará las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, analítico de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, judicial el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Adicionalmente deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al



Banco la anulidad prevista en la cláusula quinta que figurará en el Pliefo de gasto, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimado lo que interpongan por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1-971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1ª, hoja número 19.323, inscripción 12.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante, se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como fianzón a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente al ítem que sigue:

" Eambien son admisibles para constituir la



fiianza provisional y definitiva, por Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Comanchil.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el período de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada del dicho crédito.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Toda Lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplemento por medio de transferencia, y en conformidad con los devencios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar la onetada propuesta de suplemento por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario que daudo en su consecuencia fijados los partidas presupuestarios de la siguiente manera:

PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	BAJAS POR TRANSFERENCIA	QUEDAN	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	ALMENTOS	TOTAL
CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
111	2.414.464	367.693	2.046.771	327	-	110.000	110.000
124	25.000	21.000	4.000	328	-	2.000	2.000
160	1.313.700	150.000	1.163.700	733	-	1.345.484	1.345.484

PARTIDA CONCEPTO	CONSIGNACION QUE TENIAN	BAJAS POR TRANSFERENCIA	QUEDAN PESETAS	PARTIDAS CONCEPTOS	CONSIG. QUE TENIAN	INCREMENTOS TRANSF.	TOTAL
171	302.000	00.000	242.000	957	-	83.709	83.709
182	400.000	50.000	350.000				
198	474.212	100.000	374.212				
222	510.000	100.000	410.000				
223	350.000	75.000	275.000				
241	125.000	50.000	75.000				
242	50.000	25.000	25.000				
251	70.000	30.000	40.000				
254	300.000	200.000	100.000				
255	50.000	50.000	-				
256	30.000	20.000	10.000				
262	150.000	30.000	120.000				
263	150.000	50.000	100.000				
271	10.000	10.000	-				
272	350.000	4.000	346.000				
274	100.000	42.000	58.000				
434	10.000	3.076	6.924				
256	185.000	31.714	153.286				
C11	250.000	4.448	245.552				
C12	225.000	67.262	157.738				
TOTAL	8.344.396	1.541.193	6.803.183			1.541.193	1.541.193

La continuación por el Sr. Presidente se declara aprobada definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra durante el periodo de diez exposiciones al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante transferencias, por ver nueve el número legal de miembros de la Corporación haber obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto el "quorum" exigido por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 3/1-987, de 16 de Febrero y Ley 40/81 de 28 de Octubre.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva caso de no presentarse reclamaciones en el tablero de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Remitar a la Delegación de Hacienda de la provincia.



copia del expediente.

PRESUPUESTO INVERSIONES 1982. - Visto seguido el Sr. Presidente de la Corporación, expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse a su examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación, para examinar los documentos que lo integran, y,

discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones previstas y los recursos que le establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, el cual se considerará definitivamente aprobada si no se presenta reclamaciones en su contra, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Presupuesto directo	-
3	Excesos y otros ingresos	-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Transferencias de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	2.145.484
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	4.000.000
TOTAL INGRESOS ----		6.145.484

#### GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	6.145.484
7	Transferencias de capital	-
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS ----		6.145.484



2.º.- Aprobado el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º.- Dado el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Hecho seguidamente, por la Presidencia, se expone la necesidad urgente de solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a la vista de la situación actual en el abastecimiento de agua, por estimarse que en fecha breve estarán incluidos entre los pueblos de "Alerta Puja", el enganche a la red de aguas de los embalses de "faima Ozores" y "La albuera de Feria" distantes unos 5 kilómetros de la población, ello como componente de la mancomunidad de los pueblos que la constituyen, Vilalba, Hecuchal, Feria, Sta Branta, y almenchalejo.

Abierto debate, interviene todos los Sres. asistentes, considerando la propuesta de la Presidencia, tras ello se llegó al acuerdo siguiente:

1.º.- Que se solicite, con carácter de urgencia, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el enganche en la red de los embalses "faima Ozores" y "La Albuera de Feria".

2.º.- Que se solicite, igualmente al referido Organismo, el asesoramiento técnico necesario y las subvenciones a fondo perdido que fueren precisas para tal fin.

3.º.- Comisionaron ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Peregrina Alvarado, para que realice todo tipo de gestiones, firme los documentos que fueren necesarios, etc. para la efectividad urgente de este acuerdo:

TRANSFORMACION PLAZA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN HABILITADA.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de escritos recibidos del Sr. Director General de Administración Local y Fincas - Sr. Gobernador.





la civil de la provincia (Unidad Básica de Administración Local) por los que dan traslado de la no procedencia de la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento en Habilitada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, debiendo ser desempeñada por un Funcionario de Carrera Nacional, al objeto de conseguir una adecuada asistencia técnica para las Corporaciones afectadas y si se considera conveniente solicitar la Agrupación con otros municipios para sostenimiento de un Secretario Común.

Tras el debate, interviene todos los señ. asistentes en este orden, eligiendo al acuerdo mencionado siguiente:

- 1.º - Afirmarse y ratificarse plenamente en el acuerdo Corporativo de 18 de abril de 1981 y anterior, por el que se solicitaba la transformación de la plaza en Habilitada.
- 2.º - Que el Ayuntamiento no desea agruparse con ningún otro para sostenimiento de un Secretario común.
- 3.º - Considerar que la actuación del Sr. Secretario del Ayuntamiento, a extinguir, ante Habilitada y Ayuntamiento Sig. Venata, en los últimos 5 años, en nada tiene que envidiar a la de los señ. de Cárteras Municipales, ya que con su incansable trabajo, horario indefinido y demás, se han conseguido obras para la población que nunca se pensó, con presupuestos elevadísimos y con la concesión de numerosas subvenciones a fondo perdido, logros que no se corrigieron con las actuaciones de los señ. de los Cuerpos Nacionales.
- 4.º - Que en toda España y concretamente en la provincia de Badajoz, se han clasificado Secretarías en Habilitadas con presupuesto superior al de Habilitadas y número de Habilitados.
- 5.º - Considerar que por parte de la Dirección General de Administración Local, se comete una gran injusticia en estos tiempos que tanto se habla de libertad y democracia, ya que no se quiere respetar la voluntad de unos representantes que fueron elegidos libremente por el pueblo y que solo piden de los equipares a la



concesiones hechas a otras poblaciones.

6º Que nuevamente se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la insuacion del correspondiente expediente, previo los informes necesarios de transformacion en habilitada de la Secretaria de este Ayuntamiento.

7º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, para que realice todo tipo de gestiones en este orden.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion a las veintitis y cinco horas de indicado dia firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

  
Fernando Salguero

  
Manuel Hernandez

  
Felipe Murgas  
  
Juan Fernandez  
  
Fernando  


Sres. asistentes  
PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado  
CONCEJALES

D. Felipe Murgas Izquierdo

D. Fernando Salguero

D. Hachis Montero Leucero

D. Jose-Antonio Murgas Jarama

"Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1.982."

En la Villa de Jilalba de los Baños, a las veintitis y cinco horas del dia veinticinco de Septiembre de novecientos ochenta y dos. Se reunen



nen en esta Casa Comitonal, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Hervado y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al cargo quedan relacionados con la exclusiva finalidad de elevar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con los preceptos del artículo 191. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Graciano Fernández Lencero y D. José Santos Hervado, que justifican su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Leída y públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 21 del preceptado Reglamento.

MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Como se queda por el Sr. Vocal Sr. Pedro Peregrino Hervado, se da amplia cuenta del resultado de la reunión mantenida con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, junto con los Sres. Alcaldes de Feria, Huelchal y Santa Marta, relacionada con la constitución de la mancomunidad de aguas de los Tumbales de "Fuente Ozores" y "La Albuera de Feria", para abastecimiento de agua a los cuatro municipios.

La Corporación, una vez enterada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que la mancomunidad se constituya, única y exclusivamente, con los municipios de Huelchal, Feria, Santa Marta y Villalba de los Barros.



D. José Fernando Mengue  
D. Antonio Fernando Feliz

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Lenato

2.- Que se solicite de los Organismos competentes el inmediato estudio de los estatutos correspondientes, por los que ha de regirse la Comarca.

3.- Designar representante de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y suplente del mismo al Concejal D. Felipe Menes Iglesias.

4.- Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ. - A continuación por el Secretario, se da íntegra lectura de escrito número 4040 de 22 del actual, del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura D. Manuel Bernabé Hermández, por el que da traslado de la moción aprobada, por unanimidad, por el Pleno de la Junta, en sesión celebrada el veintinueve del actual, relativa a las deficiencias observadas en el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz con el consiguiente peligro para la población.

La Corporación, tras ponderado debate sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

1.- Helberise en toda su integridad, al contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura, en sesión celebrada el 21 del actual, relativo a la Central Nuclear de Almaraz.

2.- Prestar todo su apoyo, en este orden, a la Junta Regional de Extremadura, ya que lo insta que se pretende y vela por la seguridad y bienestar de la Región.

3.- Que se proceda a la recogida de firmas entre los vecinos, en escrito por el que expresen su conformidad con la actuación de la Junta.

4.- Remitar certificación de este acuerdo, junto con las firmas recogidas al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

CIERRE. - Y no siendo otro lo asunto de que trata...



tan, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

Fernando [unclear]  
 [unclear]  
 José Hernández  
 [unclear]  
 [unclear]  
 [unclear]

Sres. Asistentes  
 PRESIDENTE

" Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre de 1982 "

D. Pedro Peregrino Alvarado  
 CONCEJALES

- D. Felipe Meneses Izquierdo
- D. Fernando Ciel Salgado
- D. Andrés Montero Lacerda
- D. José Luis Alvarez
- D. Ignacio Fernández Lacerda
- D. José- Antonia Ordoñez Navarro
- D. José Fernández Ontiveros
- D. Antonia Fernández Fdez

SECRETARIO

D. Antonia Luz Conato

En la Villa de Villalba de los Baños, a las veintidós horas del día cinco de octubre de noventa y dos. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistidos de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al momento quedaban relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reiteradamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

manera convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reiteradamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.



38  
ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Justa de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilio por el Estado, que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de mayo de 1.946, Orden de 30 de agosto de 1.950 y modificaciones posteriores, proponiéndose para ello la utilización de las aguas que actualmente se suministran a las demás poblaciones que forman la Mancomunidad de Abastecimiento de agua de los embalses "falcone Agros y Albuera de Feria".

Tomada en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de agua a la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º.- Entregar gratuitamente y antes de comenzarse la obra, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º.- Aceptar el compromiso de satisfacer al 50% del importe de las obras o, según el caso, el que correspondiera en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º.



y lo de la Orden citada y demás modificaciones posteriores y en la forma que previene el artículo 10 del Decreto mencionado.

4.- Garantiza el cumplimiento de sto compromiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

CIERRE.- Lo no siendo otro de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión a las veintidos horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

J. Fernández  
 J. Fernández  
 Felipe Meneses  
 Fernando Lid Salguero  
 Felipe Meneses  
 J. Antonio  
 J. Antonio  
 J. Antonio

Pres. Asistente  
PRESIDENTE

- ✓ Sr. Pedro Peregrino Alvarado
- CONCEJALES
- ✓ Sr. Felipe Meneses Solaiz
- ✓ Sr. Fernando Lid Salguero
- ✓ Sr. Honorio Montero Leucero
- ✓ Sr. José Santos Alvarez
- ✓ Sr. José Antonio Menaiza Lavara
- ✓ Sr. José Fernández Manguera
- ✓ Sr. Antonio Fernández Felg
- ✓ Sr. Ignacio Fernández Leucero

SECRETARIO

✓ Sr. Aurora V. Machuca Boned

“( Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1982 )”

En la Villa de Villalba de los Panos, a las veinte horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mí el Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusión fi-



18  
validad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previamente y reglamentariamente citados, de conformidad con lo previsible del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente, todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sres. asistentes, lo que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que es impone el artículo 241 del preitado Reglamento.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la Cuenta de Caudales que rinde el Sr. Diputado de Fondos Sr. Fernando Lid Salguero y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, después de un detenido examen, fue aprobada por mayoría, la cuenta de Caudales, correspondiente al 3º trimestre del año actual.

CONSTRUCCION PANTANO RIO GUADAJIRA.- En continuación el Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino Calvarado, da amplia cuenta de los gestiones realizadas en el Ministerio de Obros Públicos y Urbanismo, para la construcción de un pantano sobre el río Guadajira, de este término municipal paraje denominado "El Comagal", consiguiéndose en ello el debido abastecimiento de agua a diferentes pueblos limítrofes y la puesta en ariego de 7.000 hectáreas de terreno, que abastecerán por completo el cultivo para existente en el sector agrícola de varias localidades.

Ofrece la solución de acogerse al Régimen de Auxilio por el Estado, que se determina en el Decreto del Ministerio de Obros Públicos, de 17 de mayo





de 1.940, Orden de 30 de Agosto <sup>1940</sup> y modificaciones posteriores, proponiéndose para ello la utilización de las aguas del río Guadajira.

Concedida en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijada y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado el estudio y la construcción de un pantano sobre el río Guadajira, paraje conocido por "El Canascal", accediéndose para ello a los citados decretos y orden del Ministerio de Obras Públicas.
- 2º.- Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.
- 3º.- Aceptar el compromiso de satisfacer el impóte que se le señale, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 11º de la Orden citada y demás modificaciones posteriores.
- 4º.- Garantizar el cumplimiento de sto compromiso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

ESCRITO JOSE LERA MORENO.- A continuación se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta población Don José Lera Moreno, por el que solicita autorización municipal, para la instalación en el kiosco de su propiedad de maquinaria, sito en la Plaza de la Constitución, el que anteriormente dedicaba a la venta de helados, caramelos, etc., debiendo ocupar parte de la vía pública para instalación de maquinaria.

La Corporación, previo breve cambio de impre-dices, por inactividad, acuerda conceder la licencia solicitada, previo el pago de los derechos correspondientes, considerándose al Sr. Alcalde, para la designación de los terrenos de la vía pública que debe ocupar.

GESTIONES MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por la Presidencia se da amplia



cuenta de las gestiones realizadas en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relacionadas con los obras de abastecimiento de agua a la población de los ambalses " Jaime Ojeda " y " La Albuera de Feria ". La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

ESCRITO PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se seguidamente se da cuenta de escrito del Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha 8 del actual, por el que da traslado del recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social número 13.698, relativo al funcionamiento y mantenimiento de los Centros Sanitarios Locales, la Corporación, una vez enterada, previa de liberación, manifiestamente acuerda:

1º.- Que se remita al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la documentación interesada para el concierto de mantenimiento del Centro Sanitario de esta población.

2º.- Prestar la debida aprobación a los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud.

3º.- Comisionar cumplidamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino HERNÁNDEZ, para la firma de los documentos relacionados con este acuerdo.

CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL seguidamente el Sr. Alcalde, da amplia cuenta de la visita realizada a la población por el Sr. Jefe de la Delegación Regional de IRVDA, al objeto de inspeccionar los terrenos situados en eras del " Pájaros Jueves " donde se proyecta la construcción de un bosque ornamental, la Corporación, debidamente informada y con la unanimidad de todos los componentes, acuerda:

1º.- Ceder al IRVDA los terrenos precisos, de propiedad municipal, situados en eras del Pájaros Jueves, para la construcción de un bosque ornamental, el cual está dotado de agua suficiente para el riego del parque proyectado.

2º.- Adquirir formalmente el compromiso de aceptar la obra, una vez terminada, con el visto bueno del Sr.



mis de IRYDA; como igualmente el de su conservación posterior.

3º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Regional, a los oportunos efectos.

ENAJENACION SOLAR.- Visto el expediente instruido como consecuencia de la petición formulada por D. Horacio Díaz Lenato, en el sentido de que le sea adjudicada por venta directa una parcela sobrante de la vía pública sita en Arda. Príncipe Felipe, junto a la edificación de su propiedad, donde tiene instalado actualmente una báscula, técnicamente inedificable, según certificación del Sr. Alcaide Municipal Sr. Juan Manuel Cortés Vargas y que figura en el Inventario como bienes de propios, con una superficie de 350 metros cuadrados y visto que el solicitante es el único coludante, por unanimidad de todos los asistentes que componen la totalidad de sus miembros, se acordó:

1º.- Acceder a la petición de que se trata, adjudicando a D. Horacio Díaz Lenato la referida parcela, por un precio de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTAS Ptas. (19.700) en que ha sido valorada, producto que se aplica al siguiente Presupuesto ordinario de Ingresos.

2º.- Que se exponga al público el expediente, por pliego reglamentario, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efecto de reclamaciones.

3º.- Que se dé cuenta a la Junta de Fuortomadame, al no rebasar el importe del 20% del presupuesto ordinario, de acuerdo con cuanto determina la legislación vigente.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino Hervás para que proceda a firmar la correspondiente Escritura Notarial, una vez ingresado en Hacia Municipal por el Comptador, el importe de la valoración dada a la parcela objeto de enajenación.

CONSTRUCCION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Reto pedido, el Secretario da cuenta del Proyecto y demás documentación presentada por la Cooperativa Provincial de Viviendas "San Roque" de Badajoz, debidamente visado por el Colegio de Arquitectos, para



la construcción de QUINCE viviendas unifamiliares de protección oficial, en solar sito en Camino de los Picos paraje denominado Errej del Pilar Nuevo, hoy Arda. Principio Felipe, reuniendo el mismo las debidas condiciones para la construcción proyectada y contando con los servicios correspondientes.

La Corporación, previa deliberación, una vez informada debidamente sobre la normativa actualmente vigente en la materia, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Conceder la debida autorización municipal a la Cooperativa Provincial de Viviendas "San Roque" de Badajoz, para la construcción de las quince viviendas unifamiliares proyectadas y de acuerdo con el Proyecto presentado, confeccionado por el Arquitecto D. José Manuel Pazos Piñol.

2º.- Que se tenga en cuenta la exención del 90% al tratarse de viviendas de protección oficial, al tiempo de efectuarse la liquidación correspondiente.

3º.- Que se le de traslado de este acuerdo, en forma reglamentaria al Sr. Presidente de la Cooperativa mencionada.

CONSTRUCCION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- En continuación, el Secretario, da cuenta del proyecto y demás documentación presentada por D. Andrés Anabal Rodríguez, vecino de Sta. Cruz, debidamente visto por el Colegio de Arquitectos, para la construcción de CUATRO viviendas de protección oficial y locales comerciales, en solar sito entre la Arda. de Extremadura y calle Monteingen, reuniendo el mismo las debidas condiciones para la construcción proyectada y contando con los servicios correspondientes de agua, luz, pavimentación y alcantarillado.

La Corporación, previa deliberación, una vez informada debidamente sobre la normativa actualmente vigente en la materia, con el voto favorable de todos sus componentes, acuerda:

1º.- Conceder la debida autorización municipal a D. Andrés Anabal Rodríguez, para la construcción de



cuatro viviendas de protección oficial y local comercial, y de acuerdo con el proyecto presentado, confeccionado por el arquitecto D. Manuel Casado Aguilera.

2.º.- Que se tenga en cuenta la ejecución del 90%, al tratarse de viviendas de protección oficial, al tiempo de efectuarse la liquidación correspondiente.

3.º.- Que se le dé traslado de este acuerdo, en forma reglamentaria al interesado.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por D. Ignacio Pedraza Sánchez, D.º Ezequiel Pulido Bernitz, D. Miguel Galera Conzaga, J. Agustín Ríos Romero, D. Pedro Giraldo Rodríguez, D.º Concepción Caballero Cicero, D.º Francisca Onelo Balaguer, D.º Francisco Pulido Jurig, D.º Hírgela Eoro González, D.º Conatilde Canillas Domus, D.º Juan Álvarez Lambraña, D.º Nicolás Pulido Louceno, D.º Isabel González Guerrero y D.º Andrés Regañal Andoñg, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior del edificio. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, concederle a indicados señ. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las veintitres treinta horas de indicados día, firmando los señ. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Firma]*

Felipe [Firma]

Felipe [Firma]  
Fernando [Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



José Fernández

J. Ferrnández

J. Ferrnández

J. Ferrnández

Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrina Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Mesas Iglesias

D. Fernando Lid Salguero

D. Andrés Montero Leucos

D. José Santos Alvarez

D. José Antonio Memaya Baran

D. José Fernández Mangos

D. Ignacio Fernández Leucos

SECRETARIO

D. Antonio Sáiz Comate

“ Sesión ordinaria celebrada el día  
7 de Diciembre de 1982. ”

En la Villa de  
Villalba de los Pinos, a las veinte ho-  
ras del día siete de Diciembre de  
mil novecientos ochenta y dos, se reu-  
nen en esta Casa Consistorial, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Pedro Peregrina Alvarado y asis-  
tido de mí el Secretario de esta Cor-  
poración, todos los señores miembros  
de la Comisión, que al margen

quedan relacionados, con la exclusiva finalidad  
de celebrar la Sesión ordinaria convocada para el  
día de la fecha, para la que han sido previa y  
reglamentariamente citados, de conformidad con las  
previsiones del artículo 191. del Reglamento de Orga-  
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales, en relación con el 292 del tex-  
to refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente, todos los señ.  
que legalmente forman parte de este Ayuntamiento  
Pleno, excepto D. Antonio Fernández Fomando, que  
justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Declarada  
públicamente abierta por la Presidencia y de su  
orden, por mí el Secretario, se procede en primer  
término a dar íntegra lectura del borrador de  
acta correspondiente a la Sesión inmediatamente an-  
terior, que es aprobada por la inanimidad de los señ.  
asistentes, los que quedan formalmente advertido



respecto a la obligación que es impuesta el artículo 241 del precatado Reglamento.

CERTIFICACION OBRAS PISCINA MUNICIPAL - Hecho seguido por el Secretario, se da cuenta de la certificación de obra número 1, de construcción de Piscina Municipal, expedida por el arquitecto D. Julio Juan Monje, por importe de 2.772.147 pesetas. La Corporación, debidamente informada, por la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Prestar la debida aprobación a la certificación expedida, por importe de 2.772.147 pesetas.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Banco de Crédito Local, a efectos de reposición de fondos.

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL - Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de la visita realizada a la población por la Directora Provincial Coordinadora de Bibliotecas, relacionada con la implantación en esta población de una Biblioteca Pública Municipal, edificio sito en Avenida de Extremadura nº1. La Corporación, previa deliberación, una vez informada, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Designar el local de propiedad municipal, sito en Avda. de Extremadura nº1, para la ubicación de la Biblioteca.

2º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, para que en nombre de la Corporación solicite del Sr. Comisario de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, la creación de la Biblioteca Pública Municipal.

3º.- Prestar la debida aprobación al modelo de convenio que se ha sido leído, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde, para la firma del mismo.

4º.- Comprometerse a la aportación anual de 100.000 pesetas, para atender a los diferentes gastos de la misma.

5º.- Proponer a las personas siguientes para que formen parte de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal:

PRESIDENTE - D. Pedro Peregrino Alvarado, Alcalde del



## Ayuntamiento.

VICEPRESIDENTE.- D. Ignacio Fernández Leucos, Delegado de Cultura.

ENCARGADA BIBLIOTECA.- D<sup>a</sup> María Peregrina Flores, Profesora de E.G.B.

Proponer igualmente para la designación de los cuatro miembros restantes, a los Sres. siguientes:

- D. Antonio Becerra Jorjap, Profesor de E.G.B.
- D. Victoriano Expósito Canabarro, Profesor de E.G.B.
- D<sup>a</sup> Isabel Fernández Regañes, Profesora de E.G.B.
- D. Gregorio Becerra Boreno, Profesor de E.G.B.
- D. Andrés Luis Fernández, Profesor de E.G.B.
- D<sup>a</sup> Conchita Sánchez Canabarro, Profesora de E.G.B.
- D<sup>a</sup> Estrella Canillas Boreno, Profesora de E.G.B.
- D<sup>a</sup> María Becerra Boreno, Profesora de E.G.B.
- D. Indoro Canabarro Vera, Profesor de E.G.B.
- D. José Caballero Becerra, Profesor de E.G.B.
- D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Regañes, Profesora de E.G.B.

Igualmente se acuerda, que ante los Sres. antes relacionados y la Encargada de la Biblioteca, podrán designar los períodos de desempeño de este último cargo.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por D. Antonio Bellón Flores y D. Juan Benito Villalta, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los comisos, acuerda por unanimidad conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaron en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los Comisos Oficiales.

CIERRE.- I no siendo otro lo asunto de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las veintima horas de indicados día, firmando los señores asistentes, coningo el Secretario de que certifico.

P. Peregrina





Felipe Meneg

Antonio

Munaya

Jori Hernandez

Fernando Ed

Hernando

[Signature]

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrina Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneg

D. Fernando Cid Salguero

D. Horacio Montero Sencero

D. Jori - Antonio Benaya

D. Jori - Fernando Hernandez

D. Antonia Fernandez

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Conato

" Sesión día 23 de Diciembre de 1983. "

En la Villa de  
Villalba de los Panos, a las veinte  
horas del día veintitres de Di-  
ciembre de mil novecientos  
ochenta y dos.

Se reúnen en esta Casa  
Comitatal, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Pedro  
Peregrina Alvarado y asistido  
de mi el Secretario de esta

Corporación, todos los demás miembros de la misma  
que al margen quedan relacionados, con la exclu-  
siva finalidad de celebrar la sesión ordinaria  
convocada para el día de la fecha, para la que  
han sido previa y reglamentariamente citados, de un  
formidad con las previsiones del artículo 171. del  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen jurídico de las Corporaciones Locales,  
en relación con el 292 del texto refundido de la  
Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Pres.  
que legalmente forman parte del Ayuntamiento  
Pleno.



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señ. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

CERTIFICACION OBRAS PISCINA MUNICIPAL. Hecho requerido por el Secretario, se da cuenta de la certificación de obra n.º 2 de construcción Piscina Municipal, expedida por el arquitecto D. Julio Huaru (morge), por importe de 2.703.256 pts. La Corporación, debidamente informada, con la unanimidad de todos sus componentes, que constituyen la mayoría absoluta, acuerda:

- 1.º Prestar la debida aprobación a la certificación expedida, por importe de 2.703.256 pts.
- 2.º Que se remita certificación de este acuerdo al Banco de Crédito Local, a efecto de reposición de fondos.

APORTACION AYUNTAMIENTO MUTUALIDAD. En continuación, la Presidencia informa de la situación económica del Municipio, careciendo de efectivo para hacer frente a los pagos de Personal, etc. del presente mes siendo elevadísimas las cantidades que se encuentran pendientes de ingreso por los contribuyentes, proponiendo se traspare a la partida de imprevisto del Presupuesto Ordinario, de la rubrica de MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL, la suma de 720.000 pts. provisionalmente, las cuales retornarán nuevamente a referida rubrica en los primeros meses del año venidero, una vez se ingresen las cantidades de recueta por los morosos a este Municipio.

CIERRE. - Por no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintitres horas de indicadas día firmando los señ. asistentes, conmigo el Secretario.



nis, de que certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 H. Fernández

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 José Hernández  
*[Handwritten signature]*

Pres. asistentes

**PRESIDENTE**  
 D. Pedro Peregrino Alvarado  
**CONCEJALES**

- D. Felipe Moreno Iglesias
- D. Fernando Cid Salguero
- D. Andrés Montero Leucero
- D. José Antonio Benaya Haro
- D. José Tomás Méjico
- D. Antonio Tomás Fdez
- D. Ignacio Tomás Fdez

**SECRETARIO**  
 D. Antonio Díaz Conata

Señor ordinaria del día  
 19 de Febrero de 1983

En la Villa de  
 Villalba de los Pinos, a los veinte  
 días del día diecinueve de Feb.  
 de mil novecientos ochenta y tres,  
 se reúnen en esta Casa Consisto-  
 rial, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Pedro Peregrino Al-  
 varado y asistidos de mi el Secre-  
 tario de esta Corporación, todos los  
 demás miembros de la misma,

que al margen quedan relacionados con la exclu-  
 siva finalidad de celebrar la sesión ordinaria con-  
 vocada para el día de la fecha, para la que han  
 sido previa y reglamentariamente citados, de conformi-  
 dad con los preceptos del artículo 191 del Regla-  
 mento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
 jurídico de las Corporaciones Locales, en relación  
 con el 292 del texto refundido de la Ley de Ré-  
 gimen Local.

**ASISTENCIA:** - Concurren a la presente todos los Sres.  
 que legalmente forman parte de este Ayuntamiento  
 Pleno.

**APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR:** - Declarada pú-  
 blicamente abierta por la Presidencia y de su orden,  
 por mi el Secretario, se procede en primer término a



dar íntegra lectura del bono del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los señ. asistentes, lo que quedan formalmente advertido, respecto a la obligación que se impone el artículo 241 del preitado Reglamento.

CUENTA DE CAUDALES DEL 4.º TRIMESTRE 1.982. - Examinada la cuenta de caudales del 4.º trimestre del ejercicio de 1.982 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada cuenta.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES 1.982.

Trada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario y de Inversiones del ejercicio económico de 1.982, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acuerda aprobar las liquidaciones del Presupuesto Ordinario y de Inversiones, del ejercicio económico de 1.982, en los términos en que aparece redactada.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES 1.982. -

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.982, al igual que la del de Inversiones, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuenta, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinadas que han sido por los señ. asistentes, tras deliberar, la Corporación, acuerda, por unanimidad, aprobarlas en la forma que se presentan redac-



tidop.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1.982.-

Se continuacion, se somete igualmente al Pleno, el examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.982 una vez ampliado todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comision Especial de Cuentas, del que dicha cuenta sta debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los Reg. existentes, tras deliberar la Corporacion acorda por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES. 1.982.- Hecho seguido el Sr. Presidente manifesto que de acuerdo con el orden del dia, debia procederse a la aprobacion de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio economico de 1.982, rendida por el depositario Sr. Fernando del Salguero, la cual se conforme, segun ha informado el Portavoz y todo lo cual ha estado a disposicion de los Reg. Concejales para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Portavoz y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1.982, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. depositario de la Corporacion Sr. Fernando del Salguero, fue aprobada por unanimidad.

PLAZA SECRETARIA.- Hecho seguido, por el Secretario, se da cuenta de Resolucion de la Direccion General de Administracion Local, fecha 19 de Enero de 1.983, publicada en el Boletin Oficial del Estado n.º 34, de 9 del actual, por la que se hace publica la relacion de vacantes de los puestos vacacionales de Administracion Local, en la que figura incluida la Secretaria de este Ayuntamiento.



tamientos.

La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre el particular, con la unanimidad de todos sus componentes, acuerda:

1º.- Oponerse a la inclusión de esta Secretaría entre las vacantes a los Cuerpos Trienales, ya que de tiene acordado en varias ocasiones y solicitud de la Dirección General de Administración Local, su clasificación en Habilitada, con informe favorable del Gobierno Civil, debiendo resolverse el expediente últimamente remitido.

2º.- Que por la Alcaldía, se remita escrito al Excmo. Sr. D. Tomás de la Enchada Salcedo, Comisario de Administración Económica y Director General de Administración Local al Sr. Sr. D. José-Manuel Benito de Lugo y Guillén dándole cuenta de lo ocurrido con esta Secretaría y de todas las gestiones efectuadas para su clasificación en Habilitada.

3º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a la oportuna ocasión.

ESCRITO ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- A continuación se da cuenta de escrito recibido del Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha 25 de Enero pasado, por el que se da cuenta del grave accidente ocurrido a unos niños en la localidad extremeña de Sancti-Spiritus, por explosión de una bomba, interesando ayuda económica del Ayuntamiento para paliar, en parte la situación y hacer frente a los numerosos gastos ocasionados.

La Corporación unánimemente acuerda:

Concederles una ayuda económica de 400.000 pts, con cargo a los consignaciones presupuestarias, actualmente vigentes, para tal fin, cantidad que se remitirá, por transferencia, a la C.C. abierta en el Banco de Bilbao, Sursal de El Combar, a nombre de D. Felipe Díaz Pizarro, niño



accidentada.

LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes instruido a virtud de instancias suscritas por D. Joaquín Guerrero Benitez, D. Jerónimo Toranzo Marchan, D. José Antonio Moreno Leizaola, D. Rafael Peláez Lourenço, D. Amiano Arcabero Creales, D. Luis Becerra Cortés, D. Joaquina Pama Estar, D. José Fernando Beate, D. Antonio Lizasoain, D. Eusebio Guillen Mañá, D. Fernando González, D. Miguel Luis Bernadieg, D. José Alvarz Leas, D. Andrés Becerra Garcia y D. Dolores Moreno Cortés, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, concederlos a indicados señ. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintitres treinta horas de indicados día, firmando los señ. asistentes, conmigo el Secretario, all que certifico.

Felipe Muga

~~Manuel~~  
 Fernando Lizasoain  
 Jerónimo Toranzo  
 José Antonio Moreno

~~Manuel~~  
 Fernando  
 José Ferrer  
 [Signature]

Sup. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Pérez Izquierdo

D. Fernando del Salgado

D. Andrés Montes Leucero

D. José Antonio Membrillo Varona

D. José Fernando Brizuela

D. Horacio Fernández Fernández

D. Ignacio Fernández Leuen

D. José Santos Álvarez

SECRETARIO

D. Horacio Díaz Lemato

" Sesión extraordinaria del  
día 5 de Mayo de 1983 "

En la Villa de Villalba de los Barros, a las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, y asistidos de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión

extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por un el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que es impone el artículo 241 del preitado Reglamento.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRYDA.- La continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial del IRYDA, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su intervención, la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, máxime mente acuerda:





Realizar las obras de saneamiento en el cauce existente en Braz del Pinar Nuevo, que se llevará a efecto en el próximo mes de Abril, con presupuesto de 1.420.000 Ptas. que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de mejoras en la Piscina Comunal, 3ª fase, dotándola de depuradora y demás instalaciones accesorias, que se llevará a efecto en el próximo mes de Abril, con un presupuesto de 1.684.935 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de construcción de aceras en calle Mayagüez, que se llevará a efecto en el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 1000.000 de pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Concedida las ayudas que el IRVDA puede conceder al campo de la legislación vigente, se autoriza a D. Pedro Piquero Alvarado, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite de citada Institución los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRVDA.

CIERRE.- Y no siendo otro lo asunto de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintinueve horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como yo el Secretario, de que certifico.

P. Piquero



Felipe Montes

Felipe Montes



Fernando López



Fernando López

Hernández



Hernández



"Acta de la Sesión de Constitución del  
nuevo Ayuntamiento, celebrada el día  
23 de Mayo de 1.983".

En Villalba de los Barros, siendo las diez  
horas del día veintitres de Mayo de mil nove-  
cientos ochenta y tres, se reunieron en acto público  
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de  
este Ayuntamiento, los Sr. Concejales electos:

- D. Pecho Peregrero Alvarado
- D. Felipe Mercedes Iglesias
- D. Fernando Liel Salguero
- D. Andrés Costero Leucero
- D. Fernando Llera Corrales
- D. Víctor Expósito Encabon
- D. Ignacio Fernández Leucero
- D. Antonio Gómez Panizo
- D. Fernando Concejales Guerrero.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral  
de Zona, como resultado de las elecciones del pasado  
día ocho de los corrientes, con mi asistencia, por ser  
el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar  
la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobando que el número de asistentes,  
supera la mayoría absoluta de los Concejales electos,  
se procede a formar la Mesa de Faltas, que queda  
constituida por D. Fernando Macías Guerrero y D.  
Víctor Expósito Encabon, Concejales electos de mayor y  
menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando  
la Presidencia el primero de ellos y actuando  
de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Antonio  
Liz Benito.

Seguidamente, de orden de la Presidencia,  
 doy lectura al artículo 28 de la Ley 39/1.978 de  
17 de Julio y al art. 2 del R.D. 1.969/1.983 de 4  
de Mayo, en los particulares pertinentes y otras disposiciones  
referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento,  
 así como a la elección de los Sr. Concejales procla-  
 mados electos, por cada una de las listas y 8 como sigue:



PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

- D. Pedro Peregrino Alvarado
- D. Felipe Onenres Izquierdo
- D. Fernando Lid Salguero
- D. Andrés Contreras Leucero

AGRUPACION INDEPENDIENTE

- D. Fernando Lara Moreno
- D. Victorio Expósito Encabon
- D. Ignacio Fernández Leucero

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D. Antonio Gómez Ruiz
- D. Fernando Conacyz Guerrero

Examinados por la Mesa de Estado los credenciales presentados y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa, declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los sup. Concejales, se leen los cargos de cumplimiento al Real Decreto 707/77 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de abaje, de mayor a menor, pronunciando en alta voz ante todos los presentes la siguiente fórmula:

" Juro / Prometo  
por mi conciencia y honor  
cumplir fielmente  
las obligaciones del cargo de  
CONCEJAL con lealtad al Rey  
y guardar y hacer guardar  
la Constitución como norma  
fundamental del Estado "

Acto seguido se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto, una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre, conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación por la Mesa, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente



resultado:

D. Pedro Peregrino Alvarado, que encabeza la lista que  
presentada por el Partido Comunista de España. . . . . 4 votos  
D. Ignacio Fernández Sánchez, que encabeza la  
lista presentada por Agrupación Independiente . . . . . 3 votos  
D. Antonio Gómez Benito, que encabeza la  
lista presentada por el Partido Socialista Obrero  
Español . . . . . 2 votos

Votos nulos ninguno. Voto en blanco ninguno.  
Visto el resultado del sufragio y habida cuenta  
de que ninguno ha obtenido mayoría absoluta de  
votos, el Presidente, de conformidad con lo establecido  
en la legislación vigente proclama Alcalde electo  
de este Ayuntamiento a D. Pedro Peregrino Alvarado,  
por ser la lista mejor votada en los parados de elección  
a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el  
cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar  
juramento ante la Corporación y todos los asistentes en  
los siguientes términos: Por el Consejo de mesa educe  
D. Fernando Macías Guerrero, se le pregunta.

"Jurais o prometéis por vuestra  
conciencia y honor cumplir  
fielmente las obligaciones del  
cargo de ALCALDE con lealtad  
al Rey, y guardar y hacer guardar  
la Constitución como norma  
fundamental del Estado."

D. Pedro Peregrino Alvarado contestó: juró.  
Seguidamente, se le hace entrega de  
bastón de mando.

Lo terminado otro asunto que tratar, el Pe-  
sidente levanta la Sesión, siendo las 10'30 horas, estan-  
diéndose la presente lista que será transcrita al  
libro de las del Pleno y que firmen los asistentes  
conmigo, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Felipe Moreno



Fernando Eiel

*[Signature]*

*[Signature]*  
Fernando

*[Signature]*

R. Gomez

*[Signature]*

*[Signature]*

Pres. asistente

« Sesión extraordinaria del día  
10 de junio de 1.983 »

PRESIDENTE

D. Pedro Paeques Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Menas

D. Antonio Gómez Ruiz

D. Fernando Eiel Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Ignacio Fernández Leucero

D. Victoria Expósito Escabro

D. Fernando Lara Moreno

D. Fernando Maciá Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Benito

En la Villa de Villalba de los Panos, a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. siendo los veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paeques Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al

objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.  
BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Se declaró abierta el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro



de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

REGIMEN DE SESIONES Y COMISIONES INFORMATIVAS. - Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta que el censo de población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno, señalándose los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Todos los meses entre los días 20 y 30 a las 20 horas, durante los meses de Noviembre a Mayo y a las 22 de Abril a Octubre.

Esto seguido, procediose a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía en el que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 a 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Comités de Alcaldes.

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE D. Felipe Meneses Sglaiz

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE D. Antonio Gómez Pamijs

La propuesta de la Alcaldía, de acuerdo establecido con las siguientes comisiones informativas, describiendo a las mismas el personal que a continuación se indican:

COMISION DE HACIENDA

Presidente: D. Fernando Lera Salguero

VOCALES: D. Andrés Montero Leucero y D. Fernando Prado Guerrero

COMISION DE GOBERNACION

Presidente: D. Felipe Meneses Sglaiz

VOCALES: D. Andrés Montero Leucero y D. Victorio Fitzpórtia Encabro

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: D. Andrés Montero Leucero

VOCALES: D. Ignacio Fernández Leucero y D. Fernando Prado Guerrero y D. Felipe Meneses Sglaiz.

COMISION DE SANIDAD

Presidente: D. Antonio Gómez Pamijs

VOCALES: D. Fernando Lera Salguero y D. Andrés Montero Leucero

COMISION DE CULTURA DEPORTE Y JOVENUD

Presidente: D. Ignacio Fernández Leucero

VOCALES: D. Andrés Montero Leucero y D. Antonio Gómez Pamijs



y D. Fernando Lara Moreno

COMISION DE RECLUTAMIENTO

PRESIDENTE: D. Pedro Peregrino Alvarado

VOCALES: D. Fernando Lara Moreno y D. Felipe Trass Iglesias

Seguidamente a propuesta de la propia Presidencia, se acordó designar al miembro electo de la Corporación D. Fernando Lida Salguero, a quien no afecta la incapacidad específica que determina el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con la Presidencia y Secretarios-Interventores, para el cargo de Depositario de Fondos Municipales, a tenor de lo preceptuado en la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963; quien se posesionará del mismo dentro del término no superior a cinco días.

Posteriormente seguidamente, D. Agracia Fernández Leucero del Grupo de Independientes y D. Hortencia Gómez Treviño del P.S.O.E. indicando ambos que las Comisiones deben funcionar en régimen de Delegaciones y no como Informativas, debiendo contar cada una de ellas con las consignaciones presupuestarias correspondientes, para programación de obras, etc.

La Presidencia responde manifestando que los problemas existentes deben resolverse por las Comisiones correspondientes y el Alcalde.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico en este orden entre todos los señ. asistentes, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, manifestando D. Fernando Lara Moreno que no aceptaba ninguno de sus cargos en las Comisiones.

La Presidencia insiste en que las Comisiones participen, junto con el Alcalde en todas las resoluciones que se adopten.

Finalmente quedan todos de acuerdo y confirmados en sus cargos.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-3-1983.



Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de la documentación confeccionada, correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Mayo de 1983, la Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación a dichos documentos.

INSTALACION DE LINEA ELECTRICA A PETICION DE LA EMPRESA HEREDEROS DE EULALIO ESCASO. - Se da cuenta de escrito del Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, fecha 28 de Abril pasado, adjuntando separata del proyecto presentado por la Empresa Herederos de Eulalio Escaso, en solicitud de autorización para la ejecución y desarrollo en esta localidad de línea a 20 KV y C.T. a 250 KVA. a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 de 20-10-66, se establezca en la autorización que referente a este servicio se otorguen las condiciones procedentes.

Los anejos, una vez examinados la separata del proyecto remitido, acuerda, por unanimidad no establecer condiciones alguna y que se remita copia certificada de este acuerdo, en duplicado ejemplar, al Sr. jefe del Servicio Territorial en la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, a los efectos procedentes.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Por la Veridicencia se da amplia cuenta del problema existente en la población, debido a la falta de agua para el normal abastecimiento, proponiéndose a los Reg. Anejos que un parte de los 3.000.000 de pesetas asignadas a este municipio por la Excmo. Diputación Provincial, en el Plan de Obras y Servicios para 1983 se realicen sondeos en las inmediaciones del Campo de Deportes, previo asesoramiento de los técnicos de referencia Caganismo y el resto se invierta en obras de saneamiento. La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, mancomunemente acuerda:





1.º- Considera que el Ayuntamiento carece de locales apropiados para tal fin.

2.º- Comisiona a la Presidencia para que gestione el arrendamiento de local en la población, poniéndolo en conocimiento del Sr. Jefe Provincial de comunicaciones, a los efectos oportunos.

CESION LOCALS.- Ato seguido, la Presidencia da cuenta de los peticiones realizadas por la Asociación de Padres de Alumnos, Sociedad de Cazadores, etc., relacionadas con la cesión de locales, propiedad del Ayuntamiento para celebración de reuniones y demás actividades de las Asociaciones.

La Corporación, después de varias intervenciones de sus componentes, por unanimidad acuerda: Otorgar la parte alta del edificio sito en Avenida de Ferrnandina n.º 1, para tal fin, debiendo las Asociaciones, con la antelación suficiente a sus reuniones, solicitar del Ayuntamiento la utilización de las distintas dependencias.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias presentadas por D. Pedro Collado Sánchez, D. Mariano Moreno Lambra, D.ª Romana Martínez Sánchez, D. Francisco Alvar Vazquez, D.ª Gregoria Becerra Corley, D. Luis Sánchez Becerra, D. Honorio Rodríguez Nieto, D.ª Cándida Rodríguez Regañy, D. Francisco Leal Cabrera, D. Honorio Llera Hledana, D. Manuel Izquierdo Muñoz, D.ª For Alvar Rodríguez, D. Francisco Alvar Lambra, y D.ª Isabel Fernández Juárez, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, concederlos a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones urgentes, relativas a la demás Organización Oficial.

CIERRE.- Como siendo otro lo asunto de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la



sesion a las reuniones treinta horas de indicado dia, firmando los Jef. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

Felipe Menges

Alfonso

Fernando Eid

Andrés

Victorio

*[Signature]*

F. Mares

*[Signature]*

Jef. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pesequero Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Menges Iglesias
- D. Fernando Eid Salguero
- D. Andrés Monter Leucen
- D. Ignacio Fernández Leucen
- D. Victorio Expósito Encaban
- D. Fernando Sierra Moreno
- D. Horacio Gómez Páez
- D. Fernando Inacio Gormero

SECRETARIO

D. Horacio Diaz Comato

“ Sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento el día 30 de junio de 1.983. ”

En la Villa de Villalba de los Barros, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. Hecho las reuniones horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pesequero Alvarado, con asistencia de los Jef. Concejales

expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.



BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el transcriptor actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto continuo, toma la palabra el Concejal Sr. Ignacio Tománde Lencera, en representación del Grupo independiente, quien hace constar que su Grupo renuncia a todos los cargos dados en las Comisiones Informativas y correspondiente a la moción aprobada en sesión extraordinaria de 10 del actual.

Seguidamente, debidamente autorizado por la Presidencia, lo hace Sr. Antonio Gómez Ruiz, del P.S.O.E. el que renuncia al cargo de 2º Teniente de Alcalde, al igual que a los conferidos a su grupo en las Comisiones Informativas.

La Presidencia responde aceptando las renunciaciones presentadas por ambos grupos.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - La Presidencia expone el problema existente, relativo con el abastecimiento de agua a la población, al carecer de la misma para el suministro normal, debiendo tomarse medidas urgentes en evitación de males mayores, proponiendo el coste de la misma a comercios e industrias.

Posteriormente acto continuo Sr. Felipe Moreno del Sgr. quien es partidario de efectuar el coste igualmente a las obras que se realicen en la localidad.

Los Sres. Flora Moreno y Gómez Ruiz, indican que es más conveniente reducir el consumo, ya que muchos invertebrados tienen un solo contador para atención de la casa y conaloi, que forjaran una misma pieza del mismo.

Posteriormente, seguidamente en el debate



18  
todos los Pref. asistentes, exponiendo cada uno de ellos su parecer al respecto, llegándose al acuerdo unánime siguiente:

1.º - Autorizar a los comercios e industrias para un consumo mensual de 2 metros cúbicos, vigilándose este todo los meses y procediéndose al corte inmediato del suministro, cuando se compruebe mayor consumo del señalado.

2.º - Autorizar a los inmuebles restantes, para un consumo mensual de 10 m<sup>3</sup>. aplicándose la tarifa aprobada actualmente vigente, los que excedan de 10. sin sobrepasar los 15, abonarán 1.000 pts por 3 m. y los que excedan de este último tope, se les costará el servicio.

3.º - En la presente medida, para los comercios e industrias, entrará en vigor el día 4 de julio próximo, procediéndose antes de esta fecha a la lectura del contador para el debido control, no siendo necesario para el resto de los inmuebles al haberse realizado este servicio el 28 del presente mes.

4.º - En su confección se confeccionen notas informativas, distribuyéndolas entre el vecindario, dando cuenta del acuerdo adoptado.

#### CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.-

La Presidencia da cuenta seguidamente de la necesidad de proceder a la construcción de 50 nichos en el Cementerio Municipal, debido a la carencia de los mismos.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Que se proceda a la construcción de los 50 nichos, solicitando para ello subvenciones del Gobierno Civil e Ajuda y que rechazando la mano de obra procedente del Povo Obreiro.

REGLAMENTO AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL. Hecho seguidamente por el Secretario, se da cuenta de circular fecha 30 de mayo pasado



del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Negociado Protección Civil, relacionado con el Reglamento Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y Organigrama.

La Corporación, previa deliberación, mancomunemente acuerda:

- 1.º - Aprobar el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, que el Sr. ha dicho leído.
  - 2.º - Que se le dé publicidad a los muros y anuarios, previo anuncio en bares y locales comerciales, al objeto de inscripción de voluntarios.
  - 3.º - Poner igualmente conformidad al Organigrama orientativo remitido, formando parte de la Junta Local de Protección Civil, todos los miembros de la Corporación, actuando como Concejal Delegado de Seguridad y 2.º jefe de Protección Civil Don Andrés Montero Leucos.
  - 4.º - Estimar que solo se cuenta para la extinción de posibles incendios con la prestación de servicio de la Junta Local de Protección Civil y voluntarios, careciendo de otro medio como cisternas transportadoras de agua etc.
  - 5.º - Que se requiera certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos oportunos.
- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Felipe Domercq Escobar, D. Isabel Sánchez Pecero, D. José Carlos Cocobado, D. Máximo Arrieta Lavado, D. Joaquín Gorenoso Romo, D. Amanteinguen Amanteinguen Amanteinguen, D. Joaquín Amanteinguen Sánchez y D. José Santos Alvarez, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, concederles a indicados Sres. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento



de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal D. Victorino Expor Encabon, en representación del grupo de Independientes, se efectúa por escrito pregunta relacionada con la nueva formación de Comités Informativos, respondiendo la Presidencia que lo estudiará posteriormente, a la vista de las renuncias presentadas.

Ruega igualmente este Sr. se le haga entrega a todos los Sres. Concejales Concejales, al tiempo de citarse a nueva sesión, de una copia del borrador del acta de la sesión anterior, petición que es aceptada por la Presidencia.

CIERRE: - Y no siendo más los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiseis treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conminos el Secretario de que certifico.

*[Signature]*

Felipe Maura  
*[Signature]*

Fernando Lich  
*[Signature]*

Victor D  
*[Signature]*

*[Signature]*

A. Gomer  
*[Signature]*

F. Moya  
*[Signature]*

*[Signature]*

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Mercedes Solaís

D. Fernando Cid Salguero

D. Andrés Fontán Leucero

D. Victorio Espinosa Carralón

D. Fernando Lara Concha

D. Antonio José Parizo

D. Fernando Cravino Guzmán

SECRETARIO

D. Antonio Liza Concha

15 Sesión extraordinaria del día  
7 de Julio de 1983 77

En la Villa de  
Villalba de los Baños, a siete de  
Julio de mil novecientos ochenta  
y tres. Siendo los veintidos horas,  
se reunió en primera convocato-  
ria el Ayuntamiento Pleno,  
en el Salón de actos del Con-  
sistorio, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino al-  
varado, con asistencia de los Sres.

Concejales expresados al margen y de  
mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraor-  
dinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto  
el acto público por la Presidencia, de su orden, por  
el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, que por unanimidad  
fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el  
Comisionario actuante, la obligación que tienen los  
Sres. asistentes de firmar el acta, una vez trans-  
curta el libro correspondiente, dentro de los ocho días si-  
guientes a la fecha de su aprobación.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS PANTANOS JAIME OZORES  
Y LA ALBUERA DE FERIA: Seguidamente la Presiden-  
cia da amplia cuenta del resultado de la reunión  
mantenida en el Ayuntamiento de Almoneda-  
les, con los Sres. Alcaldes y Secretarios de esta Ciudad  
y los de Alcañal, Feria, Sta Marta y La Pena,  
presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia, relacionada con la Constitución de la  
Mancomunidad de los embalses de Jaime de Ozo-  
res y La Albuera de Feria y otros problemas pre-  
sentados por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de  
Almoneda.

Por orden de la Presidencia, el Secretario  
da lectura íntegra del documento suscrito por todos



los Sres. Alcaldes asistentes, en el que se expresa la urgente y buena voluntad de todos en resolver el problema, haciendo uso del Ayuntamiento de Alameda de los Reyes de los aguas excedentes y anunciando la posibilidad de que en principio formará parte de los derechos de la mancomunidad.

Abierto debate, por la Presidencia, interviene seguidamente todos los Sres. asistentes, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, llegando a la final al acuerdo unánime siguiente:

- 1º.- Aceptar solo y exclusivamente el punto primero del documento suscrito.
  - 2º.- Rechazar los puntos 2º y 3º por considerarse perjudiciales con los intereses del resto de los Municipios, ya que el Ayuntamiento de Alamedaleja cuenta con agua suficiente para el normal abastecimiento de la población, procedente del río Guadiana.
  - 3º.- Confirmar en sus cargos como representantes de este Municipio al Sr. Alcalde D. Pedro Piqueiro Alvarado y como sustituto a D. Felipe Gomez Lopez, debiendo contar siempre con la conformidad de la Corporación en las decisiones que se adopten en futuras reuniones en este orden.
  - 4º.- Dar de cuenta certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos oportunos.
- CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario de que certifico.



Sesión extraordinaria  
 del día 15 de Julio  
 de 1.983

Sres. asistentes

PRESIDENTE

- D. Pedro Páez Alvarado  
 D. Felipe Méndez Solaís  
 D. Fernando Cid Salguero  
 D. Andrés Montes Leucero  
 D. Víctor Espiño Escobar  
 D. Fernando Flora Maza  
 D. Antonio Gómez Ramírez  
 D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

- D. Antonio Liza Conato

En la Villa de Villalba de los Barros, a quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón del acto del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Páez Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales y pasados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PLAN ABASTECIMIENTO DE AGUA POR SEQUIA.- Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de orden del Ministerio del Interior, de 27 de Julio pasado, inserta en el Boletín Oficial de Estado n.º 161 de 7 de los corrientes, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Junio de 1.983, que aprueba el Plan Especial de Energía por Segura, sobre acciones coordinadas de Protección Civil y de Evacuación del Sr. Secretario Provincial de la Comisión n.º 1317 de 12 de Julio, relacionada con el Plan.

La Presidencia da cuenta del Plan confeccionado, en su calidad de Jefe Local de Protección Civil, para combatir el enorme problema existente con la sequía y la falta de agua para el mínimo consumo de la población.



La Corporación, una vez enterada, previa de liberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Prestar aprobación al plan que le ha sido dado por la Presidencia, considerando que el Ayuntamiento carece de recursos económicos para hacer frente a cualquier aportación municipal.
- 2.- Que se solicite de la Comisión Provincial, se efectúen trabajos de nuevos tendidos, previa inspección del terreno; considerando que sería muy idóneo el paraje denominado "Finca del Pila Nuevo", a unos 400 metros de la red actual, donde existe flujos eléctricos, etc. y con poco coste se realizaría la misma.
- 3.- Considera, que a largo plazo, la solución definitiva del problema de este municipio y de los limitados sería la construcción de un pantano sobre el río Gradajira, lugar conocido por "El Canal" y el cual tiene solicitada el Ayuntamiento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

CIERRE. Y no siendo otro el asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los señ. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*  
 Fernando Gich

Felipe Menges  
*[Signature]*  
 y Fernando  
*[Signature]*

*[Signature]*

J. Maza

*[Signature]*

Prof. asistentes

## PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarez

## CONCEJALES

D. Felipe Alvarez Izquierdo

D. Fernando Gil Salguero

D. Andrés Montero Lencina

D. Ignacio Fernández Lencina

D. Victoria Expósito Concha

D. Fernando Alcazar Alvarez

D. Antonio Gómez Pariz

D. Fernando García Guerrero

## SECRETARIO

D. Antonia Lizasoain

sesión ordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno el día  
28 de Julio de 1.983.

En la Sala de  
Villalba de los Baños, a veintiocho de  
Julio de mil novecientos ochenta y  
tres. Seudo las veintidos horas, se  
reunio en primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, en el día de  
acto del Consistorio, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Pere-  
grino Alvarez, con asistencia de los  
Prof. Concejales expuestos al margen  
y de mi el Secretario, al objeto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Seclmado abierta  
el acto público por la Presidencia, de su orden, por  
el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, que por unanimidad  
fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el  
firmatario actuante la obligación que tienen los  
Prof. asistentes de firmar el acta, una vez transmi-  
ta al libro correspondiente, antes de los actos dis-  
tiguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE DE 1.983. - Exami-  
nada la cuenta de caudales del 2º trimestre del ejer-  
cicio de 1.983 del Presupuesto Adicional, que incluye el  
depositario de Fondo Municipal y visto el informe  
de Intervención y que se cumplen las disposiciones vi-  
gentes en materia de rendición de cuentas de la ges-  
tión económica, se acuerda, por unanimidad, aprobar  
la expresada cuenta.

MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LOS PLENOS  
MUNICIPALES. - Seguidamente, por el Secretario, se dio  
lectura a moción presentada por los Prof. Componentes  
del Grupo del P.S.O.E. fecha 20 del acta, rela-  
cionada con la intervención del público en los Ple-  
nos Municipales



Interviene como firmante de la misma Sr. Esteban Gómez Ruiz, haciendo constar la conveniencia de acordar la intervención del público asistente a los Plenos, una vez levantada la sesión, al objeto de que puedan hacer uso de la palabra para interpretar o realizar sugerencias a los miembros de la Corporación, en los asuntos tratados en la misma, consiguiéndose con ello la participación de los ciudadanos en los temas municipales.

La Corporación, tras deliberar, únicamente acuerda: Prestar la debida aprobación a la moción presentada por el Grupo del P.S.O.E. relacionada con el tema, teniendo una duración máxima de la intervención de 3 minutos por persona y la global de treinta minutos.

MOCION GRUPO P.S.O.E. SOBRE UTILIZACION DE TRACTORES DE PARTICULARES EN LAS TAREAS DEL EMPLEO COMUNITARIO. Se da igualmente lectura a moción presentada por el grupo del P.S.O.E. por la que se propone a la Corporación la adopción de acuerdo relacionado con la intervención de tractores agrícolas de particulares en los trabajos de empleo comunitario, debiendo confeccionarse una lista, por orden alfabético de todos los interesados en su intervención, beneficiándose con ella todos los propietarios de los mismos, debiendo seguirse si quele criterio para la contratación de obreros agrícolas, al margen del Fondo Comunitario.

El Sr. Gómez Ruiz, interviene como portavoz del grupo del P.S.O.E. proponiendo la adopción de acuerdo en los términos expuestos.

La Presidencia, responde en sentido afirmativo, debiendo tenerse en cuenta que los tractores se que no puedan desarrollar el trabajo que les corresponde, al igual que ocurre con los obreros, por desconocer muchos de ellos, el trabajo que se se organiza como expansión de la red de abastecimiento de agua etc.

Son. Fernando Flor Moreno, del grupo de Sr.



defraudante, expresa su disconformidad con la moción, haciendo constar que nada tiene en contra de los tractores y que prestará su aprobación, siempre que actúe la Ley en ello, ya que de los tractores de particulares, intervienen en trabajos remunerados, frecuentemente al Sr. Alcalde para desplazarse conjuntamente a Badajoz y exponer el tema en los organismos competentes.

La Presidencia le responde manifestando que él puede desplazarse solo donde quiera, según le parezca a sus pretensiones de desplazamiento a Badajoz, considerando que la intervención de los tractores en los trabajos de empleo comunitario, supone un ahorro económico muy considerable.

El Sr. Herrera Moreno, insiste en no tener nada en contra de los tractores y si contra el Sr. Alcalde, por ser el responsable directo y no ajustarse a la Ley la intervención de ellos en los trabajos, al ser de Prop. particulares eventos de matrícula, inscripción y pago de impuestos.

Don Antonio Gómez Ruiz, en una nueva intervención, propone que los propietarios de tractores no cobren nada por el trabajo de los mismos, librándolos un día en compensación del empleo comunitario, figurado en asimismo.

Don. Andrés Montero, en respuesta al Sr. Gómez Ruiz, indica el peligro que supondría un accidente laboral el día de descanso compensatorio del trabajo del tractor, ya que al figurar en asimismo, no pueden dedicarse a otros trabajos particulares.

Después de numerosas intervenciones de todos los Sres. asistentes, en este orden, se llegó al acuerdo unánime siguiente, indicando el Sr. Herrera Moreno que se desplazará a Badajoz para averiguar el asunto: Prestar aprobación a la moción presentada, confeccionándose la lista de tractores y de obreros, por orden alfabético, para su intervención en los trabajos de empleo comunitario y los particulares que



que realice el Ayuntamiento con obras.

#### MOCION GRUPO INDEPENDIENTES SOBRE CLASIFICACION CUENTAS

Se da a continuación cuenta de mocion presentada por el Grupo de Independientes, relacionada con la clasificacion de cuentas del Ayuntamiento, al objeto de tener cada Concejo perfecta constancia de los medios economicos con que cuenta:

D. Ignacio Fernandez Leucon, Concejale por este Grupo, manifiesta que con el estado de cuentas e, inada a cada Concejo, no se tiene una idea clara de la realidad y que quisiere saber concretamente lo gastado en la Piscina Municipal y ampliacion del Mercado.

El Secretario le indica que tiene sobre la mesa todos los justificantes de la situacion economica del Ayuntamiento y que si lo deseara pueda dar cuenta de ellos, ya que el estado anexo refleja perfectamente la realidad de todo, siendo el Sr. Fernandez Leucon, Concejale, cuando se aprobasen, por unanimidad, la liquidacion y la cuenta general del Presupuesto de Inversiones de 1982 donde figura incluida la obra de la piscina.

F. C. Sr. Flora Moreno, se refiere a los debates que tienen los vecinos con el Ayuntamiento, existiendo actos continuos, enfrentamientos dialécticos muy acalorados en este orden, entre todos los Sres. asistentes, el que se prolonga durante mas de quince minutos.

Después de la intervencion de los Sres. Liza Salguero, Secretario y Manuel Iglesias, relacionadas con el tema, se llega al siguiente acuerdo unanimously:

1º.- Que se confeccione relacion detallada de los gastos realizados en la Piscina Municipal y del Mercado Municipal, enviándola a cada Concejo, para tener la debida constancia de ellos.

2º.- Que la Comision de Hacienda confeccione informe clasificado de las cuentas al 31-3-1983, enviándolo igualmente a cada Concejo sus conclusiones.



## MOCION GRUPO INDEPENDIENTES ASIGNACION A MIEMBROS CORPORACION

Se da cuenta seguidamente de encias presentada por los Sr. Concejales que constituyen el grupo de Independientes, relacionada con las asignaciones a los miembros de la Corporación.

D. Ignacio Tomando, pregunta si está vigente el acuerdo tomado anteriormente sobre asignaciones a miembros de la Corporación, confirmando de ello por la Presidencia, continuando en su intervención este Sr. Concejil, quien considera que el Ayuntamiento debe funcionar con los Concejales y que si está mal de fondos debe acordarse una nueva asignación para los miembros.

D. Tomando Luis Salguero, Concejil por el P. C. E. propone que los Concejales no cobren nada por asistencia a las Sesiones y que la cantidad asignada al Sr. Alcalde y concejales, en relación con la que toman los otros pueblos limítrofes y que se no cobren nada, seguirían como anteriormente, que solo serían cobrados los que dispusieran de más bienes.

El Sr. Tomando Lencero, en nueva intervención, dice que si todos tuvieran participaciones en el Ayuntamiento, se descargaría de trabajo al Sr. Alcalde.

D. Tomando Flora Moreno, y partidaria de que el Alcalde despache los asuntos del Ayuntamiento por la noche, no debiendo cobrar cantidad alguna.

El Concejil D. Hortacio Gómez, manifiesta que con la asignación de los 20.000 pt. mensuales que tiene el Alcalde y los trabajos del Simples Comités, cuenta con unos ingresos superiores a los de cualquier obrero.

En nueva intervención D. Tomando Luis, responde al Sr. Gómez Paniza, haciendo constar que el Alcalde realiza su trabajo en el Simples Comités.

A petición de la Presidencia, el Secretario da lectura a Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio del Ministerio de Hacienda Comunitaria, por el



que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podían percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

D. Antonio Gómez Penizo, solicita de la Presidencia, dejar el asunto sobre la obra, pendiente para próxima sesión, propuesta que es aceptada por todos.

ESCRITO DON MIGUEL CORBACHO BENTEZ, Hecho seguidamente se da cuenta de escrito presentado por D. Miguel Corbacho Bentz, fecha 15 del actual, por el que solicita se le asigne mayor canon de agua, debido a la cantidad que precisa para atención del Bar de su propiedad.

La Presidencia da cuenta de los meros instalaciones de los contadores llevados a efecto.

Por Don Fernando Lice, se propone dejar el asunto pendiente para próxima sesión, para ver de efectuar la nueva lectura de contadores y tener un conocimiento más exacto de la realidad.

D. Fernando Slera Inocencio, manifiesta que por él pueden asignarse 10 m<sup>3</sup> a cada inmueble, y que la Presidencia hizo comentario en su contra, en un bar de la localidad, cuando se tomaron las medidas anteriores.

La Presidencia aclara seguidamente tal comentario al Sr. Slera Inocencio.

El Concejal D. Antonio Gómez Penizo propone que el suministro de agua se realice por personas y no por inmuebles, siendo así mucho más justa su distribución.

Al petición de varios concejales, se propone dejar el asunto pendiente para próxima sesión, petición que es aceptada por todos.

ESCRITO MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ REGAÑOS y confirmación se da igualmente cuenta de escrito de D.ª María del Pilar Rodríguez Regañes, como directiva de la Hermandad de Santa Ana de Montevideo, fecha 15 del actual, por el que solicita ayuda económica y colaboración del Ayuntamiento a las





fiestas patronales de Septiembre, a celebrarse durante los días 6, 7 y 8.

La Presidencia indica que el año anterior se gastó la suma de 20.000 pts. y que se colaboró en todo lo posible.

D. Fernando Llera, manifiesta que la asignación económica para fiestas, debe supeditarse a la adecuación de cuentas del Ayuntamiento.

El Alcalde recuerda la vigencia del Presupuesto de 1.982, continuando los partidos con sus consignaciones, aclarando que en la de fiestas, se dispone de 800.000 pts.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Conceder a la Hermandad Sta. Sta. de Antequera una asignación económica de VEINTICINCO MIL pts. para ayuda a los gastos de festejos organizados.
- 2.º - Que se colabore en todo lo posible con las fiestas, colocación de serenos, banderos, etc.
- 3.º - Que durante los días 6, 7 y 8 de Septiembre, se prohíba el paso de vehículos por la Plaza de la Constitución, colaborando en ello la Guardia Municipal.

PRIMER TRIENIO AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL DON LUIS BECENA ORTIZ.- Hsta continuo se da cuenta de escrito presentado por el Auxilio de Policía Municipal don Luis Becena Ortiz, por el que solicita el reconocimiento del 1.º trienio, por llevar tres años de servicios ininterrumpidos.

Previo informe del Secretario, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Reconocer al Auxilio de Policía Municipal D. Luis Becena Ortiz, el 1.º trienio a que tiene derecho, con efectos económicos y administrativos del día 22 del actual.

2.º - Que se le dé cuenta a la Mutualidad de Hombres Locales, mediante la comparecencia del Boletín correspondiente, a los efectos procedentes.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por



D. Gregorio Pedraza Vera y D. Pedro de la Cruz, don Manuel Mercedes Izquierdo, D.ª Mercedes Sanjaque Leon, D. Joaquin Guerrero Poma, D. Antonio Flores Fernandez, D. Antonio Cay Munielo, D. Francisco Alvarez Plans, D. José Antonio Ruiz Barona, D. Hipolito Alvarez Cardenas y D. Manuel Alvarez Garcia, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en los expedientes, todos ellos, en solicitud de licencias para obras de reparacion, reforma interior de edificios y construcciones de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, concederles a indicados las licencias para la realizacion de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demas Organismos oficiales.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal D. Antonio Gomez Ruiz, se efectua pregunta relativa al viaje realizado a Madrid con el Sr. Comisario de Alcaide y Secretario de la Corporacion, debiendo estar todo informado de sus desplazamientos oficiales. La Presidencia le responde dando cuenta de las gestiones realizadas.

CIERRE. - Por orden de la Presidencia, se levanta la sesion a las veinticuatro horas de indicadas, firmando los Sres. asistentes, con el Secretario de que certifico.

D. ~~Pedraza Vera~~  
 + Lid  
 y. ~~Fernandez~~  
 + ~~Ruiz Barona~~

Fernandez  
 J. ~~Alvarez~~  
 + ~~Plans~~  
 + ~~Cardenas~~  
 + ~~Garcia~~



F. Ortaño  
F. Ortaño

Prof. anteente

“ Sesión ordinaria del día  
29 de agosto de 1983.”

PRESIDENTE

b. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

b. Felipe Moreno Iglesias

b. Fernando del Socorro

b. Andrés Antonio Lacerón

b. Ignacio Tomás Lacerón

b. Fernando Pera Lacerón

b. Antonio José Pariza

b. Fernando Ortaño Guerrero

SECRETARIO

b. Antonio Díaz Benito

En la Villa de Villalba de los Baños, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Prof. Concejales expresado al margen y de mi el Secretario.

al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.  
BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por mayoría fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Timonero actuante, la obligación que tienen los Prof. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1982 PARA 1983.- Hecho continuo, por el Secretario, se da cuenta de toda la normativa vigente, Ley 9/1983 del 13 de julio de Presupuestos generales del Estado y circulares recibidas del Pleno. Sr. Delgado de Hacia, relacionados con la confección de Presupuesto de Corporaciones Locales y participaciones para el año actual.

Por referido funcionario, se expresa la conveniencia de acordar la prórroga del Presupuesto municipal Ordinario de 1982 para 1983, debido a lo avanzado del ejercicio, estimando que con la confección de expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito



quedará el mismo ajustado al momento actual.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación y con el "quorum" establecido por la Ley 50/81, de 28 de Octubre, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Promover el Presupuesto Municipal Ordinario de 1982 para 1983.
- 2.º - Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la provincia y tablas de anuncio de la Casa Consistorial, por plazo reglamentario, a efectos de rectificaciones, considerándose definitivamente aprobado, caso de no presentarse.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Toda lectura del expediente al efecto tramitado, vista el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, por medio de Superavit del ejercicio anterior y de transferencias y encontrándose conforme a lo solicitado que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

- 1.º - Aprobada la mentada propuesta de Suplemento y Habilitaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario quedando en su consecuencia fijados los particulares presupuestarios de la siguiente manera:

POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y HABILITACIONES CON CARGO AL SUPERAVIT 1982...

PARTIDA	CONCEPTOS	PESETAS
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		
111	Sueldo, grado y trienios	150.000
125	Retribuciones complementarias	50.000
131	Ayuda Familiar	6.400
161	Personal Contratado	137.532
211	Gasto de oficinas	50.000
254	Material técnico y especial	10.702
257	Otro gasto especial de funcionamiento	51.000
325	Posteros	30.000
Suman los suplementos de crédito		485.634

HABILITACIONES DE CREDITOS

327	Intereses Banco Crédito Local	110.000
328	Comisión 0,20% Banco Crédito Local	5.000
957	Honorarios préstamo Banco Crédito Local	351.803
	<u>Forman las habilitaciones de crédito</u>	<u>466.803</u>

RESUMEN

Forman los suplementos de créditos	485.634
Forman las habilitaciones de crédito	466.803
<u>TOTAL</u>	<u>952.437</u>

POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS

PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	BAJAS POR TRANSFERENC.	QUEDAN POR TRANSFERENC.	CONSIGNACION RETENIDA	AUMENTOS TRANSFERENCIA	TOTAL
CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS
121	535.000	55.000	480.000	181	250.000	450.000
124	25.000	24.000	1.000	257	650.000	1.239.000
198	974.212	292.000	682.212			
242	50.000	25.000	25.000			
251	70.000	38.000	32.000			
271	10.000	10.000	-			
272	325.000	325.000	-			
472	50.000	20.000	30.000			
<u>TOTAL</u>	<u>2.039.212</u>	<u>789.000</u>	<u>1.250.212</u>		<u>900.000</u>	<u>1.639.500</u>

Se continuaron por el Sr. Presidente de dicho no- aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el periodo de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante suplementos, habilitaciones de crédito y transferencias, por ser omere el número legal de los miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3.º, del Real Decreto-Ley 3/1-981 de 11 de Enero y Ley 40/81 de 28 de Octubre.

2.º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, caso de no presentarse reclamaciones en el tablón de anuncio y en el Boletín Oficial de la provincia.

3.º.- Permitir a la Delegación de Hacienda de la provincia copia del expediente.

ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, PLAN ALERTA

ROJA.- Heto seguidos se da cuenta de circular número 298 de 12 del actual del For. go. con la Civil de la Provincia y de la número 1/83 de la Dirección General de Pastoreo Civil, relacionada con el Plan de emergencia por sequía "Alerta Roja", devolviéndole la documentación en su día enviada, por la que solicitaba que este Ayuntamiento, debiendo proceder a la aportación municipal del 6,66% de los abas que se realicen o gastos que se efectúen por suministro de agua con sistema, al igual que a la presentación de determinados documentos, informes de Técnicos, etc.

La Presidencia da cuenta de la situación actual del abastecimiento de agua, siendo conocidas las calles que no perciben cantidad alguna o las que se suministran en días alternos, con recomendaciones agrícolas respecto de labores que no ofrecen garantía de higiene, tratamientos, etc.

El Concejal D. Fernando Ferra Moreno indica que el Ayuntamiento ha debido reunirse anteriormente, al objeto de dar solución al problema, solicitando la designación de sistema del Gobierno Civil para tal fin, ocupando de ello a la Alcaldía.

D. Antonio Gómez Ruiz, del F.E.S.O.E. se refiere a la lectura de cuentas y aplicación de acuerdo tomado en sesión ordinaria anterior, respondiéndole la Presidencia que debido al gran número de emigrantes desplazados durante el mes de agosto, es totalmente imposible llevarlo a efecto, habiéndose tomado las medidas en el mes de julio.

Se peticionan de varios Concejales, el levantamiento de cuenta de consumo realizado por los propietarios de algunos inmuebles, quedándose el tope estipulado.

La Corporación, después de las intervenciones de todos sus componentes en este orden, monicómicamente queda:



- 1º.- Que se solicite del Gobierno Civil la autorización de cisterna para el abastecimiento de agua a la población.
- 2º.- Que se aporte toda la documentación interesada por el Gobierno Civil, con informes de técnicos, etc.
- 3º.- Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la ayuda del 66.60% del coste de la obra de nueva captación y del suministro de agua con cisterna, estimándose provisionalmente, que esta ayuda alcanzará la suma de TRES MILLONES DE Ptas.
- 4º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Pequeño Calvarado, para que realice todo tipo de gestiones en este orden y solicite de la Excmo. Diputación Provincial la ayuda acordada al igual que los informes necesarios de la Sección de Obras y Joy de referido Organismo.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscritas por Sr. Ignacio Silva Flora, Sr. Ignacio Pachera Vera, Sr. Tomás Gajón González, Sr. Pedro Vera Mañón y Sr. José Solís Leucen, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. Se acuerda, a la vista de los mismos, acuerda, por mayoría, concederles a indicados Sr. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACION. - Por haberse dejado pendiente el asunto en sesión anterior suficientemente deliberado, con el voto en contra de Sr. Ignacio Fernández Leucen y Sr. Fernando Flora Mañón se acuerda por mayoría de los dos tercios que integran la Corporación, confirmar la asignación que percibe actualmente el Sr. Alcalde y asistencia



a sesiones de Consejo, debiendo justificarse sta  
solo en las sesiones ordinarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por Sr. Fernando Maiz  
Gonzalez, se hace pregunta relacionada con rumores  
de la negativa socialista a colaborar con el  
reciente Club de Futbol constituido, respon-  
diendo la Presidencia que desconoce tal rumor.

CIERRE: Y no siendo otro los asuntos de que  
tratar, de orden de la Presidencia, se levanta  
la sesión a las veintitres treinta horas de indi-  
cado día, firmando los Sres. asistentes, con-  
mip el Secretario, de que certifico.

Felipe Maiz

Fernando Maiz

Fernando Maiz

Sres. asistentes

PRESIDENTE

Sr. Pedro Peregrin Alvares

CONCEJALES

- Sr. Felipe Maiz Salas
- Sr. Fernando Gil Salgueiro
- Sr. Andrés Protona Lencina
- Sr. Ignacio Fernandez Fuenes
- Sr. Fernando Pera Perea

“ Sesión extraordinaria del día 12  
de Septiembre de 1983 ”

En la Villa de  
Villalba de los Baños, a doce de  
Septiembre de mil novecientos ochan-  
ta y tres. Siendo las veintitres treinta  
horas, se reunió en firma  
convocatoria el Ayuntamiento Pleno,





D. Victorio Espino Carabon  
 D. Antonio Gómez Paniés  
 D. Fernando María Gilman  
 SECRETARIO  
 D. Antonio Sáiz Conato

en el salón de actos del Comisariado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Priego Hervado, con asistencia de los Sres. Concejales asistentes y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose de seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ABASTECIMIENTO AGUA. Por la Presidencia se da cuenta de la contratación llevada a efecto por el Gobierno Civil de la provincia, de un camión cisterna para el abastecimiento de agua de parte de la población, dando igualmente cuenta de los futuros trabajos de nueva captación que se realicen, en lugares debidamente seleccionados por el Sr. Geólogo de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

D. Fernando Sora (Moceno, del Grupo de Independientes, hace constar que la cisterna debió comenzar sus servicios el día uno del presente mes, tal como estaba acordado, debiendo la Presidencia, como es su obligación cumplir puntualmente los acuerdos del Pleno.

D. Felipe Meneses del Partido Comunista de España, se interesa por el nombre del transportista que suministrará el agua, rogándole a la Presidencia lo que ha contratado el vecino de la localidad D. Gregorio Montero Leucero, contratación con la que discrepa el Sr. Concejales Sglerial, por considerar que debió oírse a todos los transportistas interesados.



Por el Secretario se da cuenta de nombres de propietarios de inmuebles que se han excedido en el abastecimiento de agua, acordado por acuerdo corporativo de 30 de junio pasado.

La Corporación, tras la intervención de todos los Sres. asistentes, acordó por unanimidad: Ratificarse en el contenido de su acuerdo de 30 de junio último, con aplicación de los tarifas acordadas.

#### ELEVACION TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Por la Alcaldencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la elevación de tarifas de abastecimiento de agua a la población, ya que no se cubren ni con mucho, los gastos que se realizan.

Por el Secretario se da cuenta de la cantidad que se aborran por el suministro de fluido eléctrico, etc. para el mantenimiento del servicio.

D. Ignacio Fernando Leucero, una vez informado, manifiesta que debe confeccionarse un estudio más exacto de todos los gastos e ingresos que se han realizado durante el 1.º semestre del presente año, dejando el asunto pendiente para próxima sesión.

D. Fernando Lázaro Salguero y D. Andrés Gómez Ferrizo, son partidarios igualmente de dejar el asunto pendiente, una vez se confeccione el estudio propuesto por el Sr. Fernando Leucero.

La Corporación por unanimidad, acuerda dejar el asunto pendiente para próxima sesión, confeccionándose un estudio real de todos los gastos e ingresos realizados durante el 1.º semestre de 1983.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden de la Alcaldencia, se levanta por sesión a las veintidos quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



~~...~~  
 Fernando Eiz  
 y Fernando  
 V. Exposito  
 Felipe Meneses  
 F. Meneses

F. Meneses  
 Felipe Meneses  
~~...~~  
 #  
~~...~~  
 Agüero  
~~...~~

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paragua Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Meneses Solaiz
- D. Fernando Eiz Salquem
- D. Andrés Protona Leucero
- D. Ignacio Tomás Leucero
- D. Fernando Lara Moreno
- D. Victoria Exposito Corcobu
- D. Hortencia Gonz. Páez
- D. Fernando Cruz Guano

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

« Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Peon, el día 30 del Septiembre de 1.983 »

En la Villa de Villalba de la Peon, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Pseudo las veinte y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Peon en el salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paragua Alvarado, con asistencia de los Prof. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Comis-



manio actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto seguido, interviene Sr. Ignacio Fernández Leucero, del grupo de Independientes, haciendo constar que su grupo no aprobó la ratificación del acuerdo de 30 de junio último, relacionado con el consumo de agua.

ORDENANZAS MUNICIPALES. - Por el Secretario se da lectura de escrito del Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por el que recuerda la terminación en el día de hoy para adoptar acuerdos en materia de imposición y aprobación de ordenanzas fiscales sobre tributo propio de las Corporaciones Locales, así como de sus modificaciones para regir en el ejercicio de 1.984, acompañando circulares por la que recuerda la normativa vigente al efecto.

La Presidencia da cuenta de la necesidad de proceder a la elevación de tarifas de las Ordenanzas actualmente vigentes y en particular la de abastecimiento de agua, que según el estudio confeccionado el mantenimiento del servicio le cuesta mucho dinero al Ayuntamiento.

El Secretario, en cumplimiento del acuerdo Corporativo de 12 del actual da lectura al estudio realizado relativo a los gastos e ingresos del servicio de abastecimiento de agua en los seis primeros meses del año mostrando un déficit de 530.000 pts durante este periodo.

En la intervención de todos los señ. asistentes que representan la totalidad de miembros de la Corporación, se acordó por unanimidad, proceder a la elevación de la ordenanza de abastecimiento de agua incrementando la cuota mensual y canon de contador en 50 pts y a 20 pts. m<sup>3</sup>. del agua consumida sin perjuicio de proceder a su revisión a lo largo de 1.984. una vez se disponga de agua todo el día.



Respecto a la elevación de las ordenanzas municipales vigentes, el Secretario da cuenta de todos ellos y de la conveniencia de proceder a su elevación, al objeto de poder hacer frente al equilibrio presupuestario de 1984, sin cuya medida considerara totalmente imposible, debido al aumento de sueldo de Personal, fluidos eléctricos, etc. debiendo tenerse en cuenta que desde 1977, no se ha elevado ninguna de ellas, aplicándose en menor cuantía, por acuerdo Corporativo la de licencia de obras y otros.

Don Ignacio Fomaiñe, al igual que su Grupo de Independientes son partidarios de no proceder a la elevación de las Ordenanzas, por considerar que no debe gravarse más al pueblo y que al igual que año anterior puede el Ayuntamiento hacer frente a sus obligaciones, por mejorar su posición de liquidad de Presupuesto.

La Presidencia se refiere haciendo constar la necesidad de proceder a la elevación de las Ordenanzas, ya que durante todo el año de 1984, con arreglo a la Ley, no podrá hacerse, ni se podrá hacer frente a los compromisos que tiene contraídos el Ayuntamiento.

Don Horacio Goñi Penujo, del P.S.O.E. al igual que su compañero de Grupo, son partidarios de no proceder a la elevación, considerando que así defienden los intereses del pueblo y que si durante 1984, se procediera a la contratación de un préstamo con una Entidad Bancaria aumentando las ordenanzas para 1985.

El Secretario da cuenta del peligro que supone el no proceder a la elevación de Ordenanzas ya que existirían dificultades para la nivelación del Presupuesto Ordinario de 1984, con el riesgo de ser acumulado el Ayuntamiento a otros municipios, poniendo al ejemplo del Gobierno a la subida periódica de sus impuestos, para así poder atender sus obligaciones y que caso de no contar con más recursos económicos, el presupuesto de 1984



can se limitará a las atenciones del capítulo 1.º, pre-  
sente sobre los restantes.

Don. Fernando Lid Salguero, del P.C.E. en  
representación de su grupo, dice que con se prohibe  
de los dos grupos intervinientes anteriormente, se  
quiere hacer ver al pueblo que son mejores, cuando  
lo que pretenden es tirar con el Ayuntamiento,  
con su postura de no elevar tan repeti-  
dos Cadenaujos.

Intervienen seguidamente todos los sy-  
aristas, existiendo enfrentamiento dialéctico  
muy acalorado en este orden, acordándose con el  
voto en contra del P.C.E. no proceder a la elevación  
del resto de los Cadenaujos (Municipales para 1984  
PERSONAL.- Hito seguido, la Presidencia dio cuenta  
a la Corporación de que el día veinticuatro  
del actual, como consecuencia del nombramiento  
interior otorgado a su favor, por resolución de  
la Dirección General de Administración Local,  
fecha 8 de diciembre, inserta en el Boletín  
Oficial del Estado núm. 223, correspondiente al día  
17, fue provisionado del cargo de Secretario de este  
Ayuntamiento, D. Antonio Díaz Conato, quien  
venía desempeñándolo con el carácter de contratado.  
El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda  
darse por enterado y que se haga constar en acta  
a los efectos precedentes.

ESCRITO DELEGACION MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA.- Se da de  
cuidadamente cuenta de suito n.º 12.450 de 7 de octubre  
del Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación  
y Ciencia, por el que interese se comunicase si exis-  
ten en esta población viviendas vacantes del propie-  
tario, con el fin de poderla adjudicar por tener  
solicitado un Profesor de E.G.B.

Previo informe del Secretario, la Cor-  
poración, por unanimidad por unanimidad acuerda  
se de constancia a referido suito en sentido negativo.

ESCRITO DIRECTIVA CLUB DE FUTBOL VILLALBASSE.- Se  
continuación, el Secretario, da cuenta de suito fecha



27 de Agosto pasado, firmado por la Directiva del Club de Fútbol Villalbense, relacionado con la cesión gratuita del Estadio Municipal y de sus instalaciones para celebrar los partidos de la temporada 1983-84, terminación de las obras comenzadas, Ayuda económica en cantidad de 50.000 ptas y por último la cesión de un local en el edificio sito en Avda. de Extremadura de propiedad Municipal para su utilización como sede social del Club.

La Corporación, tras deliberar previamente, acuerda:

- 1.º - Ceder al Club de Fútbol Villalbense el Campo Municipal, al igual que todas sus instalaciones, para que puedan celebrar los partidos de la temporada de 1983-84.
- 2.º - Concederle otra Ayuda de CINCUENTA MIL ptas para los fines del mismo, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de 1984.
- 3.º - Que se proceda a la terminación de las obras, aprovechando para ello la mano de obra procedente del Pono Obroso.
- 4.º - Cederle el local de propiedad Municipal sito en calle Cabanis n.º 1, para su utilización como sede social y
- 5.º - Reservarse el Ayuntamiento, cuando lo considere necesario el derecho de recuperar el Estadio Municipal, sus instalaciones, al igual que el local cedido en calle Cabanis n.º 1, pudiendo hacer uso de las instalaciones deportivas, lo que recae que así lo decida para tal fin.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de los expedientes instruidos a instancia de los señores D. Rafael Cano Sáiz, D. Ollalla Flora Moreno, D. Felipe Cano Sáiz, D. Francisco Robay Morgado, D. Domingo Felipe Cortés y D. Familia de Sr. Villacuel, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.



El Pleno, a la vista de los orígenes, acuerda por unanimidad, concederles a indicados señ. licencias para la realización de los obra solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato unido existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

PLIEGOS Y PREGUNTAS. Por Sr. Ignacio Fernández Lencero se efectúan dos preguntas, la primera relacionada con el representante de la Corporación a la Comisión del Fero Obiero y la segunda sobre el arreglo de las calles. La Presidencia le responde manifestándole que el representante del Ayuntamiento en la Comisión de Fero es Sr. Felipe Marcos Lpez y que la reparación de calles ha sido acordada igualmente por referida Comisión.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidos y cinco horas de indicado día, firmando los señ. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

Jelinc Menes  
*[Signature]*

Kunardo Ed  
*[Signature]*  
V. Estposito

*[Signature]*

Romez

F. Marcos

*[Signature]*



Pres. Asistidos

PRESIDENTE

Sesión ordinaria del día 22 de  
Octubre de 1.983

D. Pedro Paeguro Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meñez Iglesias

D. Fernando del Sagrado

D. Andrés Protero Sencero

D. Ignacio Fernández Sencero

D. Antonio Gómez Ruiz

D. Fernando María Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenata

En la Villa de Villalba de los Baños, a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Saló de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paeguro Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales en número de mayoría, y de mi Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, por el inscrito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Tomado actante, la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmar el acta, manuscrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO CONCEJAL D. VICTORIO EXPOSITO CARCABOSO. Se da cuenta seguidamente de escrito presentado por D. Victorio Exposito Carcaboso, fecha 17 del actual, Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo de Independientes por el que solicita su dimisión del cargo de Concej. al ausentarse por tiempo indefinido de la población, por razones de trabajo.

La Corporación por unanimidad, se declara enterada y que se da cuenta de todo a la Junta Electoral de Zona de Almonacidajón, a los efectos procedentes.

ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, PARO OBRERO. Seguidamente, por el Secretario, se da lectura íntegra de escrito fecha 7 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionado con la firma de minimos en blanco por algunos trabajadores



del Trabajo Comunitario, advirtiéndole de los perjuicios que ello lleva consigo y de la prata en mancha de un servicio de inspección.

La Corporación se da por enterada y prata la devida conformidad al contenido de manuscrito escrito.

CUENTA DE CAUDALES 3º TRIMESTRE DE 1983 Vista la cuenta de caudales que ruinde el la. Diputación de Fondos Municipales de Fernando del Salguero, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio de 1983 en la que consta el examinado y conforme del la. Secretario-Interventor, la Corporación, por manuscrito, le prata la devida aprobación.

ALUMBRADO PÚBLICO. - Se da cuenta del circulo n.º 1 de la Forma. Diputación Provincial, de fecha 3 de actual, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en esta población, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se prata aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado Público" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, en la siguiente forma:

Deposición de la <u>Diputación</u> , en concepto de <u>subvención</u> 66,5%	PESETAS 2.171.812
Deposición del <u>ayuntamiento</u> 33,5%	1.094.071
<u>Total importe del proyecto</u>	<u>3.265.883</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNA pt. condición a expresa obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses, a partir de dicha fecha, para lo usual habilitará en forma reglamentaria los fondos preciso de manera que no sufran demora alguna los pago de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspec.



ción de la obra, la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

Tercero: Se autoriza expresamente al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se van extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con preferencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982 hasta llegar a la cancelación del impoite de la aportación municipal a la obra.

OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra Complementaria de saneamiento, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 106 del Plan Provincial de obras y servicios para 1983, de complementarios de saneamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACION</u>	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios	600.000
Aportación de la Diputación, con cargo al sistema del Banco de Crédito Local a solicitar	2.400.000
<u>Total presupuesto aprobado</u> . . . .	<u>3.000.000</u>

Es preciso que esta Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes

expresados, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al sistema del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gasto que el Banco de Crédito Local conenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el sistema global.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquiera de la Delegación en concepto de participaciones o cargas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de dicha certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra o hasta la conciliación y pago del sistema del Banco de Crédito Local, que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

El mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Comisario de Hacienda, al Fondo Provincial de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos recaudados en el capítulo 31 del Estado, letra B de los Presupuestos generales del Estado, en el procedimiento de la Casa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1-977, de 25 de febrero, que regula los juegos de



agua, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pagar a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad.

SOLICITUD DIPUTACION ADJUDICACION OBRA NUM 106 DE COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO PLAN 1-783 AL AYUNTAMIENTO. - Seguidamente, la Presidencia, expone a la Corporación la conveniencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación de la obra núm. 106 de Complementarias de saneamiento, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, con presupuesto total de 3.000.000 de pesetas, al objeto de su realización inmediata y del trabajo a obreros de la localidad, debidamente cualificados que se encuentran en paro.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra núm. 106 de Complementarias de saneamiento, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, en cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este orden, al objeto de conseguir la adjudicación inmediata de referida obra.

TERCERA OBRA CERTIFICACION AMPLIACION MERCADO MUNICIPAL. - A continuación la Presidencia da cuenta de la Certificación de obra núm. 3 de Ampliación del Mercado Municipal, subvencionada por IRESCO, en cantidad de 1.061.437, visada por el Colegio de Arquitectos de Madrid, la Corporación, por vez etarminada, por unanimidad, acuerda prestar la debida colaboración y que se sigan los trámites reglamentarios.

OBRAS IRYDA. - Por la Presidencia se expone a la Corporación la imposibilidad de realizar la obra de reparación en la Piscina Municipal, subvencionada por el IRYDA, en cantidad de 300.000 pesetas, expediente 549.865 de 25 de abril del presente año, debido al presupuesto



tan elevados de refrendada obra y que asciende a más de 1.100.000 pesetas, concieniendo el Ayuntamiento de fondos para ello, proponiendo se solicite de la Delegación Provincial del IRVDA el cambio de la obra para realizar la de ampliación del emisario de la Avenida de Extremadura.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Delegación Provincial del IRVDA el cambio de la obra de mejoras de la Piscina Municipal, por la de ampliación emisario Avenida de Extremadura, subvencionada por refrendada Corporación en cuantía de 300.000 pesetas. expediente 549.865/83.

2.º.- Comisiona ampliamente al Sr. Alcalde para que realice todo tipo de gestiones en este asunto, proceda a la confección de proyectos, etc.

LICENCIA DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Felipe Lenam Escobar, D. Párra Fernando Marqués y Don Hipólito Rico Romero, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, concederles a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a la demás legislación oficial.

CIERRE.- L no siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintima treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Felipe Lenam Escobar

Fernando Escobar



~~Fernández~~

~~Gómez~~

F. Macías

~~[Signature]~~

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Ornes López

D. Fernando Lid Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Ignacio Tomás Leucero

D. Fernando Lara Concha

D. José A. Memaya Haran

D. Antonio Gómez Ramírez

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenata

“ Sesión ordinaria del día 26  
de Noviembre de 1983 ”

En la Villa de Villalba de los Baños, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón del Acto del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Interviniendo equidistantemente el Concejal Sr. Antonio Gómez Ramírez, haciendo constar que en la sesión anterior no se dio nada respecto a los 3.000.000 de pts. de las obras complementarias de saneamiento a realizar conjuntamente con la Excmo. Diputación Provincial, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, entendiéndose que el presupuesto total de esta obra era de 2.400.000 pts. y que respecto a la del abastecimiento público no se dio conocimiento de la autorización concedida para atenderse por Hacienda la aportación municipal.

Continúa diciendo que es el acuerdo del cambio de obra solicitada a IRIDA no se comisiona



al Sr. Alcalde para que realice gestiones ni para el encargado de proyectos y que el Secretario debe reflejar todo lo que se hable en la sesión, comentar con los que está de acuerdo Sr. Ignacio Tomando Leucero.

Seguidamente, por la Presidencia y Secretario, se dan los correspondientes explicaciones, indicando que la Diputación envió los acuerdos ya condecorados, para garantizar el cobro de las aportaciones municipales, de las que se dio cumplida cuenta de acuerdo con los escritos recibidos del Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Por fin el Sr. Gómez Pantoja sobre los acuerdos tomados, indicando que en el de las asignaciones al Sr. Alcalde y asistencia a sesiones adoptados el 29 de Agosto último, él impuso más condiciones que no se recogió en acta.

El Secretario indica la imposibilidad de recoger todas las manifestaciones al pie de la lista y que lo hace en todo aquello que lo considera esencial para el acuerdo.

Se advierte a continuación por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

TOMA DE POSESION DE D. JOSE ANTONIO MENAYA NAVARRO.  
Seguidamente, encontrándose presente Sr. José Antonio Menaya Navarro, exhibe credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Homenaje, expresiva de que ha sido designado electo para este municipio, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Grupo Independiente en las Elecciones Locales de 1983, como consecuencia de la vacante producida, quien presta juramento en forma reglamentaria, toada posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

MOCIÓN CONCEJALES P.S.O.E. ARREGLO PARTE CALLE HERMANO ROCHA. - Hto. continuo por el Secretario, se da lectura a moción presentada por los Concejales del P.S.O.E.





por la que someten a la consideración de la Corporación el aneglo de parte de la calle Hermanos Rocha, al que debe darse sin perjuicio los trozos pertenecientes a los inmuebles D. D. Leidro Muñoz Panizo, vecinos de esta, utilizando para ello la mano de obra y materiales procedentes de mano obrera.

Interviene acto seguido, como firmante de la moción D. Antonio Gómez Panizo, quien defiende la misma, haciendo constar el peligro que para los vándalos supone el estado actual de la calle Hermanos Rocha.

En continuación y por el P.C.E. interviene D. Fernando Lid Salguero manifestando que su grupo no está de acuerdo con el aneglo de parte de referida calle, ya que todos los vecinos abonaron la parte que les correspondió excepto el Sr. Muñoz Panizo, no estando de acuerdo el resto de los propietarios de los inmuebles con el aneglo gratuito a indicados Sr. proponiendo se realice a tal fin una encuesta entre ellos.

Continúa el debate en este orden entre los Srs. Lid Salguero y Gómez Panizo, exponiendo cada uno de ellos su parecer al respecto.

La Presidencia, en su intervención hace constar que reconoce que la calle debe anegarse, previo el pago de la parte correspondiente por repetido Sr. Muñoz Panizo, y que se realice la pavimentación de esa forma para evitar mayores gastos al vecindario al implantarse contribuciones especiales, estando de acuerdo en este planteamiento los Srs. Manuel Izquierdo y Montero Leucos.

Los Concejales del Grupo Independiente reconocen la postura razonada de los Concejales del Partido Comunista de España, siendo partidarios del aneglo de la calle, debido a su estado actual, debiendo buscarse una solución al problema.

La Presidencia, en una nueva intervención dice que debe ser la Comisión de Pano. la que debe decidir, a la vista de los fondos disponibles, propuesta con la que no están de acuerdo los Srs. de los Grupos Independiente y P.S.O.E., al considerar que



el Ayuntamiento tiene suficiente y muy fructíferas que la Comisión de Pano para decidir el arreglo de tan repetida calle.

Después de numerosas intervenciones en el mismo orden y de repetir lo ya dicho, se somete a votación, a mano alzada, el arreglo de parte de la calle Hermano Pocha, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor del arreglo y cuatro en contra.

En consecuencia, a la vista del resultado obtenido, por mayoría, se acuerda la necesidad de proceder al arreglo de parte de la calle Hermano Pocha, enviándose certificación de este acuerdo a la Comisión Social de Pano Obispo, a los efectos oportunos.

ESCRITO DE D<sup>ña</sup> JUANA VERA SAURA, DIRECTORA ESCUELA-HOGAR "CRISTO CRUCIFICADO"

A continuación se da lectura de escrito presentado por D<sup>ña</sup> Juana Vera Saura, Directora de la Escuela-Hogar "Cristo Crucificado" fecha 23 del actual, por el que solicita se le conceda la extensión de pago de suministros de agua a referido Centro, durante los meses del curso escolar, excepto Julio y Agosto al estar considerado como Centro Estatal, existiendo previamente un Centro de Preescolar, también, con suministro de agua, totalmente gratuito.

Para la Corporación, previa deliberación, inanimadamente acuerda: Concederle una extensión del 50% del consumo del agua a la Escuela-Hogar Cristo Crucificado y Centro Preescolar, durante el curso escolar, debiendo dar traslado de este acuerdo a la Directora de referido Centro, para la debida constancia.

LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes in-  
truido, a virtud de instancias suscritas por D. Francisco  
Pabida González, D. Helena Aldana Olivas, D. Manuel  
Gómez Barona, D. Indio Muñoz Páez, D. Victoria  
Iglesias Román, D. Gabriel Calvo Olivas y D. Juan  
Lorea Lomínguez, al igual que de los emitidos por  
el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para dar



de reparación y reforma interior de edificios o construcciones de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los omisos, acuerda por unanimidad, concederles a indicados domos licencia para la realización de los obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los datos organizativos oficiales.

CIERRE. - No siendo otro lo objeto de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión a las veintinueve horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*Felipe Menaya*  
*[Signature]*

Fernando Eloy  
*[Signature]*

*[Signature]*

Menaya  
*[Signature]*

*[Signature]*

A Gomez

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paegues Alvarado  
CONCEJALES

- D. Felipe Menaya Eloy
- D. Fernando Eloy Salguero
- D. Andrés Montero Lacer
- D. Ignacio Fernández Lacer
- D. Fernando Domínguez
- D. José-Antonio Menaya Lacer
- D. Antonio González Ruiz
- D. Fernando Macías Gómez

« Sesión extraordinaria del día  
9 de Diciembre de 1983 »

En la Sala de Votación

de los Plenos, a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paegues Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar



11  
D. Esteban Sáez Coma le da la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído y abierto el acta pública por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Tomador activo, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente interviene D. José Custodio Membrado Barona, manifestando que en la sesión anterior efectuó pregunta al Sr. Alcalde y Secretario, relacionada con la competencia de la Corporación, para acordar la reparación de parte de la calle Hermano Pedro, al mantenerse por el Sr. Alcalde el criterio de acordar por la Comisión Local de Puro. Sr. Presidencia le responde, indicándole que lo hacía, a la vista de los fondos disponibles, precedente de materiales. El Secretario lo hace igualmente, manifestando que él no afirma que la Comisión de Puro tuviera mayor competencia que el Ayuntamiento Pleno, en relación a la obra indicada.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA FORMACION DE LA COMUNIDAD DE AGUAS DE LAS PRESAS DE LA ALBUERA DE FERIA Y JAIME OZORES. - Por la Presidencia se da amplia cuenta de lo que se trató en la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Alameda, con los Sres. Alcaldes de referida localidad, el de FERIA, Sta. Marta y Alameda, relacionada con la aprobación de las bases para la formación de la comunidad de aguas de las presas de la Albuera de FERIA y Jaime Ozores.

D. Fernando del Salguero, en su intervención hace constar su disconformidad con la integración en la futura comunidad del Ayuntamiento de Alameda y que con anterioridad se tenía acordada su exclusión.

D. Esteban Gómez Ruiz, en réplica al concejal anteriormente interviniente, le manifiesta que el acuerdo <sup>anterior</sup> fue tomado con la condición de sujeción.



tras a Almondealaj el agua sobrante de los pozos.

Existe a continuación enfrentamiento dialéctico muy acalorado entre los Concejos S. Fontana Gómez Amis y S. Andrés montes Leucero, indicando este último que con la integración de Almondealaj en la Mancomunidad tendrían mayoría, haciendo constar en los estatutos lo muy conveniente para ello.

La Presidencia interviene nuevamente, pidiendo moderación en las intervenciones e indicando que posteriormente y una vez confeccionados, se le dará cuenta de los estatutos.

Según las intervenciones de todos los pozos que constituyen la totalidad de los miembros de la Confederación, después finalmente se acuerda más o menos siguiente:

- 1º.- Que se inicien las conversaciones y gestiones necesarias para llevar a efecto la constitución de la Mancomunidad de pozos.
- 2º.- Que se incluya en dicha Mancomunidad al Ayuntamiento de Almondealaj, procediéndose conjuntamente a la confección de los estatutos, donde se fijarán las peculiaridades y condiciones de inclusión, tendente a garantizar el abastecimiento gratuito de agua a las poblaciones de Teria, Santa Marta, Huelmo y Villalba, no interiniendo en la confección de repetidos estatutos el Ayuntamiento de Almondealaj.

GESTIONES DIRECTOR GENERAL CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CONSTRUCCION BARRANO.- A continuación la Presidencia da cuenta de la reunión mantenida en Badajoz, el 29 de febrero pasado, con el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relacionada con la construcción de un puente sobre el río Guadajira, paraje denominado "El Anaxal" de este término municipal.

El Secretario da cuenta de los recibos de referido señor, con el que se acompaña fotocopia de una ley, por la que se incorpora al Plan General de Obras Públicas, la obra de transformación



en regadío de la zona del río Guarnizal (Jalu) para que sirva de modelo en la futura Ley de transformación en regadío de la zona de esta localidad aprovechando el río Guadajira, al objeto de que queden promovidos los parlamentarios etíopes, diputados y Senadores, una Ley específica, como proposición de Ley, con sus trámites de potencia, comisión y fideicomiso, con un texto que dice:

La Corporación, debidamente informada, por unanimidad, acuerda:

Que se realicen todo tipo de gestiones en este orden, con visitas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura etc. designándose para tal fin a la Presidencia y Concejal Sr. José Antonio Corrochano, Sr. Juan y Sr. Antonio José Ruiz.

OBRAS ENGANCHE RED EMBALSE JAIME OZORES Y LA ALBUERA DE FERIA, ABASTECIMIENTO DE AGUA. -

Heta se da cuenta del edicto recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se somete a información pública la obra de enganche a la red general de los embalses de Jaime Ozores y la albuera de Feria, para abastecimiento de la población, con un presupuesto de costata de 23.132.422 ptas.

La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

Moción Alcaldía Corte Aguamerosos - Se da cuenta e igualmente de la propuesta de la Alcaldía y razones que en la omisión se expresan, para que se proceda al corte de suministro de agua a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la cesación que formuló la Intervención, que asciende a una deuda de 224.490 ptas.

Interviene seguidamente Sr. Fernando Plasencia, indicando que el Ayuntamiento debió reunirse en el mes de agosto para tener una más amplia información sobre el consumo efectuado, considerando que algunos se han excedido del consumo establecido con causa justificada, mientras que otros lo hicieron a dicho momento, debiendo haberse señalado



por personas y no por inmuebles.

D. Felipe Menes Izquierdo responde, haciendo constar que en los meses de vacaciones era muy difícil conocer el número de ocupantes de cada inmueble, debido al gran número de ocupantes emigrantes que permanecían en la población.

D. Tomando Lid Salguero, indica que la decisión fue tomada con la unanimidad de todos y que el acuerdo debe regirse, ya que la mayoría no lo hicieron, conociendo todos de los actos informativos distribuidos.

D. Ignacio Tomando Lencero, considera injusta la medida tomada, existiendo en la calación, personas incluidas que tomaron sus medidas.

La petición de varios Concejales, el Secretario da lectura del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 30 de junio de 1983.

D. Hortacio Gómez Fariña, dice que se organizará a cada inmueble 10 m<sup>3</sup> de aguas, necesarios para cubrir las necesidades mínimas de stos.

En una nueva intervención D. Ignacio Tomando Lencero manifiesta su negativa de tomarse el acuerdo del corte de agua propuesta, ya que en el plebiscito anterior se acordó el arreglo de parte de la calle Hormaza Pochas y aún no se ha efectuado.

D. Hortacio Gómez indica, que en su día se aprobó tal postura, con la conformidad de todos, y que deben agotarse todos los recursos antes de efectuar el corte, con un mes escrito a los interesados afectados.

D. José Antonio Coneraya, indica la conveniencia de dar facilidades de pago a los morosos, propuesta con la que no están de acuerdo los Reg. Concejales del P.C.E.

Sometido finalmente el asunto a votación, a mano alzada, arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, 2 en contra y 1 abstención.

Al la vista del resultado, se aprueba, por mayoría la moción de la Alcaldía - Presidencia.



Si no siendo otro los autos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintuna horas tras de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando Lid

*[Signature]*

Fernando

*[Signature]*

Muñoz

Agüero

Felipe Meneses

*[Signature]*

Sres. asistentes

PRÉSIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses Agüero

D. Fernando Lid Salguero

D. Andrés Montero Leucero

D. Ignacio Fernández Leucero

D. Fernando Peña Moreno

D. José A. Muñoz Moreno

D. Antonio Gómez Pariza

D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Sáez Cenata

« Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1923 »

En la Villa de Badajoz de los Baños, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo del día diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

PORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el



informante Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Territorio actuante, de obligaciones que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA RECAUDACION 2º SEMESTRE 1983. - Se da cuenta seguidamente de las presentadas por el Sr. Presidente y Jefe de Ejecución de este Ayuntamiento Sr. Pedro Machado Poreguero, en las que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario - Interventor, correspondiente al 2º semestre del año 1983, la Corporación, debidamente informada, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital don. Fernando Coronaya García, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

ESCRITO ASOCIACION PADRES COLEGIO HERMANAS APOSTOLICAS. -

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por el Sr. Presidente de la Comisión de Padres del Colegio Heras Apostólicas, por el que solicitan del Ayuntamiento ayuda económica y colaboración para la Cabalgata de Reyes, organizada, a celebrarse el día cinco de Enero venidero.

La Presidencia da cuenta de las gestiones elevadas a efecto para la contratación de banda de tambores, etc.

D. Fernando Ferns Moreno, es partidario de que se colabore en todo con aportación de ayuda económica.

D. Hctorio Gómez Panizo, indica que el Ayuntamiento debió organizar la Cabalgata y que es partidario de que se ayude en todo lo posible.

La Corporación, después de estas intervenciones, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se proceda a la contratación de una banda de tambores y trompetas, al igual que a la adquisición



de coheste, coniendo ello a cargo del Ayuntamiento.  
2º.- Gane el importe de los gastos que se ocasionen de formalizarse en el Presupuesto ordinario de 1985.

REUNION ILMO. SR. PRESIDENTE EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.- Por la Presidencia se da amplia cuenta de la reunion mantenida en Homenaje, el 26 del actual, con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputacion Provincial, Alcalde de la Lora y Secretario de las Corporaciones, relacionada con la recaudacion de los impuestos de rústica y urbana e industrial, a partir 1985, exponiéndose por los Sres. asistentes, la conveniencia de proceder al cobro conjunto del resto de los arbitrios municipales, canales, rejas, etc.

La Corporacion, debidamente informada, con la unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda:

1º.- Encargar a la Excma. Diputacion Provincial para que gestione el cobro de los impuestos de rústica, urbana e industrial, a partir de 1985

2º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Piqueiro Alvarado, para que realice todo tipo de gestiones en la Excma. Diputacion, en orden a la recaudacion por la misma del resto de los arbitrios municipales.

3º.- Que se remita certificacion de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion a los efectos oportunos.

INFORMATIZACION DIPUTACION AYUNTAMIENTO.- Se da igualmente cuenta, por la Presidencia, de los contactos mantenidos con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial y Eécmon de la misma, relacionados con la instalacion de un Centro Informativo en referido Organismo, del cual se beneficiarian los Ayuntamientos de la Provincia, con un coste reducido contando en todo momento con la informacion de los

La Corporacion por unanimidad, acuerda: Aceptar en principio la utilizacion de tales servicios para este Ayuntamiento, ratificándose el acuerdo, una vez se conozca el coste real, remitiéndose certificacion

del mismo a la Excmo. Diputación, para la debida consideración.

IMPOSICION RECARGO SOBRE IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS.-

Vista el expediente tramitado para la imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y lo informado del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aplicar el recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas.
- 2.- El Tipo de gravamen del recargo será del 2 por 100.
- 3.- El recargo del tipo descrito en el apartado anterior se aplicará sobre la cuota líquida del impuesto. A tal efecto, se considera cuota líquida la rentas de aplicar a la base imponible la tarifa del impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que precedan a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo, se llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4.- De conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo, que será ejecutivo, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la provincia.



MODIFICACION TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION TERRITORIAL UR-

BANA.- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribucion Territorial Urbana.

Emiendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificacion propuesta se encuentra plenamente justificada.

Visto el informe de la Comision de Hacienda y los que emite el Sr. Secretario - Interventor, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporacion, se acuerda:

1.- Modificar con efecto de 1 de Enero de 1984, el tipo de gravamen de la Contribucion Territorial Urbana, autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulacion de las Haciendas Locales, estableciendole el 26 por 100.

El tipo de gravamen se aplicara sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, situados en el termino municipal.

2.- En conformidad con el articulo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone este acuerdo al publico por plazo de quince dias, para que dentro de este plazo los interesados puedan comparecer al expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablon de edicto de la Corporacion.

3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entendera aprobado el acuerdo, que se ra ejecutivo, sin ningun tramite, una vez se exponga en el Boletin Oficial de la provincia un extracto de la modificacion aprobada.

MODIFICACION TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION TERRITORIAL RUS-

TICA.- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribucion Territorial Rustica y Pecuario, y

Emiendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales apli-



ables vigentes y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y lo que emite el Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

- 1.- Modificar, con efectos de 1 de Enero, el tipo de gravamen de la Contribución Económica Rústica y Pecunia autorizada por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de los Bienes de los Municipios, estableciéndose el 16 por 100.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sito en el término municipal.

- 2.- Dese de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de edictos de la Corporación.

- 3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que se dará ejecución, sin más trámites, más vez se exponga en el Boletín Oficial de la provincia, un extracto de la modificación aprobada.

CONSULTAS SEGURIDAD SOCIAL EN LERENA. - Por la Presidencia se da cuenta de los informes recibidos por el Médico Titular de la Delegación Provincial de la Salud por los cuales debe enviarse todas las urgencias a la Residencia Sanitaria de Florensa, excepto las sintomatizadas a O.R.L., Oftalmología y Ginecología que deben ir a Pedago, siendo numerosas las que se reciben en este orden por el vecindario, los que desean de los envíos para todo Pedago.

La Corporación, consciente con el problema planteado, a la vista de la falta de comunicaciones hacia Florensa, por unanimidad, acuerda: Que la



Presidencia realice visita al Sr. Director Provincial de la Salud, exponiéndole el problema para intentar dar solución al mismo.

ADQUISICION GASOLEO C. CALEFACCION ESCUELAS. - La Presidencia expone la necesidad de proceder a la adquisición de 2.000 kilos de gasoleo c. con destino a la calefacción del Grupo Escolar, al objeto de disminuir el coste de este servicio, y la conveniencia de sustituir las estufas instaladas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: que se proceda a la adquisición de 2.000 kilos de gasoleo c. para tal fin.

OPRAS A REALIZAR CON EL IRYDA. A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial de Hyda, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento debiendo acordarse al lugar de su inversión, la Corporación, los amplios cambios de impresiones, como minimeamente acuerda:

• Realizar las obras de saneamiento, que se llevará a efecto en el próximo mes de abril, con presupuesto de 1.255.000 pesetas, que serán financiadas por el Ayuntamiento.

• Realizar las obras de pavimentación, que se llevará a efecto en el próximo mes de abril, con presupuesto de 1.260 pts, que serán financiadas por el Ayuntamiento.

• Realizar las obras de construcción de vestuario etc. en el campo de deportes, que se llevará a efecto en el próximo mes de mayo, con presupuesto de 750.000 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.

• Realizar las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, que se llevará a efecto en el próximo mes de mayo, con presupuesto de 750.000 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.

• Conceder las ayudas que el Ayuntamiento pueda conceder al amparo de la legislación vigente, de ar-



traiga a D. Pedro Peregrin Alvarado, en su calidad de alcalde - Presidente del Ayuntamiento, por que solicite de citada Institución los auxilios técnicos y económicos que precisara, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a los obras en cuestión.

Asimismo, se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán, en la forma y plazos que determina el IRVDA.

CIERRE. - Y no siendo otro lo asunto de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión a las veintima horas de indicado día, firmando los sup. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Felipe Meneses

*[Signature]*  
Fernando Lida  
*[Signature]*  
Menaya

*[Signature]*  
Agomez

*[Signature]*  
V. Menaya

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pinar, el día 20 de Enero de 1984

Rep. Asistente  
PRESIDENTE

D. Pedro Peregrin Alvarado  
CONCEJALES

- D. Felipe Meneses Salazar
- D. Fernando Lida Salguero
- D. Rodolfo Montero Lencero
- D. Ignacio Fernández Lencero
- D. Fernando Lera Moreno
- D. José A. Menaya Navas
- D. Antonio Gómez Ferriz

En la Villa de Villalba de los Pinos, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Fue de las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de Pinar, en el Salón de Actos de Comisorio, bajo la Presidencia del Sr.

D. Fernando Macías Guerrero  
SECRETARIO

D. Horacio Lizasoain

alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído el acta público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1983. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Diputado de Fondos Municipales D. Fernando Liel Salguero, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1983, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad le presta la debida aprobación, manifestando seguidamente D. Horacio Fernández Lencina, que el Sr. Alcalde debe dar puntualmente cuenta de todos los gestiones que realice en los viajes oficiales.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1983: Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de ejercicio de 1983, que rinde el Sr. Diputado de Fondos y vista el informe de Intervención, y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad, la aprobación de mencionada cuenta con anexo al siguiente:

RESUMEN

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencias en fin del ejercicio anterior	307.685	436.390	744.075
Gastos realizados durante el ejercicio	39.412.257	1.371.780	40.784.037
SUMA	39.719.942	1.808.170	41.528.112





DATA

Pagos realizados en el mismo período .... 39.186.818 1.391.780 49.578.598  
 Existencias para el ejercicio siguiente ..... 533.124 416.390 949.514

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1983.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen local y que deben incorporarse al Presupuesto de Fondos, en concepto de Remesas. Toda lectura de los informes pertinentes, de los que remeta que tal incorporación no produce déficit, se acuerda, por unanimidad, acordó aprobar dicha liquidación, con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre 1983 ..... 139.825 pts.  
 Resto por cobrar en igual fecha ..... 1.686.182 "  
 forma ..... 1.826.007 "  
 Resto por pagar en igual fecha ..... 1.143.500 "  
 Superavit ..... 682.447 "

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-83.- Se da cuenta de la rectificación del inventario de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento, con referencia al 31-12-83. Por el Pleno, una vez informado, por unanimidad, queda la debida aprobación.

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS CORPORACION ENTREGA TERRENOS OBRAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.- Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de dos representantes del Ayuntamiento, para que procedan a la entrega de terrenos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la realización de las obras de nueva conducción de agua para el abastecimiento de la población, procedente de los embalses Jaime Azor y La Albuera de Feria. La Corporación, debidamente enterada, por unanimidad acuerda: Designar a los Concejales D. Francisco Condeyaya Toranzo y D. Fernando Manuel Guzmán, para tal fin.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, OBRA 106 DE COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO. Se da cuenta a continuación de escrito del Vicepresidente del área de Cooperación y obras y vías de la Excmo. Diputación Pro-



inicial, fecha 30 de Diciembre pasado, por el que se comunica que el Pleno de la Corporación Provincial en sesión del día 23, accedió a la solicitud por este Ayuntamiento, adjudicándose directamente la obra n.º 106 Complementaria de saneamiento con presupuesto total de 3.000.000 de pts. del Plan Provincial de 1983, debiendo decidir por la Corporación Local, el tipo de obra a realizar y si siendo necesario la confección del proyecto técnico.

Por la Presidencia se expone la conveniencia de realizar las obras de saneamiento del colector general al final de la Avenida de Extremadura, al objeto de evitar los malos olores que necesariamente tienen que soportar la mayoría de la población.

Se da a continuación cuenta del informe y presupuesto emitido por el Sr. Alcalde Municipal, relacionado con referida obra y que asciende a la suma de 3.000.000 de pts.

La Corporación, debidamente informada, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Que se realicen las obras de cubrimiento del colector general, a continuación del firme de la Avenida de Extremadura, en unos 200 metros de longitud.
- 2.º - Poner a aprobación a la memoria y presupuesto confeccionados por el Sr. Alcalde Municipal, no considerando necesario la confección de proyecto para la realización de tan mencionada obra.
- 3.º - Que se remita certificación de este acuerdo a la Firma. Diputación Provincial, en unión de memoria y presupuesto confeccionados.

MOCIÓN PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. NORMAS PARA OBREROS

Se da lectura seguidamente de moción presentada por los Sres. Concejales del Partido Comunista de España, por la que proponen se adopte acuerdo corporativo rechazando y solicitando del Gobierno la derogación del Real Decreto 3237/83 de 28 de Diciembre, por el que se establecen normas que sustituyen al Fondo Comunitario, por considerar que perjudica enormemente al obrero agrícola.



Interviene a continuación como firmante de la moción D. Fernando Lid. Salguero, que expresa la conveniencia de aprobar la moción presentada, al percibirse por los obreros una menor cuantía económica muy importante y considera que es completamente imposible para muchos conseguir las 60 jornadas establecidas.

Don Antonio Goñiz Benito del P.S.O.E. en su intervención dice que el coste no es tan malo y que las 60 jornadas es fácil de conseguir ya que computará para ello las jornadas invertidas en obras del I.R.V.O.A., Ayuntamiento, etc; percibiéndose la misma cantidad que en 1983, ya que para ello, el Gobierno ha consignado 15.000.000 de pesetas.

Intervienen seguidamente en múltiples ocasiones todos los componentes del P.C.E. insistiendo en las causas negativas del Pese Secreto, al igual que lo hace D. Antonio Goñiz Benito, ratificándose en sus manifestaciones anteriores, añadiendo que el Ayuntamiento no podrá hacer uso de la mano de obra, aborando el 25% restante.

Los Sres. Concejales del Grupo de Independientes se abstienen de intervenir en el debate.

Puesta a votación, por la Presidencia, la aprobación de la moción a mano alzada, anexo el siguiente resultado.

4 votos afirmativos, 2 en contra y 3 abstenciones.

A la vista del resultado obtenido, queda sin aprobación la moción presentada por el P.C.E.

**LICENCIA DE OBRAS:** Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancia suscrita por D. Luis Navarro Ferrnández, D. José Paganés Ordóñez, D. José González Colado, D. Antonio Martínez Domínguez y don Joaquín Gueneca Roca, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, concederles a indicados Sres. licencia para la realización de las obras solicitadas, en los condiciones que se determinen.



man en el formato impreso existente en este ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los deonés, organismos oficiales.

CIERRE: Y no siendo otro lo asunto de que trata, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintimás horas del indicado día, firmando los señ. asistentes, con el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señ. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses Salgueiro

D. Fernando Gil Salgueiro

D. Heriberto Montero Louren

D. Ignacio Fernández Louren

D. Fernando Sara Moreira

D. José Antonio Moreira Sousa

D. António Gomes Pereira

D. Fernando Maciel Gomes

SECRETARIO

D. António Sáiz Renato

« Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1984 »

En la Villa de Vilela de los Panos, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Sendo los veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Saló de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión.



ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; admitiéndose seguidamente por el Terminario contratante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

REPULSA MUERTE SENADOR SOCIALISTA DON ENRIQUE CASAS.- De petición del Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda mínimamente hacer constar en acta su más enérgica repulsa por la muerte ocurrida en atentado terrorista del Senador Socialista D. Enrique Casas, ocurrido el día 23 del mes actual en el país vasco, condenado tan brutal asesinato que llena de vergüenza y dolor a toda la Nación.

ESCRITO PRESIDENTE DIPUTACION.- Seguidamente se da cuenta de sobre fecha 16 de Enero pasado, del Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, relacionado con la adquisición de un ejemplar de la Constitución Española, subvencionada su adquisición por referido Organismo con la suma de 30.000 pts, debiendo abonar el Ayuntamiento otros 30.000, la Corporación, tras deliberar, una vez considerada la situación económica de la Hacienda Local, mínimamente acuerda: Que se conteste referido escrito en sentido negativo y con el fin de mejorar la situación económica del Ayuntamiento, se acordará lo que queda.

OBRAS ALUMBRADO PUBLICO.- Por la Presidencia se da amplia cuenta de las obras de alumbrado público que se realizan en la actualidad, adjudicada por la Excmo. Diputación Provincial a la Empresa Prefectural para el Ayuntamiento, en la suma de 3.070.000 pesetas, de las cuales debe abonar el Ayuntamiento el 33.50%, 1.028.550 pts. de acuerdo con su compromiso Contractual de 22 de Octubre último, y el 66% restante la Diputación.



La Corporación, una vez enterada, de acuerdo con la normativa actualmente vigente sobre la materia y con el quorum establecido en la Ley 50/1-981 de 20 de Octubre, artículo 3º-2 apartado 1º, mancomunemente acuerda:

- 1º.- Pagar la deuda aprobada a la obra y gestiones realizadas por la Presidencia.
- 2º.- Que se proceda a la contratación de un préstamo con la Caja Rural Provincial o Comité de Piedad y Caja General de Ahorro de Piedad, en cuantía de UN MILLON VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA pts. por plazo de cuatro años, con destino a efectuar la aportación municipal de indicada obra.
- 3º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino Alvarado, Sr. Portuño, Sr. Fernando Liz Salguero, Sr. Portuño y Sr. Antonio Liz Corato, Secretario-Interventor, para que procedan a la formalización del préstamo acordado.

LICENCIA DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por Sr. Lorenzo Hierrociudo Rodríguez, Sr. Luis Pecena Artés, Sr. Carmen Jisa Ledo, Sr. Felip Domínguez Romadiego, Sr. Fernando Jisa Ledo, Sr. Antonio Balduino Flores y Sr. Hergely Galere Pastorjo, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todo ello en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificio o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por mayoría, concederles a indicados señores, licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en el Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los planes Organismo Obras OBRAS SANEAMIENTO.- Hecho continuo, por la Presidencia, se da cuenta de resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Fomento, fecha 8 del actual, inserta en el B.O.F. nº 46, correspondiente al 23



de febrero, por la que se establece las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales y Comarcas Autónomas, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, debiendo hacerse uso de tales beneficios para las obras que se realicen en fecha próxima de Complementarios de Incentivos.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar mancomunadamente, acuerda:

- 1.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costos totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.
- 2.º - Considerar que la obra a realizar es de interés general.
- 3.º - Que referida obra será ejecutada por el Ayuntamiento en régimen de Administración.
- 4.º - Que el porcentaje mínimo de trabajadores desempleados a utilizar en la realización de la obra será superior al 70%, contándose con la originación, proporcionalmente suficiente, para su realización, la que estará totalmente finalizada en plazo no superior a tres meses.
- 5.º - Que en caso de no existir suficiente número de trabajadores inscritos en la Oficina de Empleo, que no perciban ningún tipo de prestación económica por desempleo, se utilicen trabajadores prestados de este beneficio, de acuerdo con la base 3.ª apartada 2.ª.
- 6.º - Que por Secretaría se aporte la certificación intercedida en la Base 5.ª, apartado c, considerando que sin la ayuda que se solicita, le sería completamente imposible la realización de tan mencionada obra, debido a la situación económica local.
- 7.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Requero Alvarado para que realice la petición correspondiente y firme cuanto documento sean necesario en este orden.

**CIERRE.-** Puro siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintitena horas de indicado día, firmando los señ. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

 Felipe Menza



~~Fernando Salguero~~  
~~Fernando Salguero~~  
~~Manaya~~

~~Alfonso~~  
~~Alfonso~~  
~~Alfonso~~

Pres. asistentes ~~V. Manaya~~

- D. Pedro Frequento Alvarado
- CONCEJALES
- X. Felipe Gomez Iglesias
- D. Fernando Lid Salguero
- D. Horacio Montero Leon
- D. Ignacio Fernandez Leon
- D. Fernando Leon Moreno
- D. Jose Antonio Manaya Havana
- D. Horacio Gomez Romo
- D. Fernando Manaya Gonzalez
- SECRETARIO
- D. Antonio Diaz Cenato

« Sesión extraordinaria del día 3 de mayo de 1984 »

En la villa de Villalba de los Panos, a los de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Frequento Alvarado, con asistencia de los

Pres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Tomador de Acta, la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984. - De orden del Sr. Presidente, por mí el Secretario, se lee la certi-



ficación, donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de informacion pública e incluso un margen de tolerancia por di hubieran sido por error, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Enf un cambio de opiniones, por unanimidad quedo aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulo:

### GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Remuneraciones del Personal 9.195.707 ₡
2	Compra de bienes, etc y de servicio 3.840.712 "
3	Intereses 427.578 "
4	Transferencias corrientes 275.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales -
7	Transferencias de capital -
8	Variación de activos financieros 80.000
9	Variación de pasivos financieros 681.003
<u>SUMAN LOS GASTOS</u> 14.500.000	

### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Impuesto Directo 1.855.400
2	Impuesto Indirecto 755.000
3	Enas y otros ingresos 5.724.100
4	Transferencias corrientes 6.025.000
5	Ingresos Patrimoniales 60.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6	Enajenación de inversiones reales -
7	Transferencias de capital -
8	Variación de activos financieros 80.000
9	Variación de pasivos financieros -
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u> 14.500.000	

CIERRE.- Por siendo otro lo arto de que trata de orden de la Presidencia, se levanta la lista a las veinte treinta hora de indicado día, firmando los Pres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Felipe Meras

Fernando Gil




Pres. anteente  
PRESIDENTE.

- S. Pedro Pasquero Alvarado
- CONCEJALES
- S. Felipe Mena Sola
- S. Fernando del Salgado
- S. Horacio Montero Lecea
- S. Ignacio Tomás Lecea
- S. Fernando Mena Mena
- S. José-Antonio Mena Mena
- S. Antonio Gómez Páez
- S. Fernando Mena Guerrero

SECRETARIO

- S. Antonio Díaz Conato

" Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1984 "

En la Villa de Villalba de los Barros, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del C.istorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pasquero Alvarado con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la

Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abarcado el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por mayoría fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el firmante actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito, al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MOCION GRUPO P.S.O.E. PARO OBRERO. - Por el Secretario se da cuenta de moción presentada por los Sres. componentes del Grupo Socialista, solicitando la convocato-



ria urgente de sesión extraordinaria para tratar de anticipo a obreros que se encuentran en paro, excluidos involuntariamente, considerando su situación económica muy precaria, ya que hace dos meses que no perciben cantidades al guna por este concepto.

Interviene seguidamente D. Fernando Láz Salguero, del P.C.E., interesándose por el número de concejales firmantes del escrito, por el cual solicitan la convocatoria urgente de sesión, indicándole por el secretario, que solo ha sido peticionado por los dos componentes del PSOE, aunque se consideró por la Presidencia suficiente, debido a la urgencia del asunto, el Sr. Láz Salguero indica que los cosas de tiempo que hacer con arreglo a ley y que el escrito debió ser firmado por tres concejales como mínimo, tal como está preceptuado.

Continúa en su intervención D. Fernando Láz Salguero, manifestando que los comunistas no están en contra de la sesión convocada, ya que tienen que tener en cuenta los des. Socialistas, que la organizan en el Ayuntamiento, aunque no absoluta, la tienen ellos, dando un ejemplo de voluntad de solucionar los problemas, no ocurriendo igual en la Junta de Extremadura, ya que todos los grupos de la oposición, en repetidas ocasiones, tienen solicitada reunión para tratar del problema del paro obrero, haciendo caso omiso de ello el des. Socialista, considerando que, con la petición de esta sesión se quiere colgar alguien algunos galones económicamente.

D. Antonio Gómez Panizo, del PSOE, contesta al Sr. Láz Salguero, indicándole que la petición de sesión la presentó en secretaría, donde se le indicó, se le daría cuenta a la Presidencia, no considerándose importante el hecho de no firmado el escrito solamente por dos concejales.

Don Fernando Láz, en una nueva intervención, dice que el secretario debe tomar las medidas necesarias para que los plenos se realicen legalmente.

Tomada la palabra nuevamente por D. Antonio Gómez Panizo, se refiere a la situación de algunas familias de la población, ya que han sido excluidos de



las listas de paro, no percibiendo esta prestación en febrero ni febrero, debiendo procederse a la contratación de un préstamo por el Ayuntamiento, con la Caja de Pensiones o con cualquier otra Entidad Bancaria, en cuantía aproximada de 500.000 o 600.000 pesetas, el objeto de poder facilitar a estos obreros un anticipo que harán efectivo el 20 de este mismo mes, al tiempo de percibir la prestación del mes de febrero, siendo subvencionados los intereses por la Junta de Extremadura.

La Presidencia da cuenta de los gastos que se han realizado en este orden, indicando los por el Sr. Director de la Caja de Ahorro de Pensiones de Alentejo, que Huelva no figura incluido, entre los municipios que deben percibir el anticipo y que se ha puesto en contacto con varios concejales de la Lora para contactar posturas y ningún Ayuntamiento ha concertado la póliza.

El Secretario indica, que caso de tomarse acuerdo de contratar la póliza para esta fin, sería muy de pleno derecho, ya que la Ley actual no contempla esta situación.

Finalmente, la Presidencia indica su asombro de no figurar Huelva en la lista de la Caja de Pensiones, entidad con la cual la Junta ha concertado los préstamos de anticipo, ya que fueron los funcionarios de ello ante el Gobierno Civil, con su desplazamiento a Badajoz, junto con algunos obreros afectados, al considerar que en este momento sería muy difícil seleccionar los familiares más necesitados.

Don Fernando Liel, en otra de sus múltiples intervenciones, indica que se vergonzaron lo que está ocurriendo con los obreros y que es el Gobierno el que debe dar soluciones concretas, recordándole al Grupo Socialista, su negativa de aprobar la moción por él presentada, en contra del sistema actual de paro, dándole verdadera pena de ellos, al tener que recurrir al Ayuntamiento para dar soluciones a un problema de Gobierno.



después de numerosas intervenciones de todos los concurrentes en este orden, efectuándose todos los tipos de aclaraciones por los Sres. Alcalde y Secretario de sus gestiones, el Sr. Moraya Harano. propone se adopte acuerdo en sentido de que sea el Ayuntamiento quien preste al anticipo, garantizando el reintegro por las obras afectadas, propuesta con la cual están de acuerdo todos los Sres. concurrentes, llegándose finalmente al acuerdo mencionado siguiente:

- 1.º.- Que se preste al anticipo del mes de Enero, con fondo del Ayuntamiento, a todas las obras que lo deseen, ex- deudo de listas, debiendo efectuarse el reintegro al cobrar la prestación de este mes de Mayo.
- 2.º.- Que se confeccione asimismo, donde firmarán todos los obreros adscritos al anticipo, solidariizándose mancomunadamente en su devolución.
- 3.º.- Queda afectada al reintegro total de las cantidades anticipadas la partida de asignaciones de miembros de la Corporación, que no percibirán cantidad alguna por este concepto hasta el total reintegro.
- 4.º.- Que se dé cuenta, por escrito, de este acuerdo a todos los obreros afectados.

CIERRE.- L no siendo otro los asuntos de que trata, de or- den de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiocho horas de indicado día, firmando los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

Felipe Moraya

Fernando Ed

*[Signature]*

Fernando  
Moraya

Alfonso

Alfonso

F. Moraya

*[Signature]*

Ses. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrina Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Mederos Solaiz
- D. Fernando Eiz Salguero
- D. Horacio Montero Leucan
- D. Ignacio Tomando Leucan
- D. Fernando Flora Moxeas
- D. José Antonio Tremaña Haran
- D. Antonio Gómez Ruiz
- D. Fernando Maiz Gromero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

" Sesión ordinaria del día 31  
de Mayo de 1984 "

En la Villa de  
Vielva de los Baños, a treinta y  
uno de Mayo de mil novecientos  
ochenta y cuatro.

Siendo la veintiterna hora  
se reunió en primera convocatoria  
el Ayuntamiento Pleno, en el  
Salón de Actos del Consistorio, la  
jefe la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro Peregrina Alvarado, con  
asistencia de los Sres. Concejales  
expresados al margen y de mi el

Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el  
acto público por la Presidencia, de su orden, por el infes-  
crito Secretario, se dio lectura del borrador del acta de  
la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado,  
adiriéndose seguidamente por el Pleno Municipal actuante  
la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el  
acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de  
los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MOCIÓN P.S.O.E. LOCAL SEDE P.C.E. - A continuación se di-  
lectura de moción presentada por el Grupo de Concejales  
del P.S.O.E. fecha 16 del actual, relacionada con  
la ocupación por el Partido Comunista de España del  
local propiedad del Ayuntamiento, sito en calle  
San Juan de Rivera n.º 1, destinada Sede de refe-  
rido Partido, interesándose por los Sres. firmantes de la  
moción, fecha del acuerdo corporativo para su cesión  
utilización de mobiliario, etc.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde  
de D. Pedro Peregrina Alvarado, manifestando que al  
peticionaron el local a los Concejales de U.C.D. en  
el año 1979, haciéndolo al final de una sesión,  
accediéndose por sta a tal petición, considerándose



por todo, era necesario recogerlo en acta y que de ello pueden dar fe todos los concejales asistentes.

Don José Antonio Omeraya, del grupo de Independientes y como Concejal de U.C.D. de la Legislatura anterior, dice que recuerda se habló del tema en una sesión, aunque no puede concretar lo acordado.

El Concejal D. Fernando Lid, del P.C.E. hace constar su disposición de abandonar el local sito en El San Juan de Rivera nº1, debiendo ocuparse los Socialistas de otros local de mayor importancia y que beneficien más a la población.

D. Antonio Gómez Ferriz, del P.S.O.E. indica y se participa de que todos deben ocupar un espacio local, para la celebración de Asambleas y que no se ha llevado a Balam un escrito de la Sociedad de Agricultores, por el cual peticionaban la adquisición de local para sus reuniones.

El Sr. Lid Salguero, en una nueva intervención, dice que ellos no han pretendido nunca abusar por haber ganado las elecciones, considerando que la moción presentada es un chismorreo.

La Presidencia aclara que ordena la reparación, limpieza y decoración de uno de los locales del edificio sito en Avda. de Estreñacaluna nº1 para reunión de todas las Asociaciones, Partidos Políticos, etc.

En su intervención el Concejal D. Felipe Ameneles Iglesias, manifiesta que ellos no necesitan para nada el local, considerando que la postura de los Socialistas y una de derechas, elevando seguidamente el tono de voz e indicando que se tienen sin cuidado todos los Socialistas.

El Sr. Omeraya Navarro, indica que de continuar el enfrentamiento entre los Socialistas y Comunistas, tan acalorado, ellos abandonarían el Salón de Sesiones.

Después de estas intervenciones, se indica por los concejales del P.C.E. que dejara libre el local, propiedad del Ayuntamiento, sito en calle San Juan de Rivera, decisión con-



la que están conformes todos los asistentes.  
LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias de los señores D. Antonio Flores Fernández, D. José Bellón Flores, D. Benigno Pérez Gayón, D. Lorenzo Leal Sierra, D. Severiano Marquero Traya, D. José Moreno Pozo, D. Juan Fernández Salas, D. Constantino Manquero Machuca, D. José Fernández Rodríguez, D. Carmen Leal Cabrera, D. Antonio Becerra Sánchez y don José Moreno Pozo, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayudante Municipal, que constan en el expediente, todo ello en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados señores, licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonia Gómez Ruiz, se interoga por la actuación del Médico Titular, contándole la Presidencia, que ha puesto todo en conocimiento del Sr. Inspector jefe de la Seguridad Social de Lajuna.

CIERRE. - No siendo más los asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintiocho horas y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



*J. Manaya*

*Agomen*

*F. Manaya*

*[Signature]*

« Sesión ordinaria del día 28 de  
Abril de 1.984 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado  
CONCEJALES

D. Felipe Manaya Izquierdo  
D. Fernando Est. Salguero  
Andrés Monte Lereu

Ignacio José Lencina

Fernando José Manaya

José A. Manaya

Antonio Gómez Benito

Fernando Manaya

SECRETARIS

Antonio José Comas

En la Villa de Valdeca-  
baleros, a veintiocho de abril de  
mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo  
las veintitres treinta horas, se reunió en  
primera convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos del Comis-  
tario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los  
Concejales expresados al margen, y de mi el secre-  
tario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarada abierto el

acto público por la Presidencia, de su orden, por el

inscrito Secretario, se dio lectura del borrador

del acta de la sesión anterior, que por unanimi-  
dad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por

el funcionario actuante, la obligación que tienen los

pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta

al libro correspondiente, dentro de los ocho días si-  
guientes a la fecha de su aprobación.

MOCCIONES P.C.E. Y P.S.O.E. CENTRAL NUCLEAR VALDECA-  
BALEROS.- Por el Secretario se dio lectura de mo-  
ciones presentadas por los pres. Concejales representantes

de los partidos Comunista de España y Socialista Obrero

Español, relacionadas con la paralización de la Cen-  
tral Nuclear de Valdecaabaleros.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde del



P.C.E. manifestando que ellos no están de acuerdo con la despedida de los obreros y que la paralización se ha efectuado tarde.

Don Esteban Gómez Benito, del P.S.O.E. en su intervención hace constar que los obreros de la Central quedarían igualmente en paro al finalizar próximamente las obras y que tal decisión ha sido un logro de todos, incluida en el programa electoral de su partido.

El Concejal Sr. Fernando Liza Lequeiro, considera que con la paralización y con la cláusula de revisión automática establecida, el S.O.E. pretende jugar una baza política, pudiendo ordenar la continuidad de las obras en cualquier momento debiendo haberse tomado la decisión de su desmantelamiento.

En otra nueva intervención Sr. Esteban Gómez, dice que ellos estarán siempre en contra del desmantelamiento de la Central, aunque mande otro Gobierno.

Sr. Fernando Liza Lequeiro, del Grupo Independiente expresa su parecer, considerando muy barbara el desmantelamiento propuesto, debido a la inversión tan elevada, ya realizada.

Finalmente y con la abstención del Grupo Independiente, son aprobados por mayoría las dos mociones presentadas, con el compromiso expreso de luchar conjuntamente el P.C.E. y P.S.O.E., caso de pretender nuevamente la puesta en marcha de las obras.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de la rectificación del padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Mayo de 1984 y de la documentación confeccionada, la exposición, una vez enterada, por unanimidad acuerda prestar la debida aprobación.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1984. - Hecho seguido se da cuenta de la exposición al público de los Padrones de Arbitrios Municipales de 1984, de circulación de vehículos, Servicio de abastecimiento, Servicio



de Amentes, Baque de Canales, Rojas de Pin e Lantale  
ciones análogas, arbitrio sobre penas e Industrias conexas,  
confesionados por los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario-  
Interventor, aparecida en el Boletín oficial de la provincia  
n.º 84 de 10 del actual, fijándose edictos igualmente en  
el tablero de anuncio de esta Casa Comunal, esta Corporación,  
en su vista y no teniendo reparos que oponer, por  
mayoridad acorda prestar a dicho documento su  
aprobación, la que se elevará a definitiva si no se  
prestan reclamaciones en su contra y que se dé cumpli-  
miento a lo preceptuado en el artículo 261 y conser-  
vante del vigente Reglamento de Haciendas Locales  
de 4 de agosto de 1952.

CUENTA DE CAUDALES (TRIMESTRE DE 1984). Vista la cuenta  
de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fon-  
dos municipales D. Fernando del Salgueiro, con-  
sonante al primer trimestre del ejercicio de 1984,  
en la que consta el examinado y conforme del Sr.  
Secretario-Interventor, la Corporación, por mayoría,  
le presta la debida aprobación.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1983. Se somete al  
Pleno para su examen y aprobación en su caso, la  
Cuenta General de Presupuesto Municipal ordinario  
y ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites  
legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido  
por la Comisión Especial de Cuentas, del que  
dicha cuenta está debidamente rendida y jus-  
tificada. Del resultado de exposición al público y  
examinada que ha sido por los señores asistentes,  
tras deliberar, la Corporación acorda, por mayoría,  
aprobarla en la forma en que se pre-  
senta redactada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1983. Se so-  
mete igualmente al Pleno para su examen y apro-  
bación en su caso, la Cuenta de Administración  
del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejer-  
cicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites  
legales procedentes.



Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobar en la forma en que se presenta redactada.

#### PRESTAMO PATRONATO VIVIENDA RURAL DE BADAJOZ.

Hets continuo, por la Presidencia, de exponer la conveniencia de solicitar del Patronato para mejora de la Vivienda Rural de Badajoz, una subvención a fondo perdido y préstamo, para las obras de construcción de Salas de Cultura, en los altos del edificio de la Casa Consistorial, en virtud de la Constitución n.º 7.

Por el Secretario se da cuenta del expediente confeccionado al efecto y de las cantidades que pueden solicitarse.

Tras deliberar, con la unanimidad de todos los Sres. que la integran, la Corporación acuerda:

- 1.º - Que se solicite del Patronato para mejora de la vivienda Rural de Badajoz, una subvención a fondo perdido de 55.000 pts, un anticipo sin interés de 125.000 pts reintegrable en 10 años y 1.060.000 pts al 5% de interés anual reintegrable en 15 años.

- 2.º - Comisionar al Sr. Alcalde D. Pedro Torquemada Alvarado, para la firma de los documentos necesarios, quien deberá dar cuenta, en su día, de la aprobación del préstamo, a los efectos oportunos.

LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Esteban Fernández Fernández, D. José Becerra Ortiz, D. José Antonio García Rodríguez, D. Faustino Lobato Méndez, D. Andrés Fernández Monera, D.ª Plácida Anselina Becerra, D. Francisco Campalido Fando, D.ª Julia Collado Sainza y D. Tomás Gajón González, al igual que de lo emitido por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que



constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcciones de cualquier naturaleza. Se acuerda, a la vista de los mismos, acordar por unanimidad, conceder a indicados el correspondiente licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - A pregunta de D. Antonio González Sanja, el Sr. Alcalde, aclara el orden para la designación de obras que emplea el Ayuntamiento y otros Organismos.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que trata, se ordena de la Presidencia, se levanta la Sesión a las veintidós horas horas de indicada día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

















Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrina Álvarez

COISE JALES

« Sesión ordinaria del día  
29 de junio de 1.984 »

En la Villa de Valdeba

- D. Felipe Gomez Izquierdo
- D. Fernando Gil Salguero
- D. Heriberto Montero Leucos
- D. Ignacio Fernandez Leucos
- D. Fernando Pera Orsua
- D. Jose Antonio Monaya Jarama
- D. Antonio Gomez Panizo
- D. Fernando Maciel Guerrero

SECRETARIO

- D. Antonio Diaz Conato

de los Pinos, a reünionere de fines de mil novecientos ochenta y cuatro. Habiendo hoy reünido los señores de reünio en primera convocatoria el Ayuntamiento Pinar, en el Salo del acto del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose de requidaamente por el Tomador de actas, la obligación que tienen los señores Concejales de firmar el acta, manuscrita y transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO JEFE PROVINCIAL DE IRIDA Seguidamente, de orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura de un escrito del jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforestación y Desarrollo Agrario, Departamento Forestal n.º 4.629 del 25 del actual, relacionado con la entrega al Ayuntamiento del "Bosquete Ornamental" construido en erio del Pinar Luero, debiendo guardarse a la inauguración del mismo.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones manómicamente acuerda:

- 1.º - Que por la Presidencia y en nombre de la Corporación, se exprese su agradecimiento a los señores jefe del Departamento Forestal, jefe Provincial de Irída e Inspector Regional de referido Organismo.
- 2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, para que organice la inauguración del Bosquete Ornamental e invite al acto a los Autoridades Locales y personas que considere oportunas.

PRESUPUESTO INSTALACION CONTADORES ELECTRIFICACIONES PARRA. Se da cuenta a continuación del presupuesto



presentado por Electrificaciones Rama S.A., de Almedinilla, relacionado con la instalación de contadores especiales en el servicio de Alumbado público y cestas de bombas del abastecimiento de agua, al objeto de controlar el consumo en determinadas horas del día, suponiendo ello una economía muy importante para el Ayuntamiento.

La Excmo. Corporación, debidamente informada sobre la normativa actualmente vigente en la materia, unánimemente acuerda: Que se solicite de otras casas comerciales presupuestos de instalación de contadores, dando cuenta de todo en próxima sesión, para decidir por el más conveniente.

ESCRITO DE D. PEDRO CASILLAS CLEMENTSON Y D. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ: En continuación se da lectura de escrito presentado por D. Pedro Casillas Clementson y D. Antonio Fernández Fernández, fecha 26 del actual, ambos vecinos de esta localidad, peticionando autorización del Ayuntamiento para enganche en el transformador existente en el fanaje denominado "Pozo de Manda" instalado para el servicio de abastecimiento de agua a la población, al objeto de dotar de fluido eléctrico las fincas propiedad de los mismos señores al lugar.

Posteriormente seguidamente D. Ignacio Fernández Leucón del Grupo de Independientes, quien manifiesta que la autorización solicitada no puede causar perjuicio alguno, ya que según el estudio realizado, la línea tiene suficiente potencia para atender a los motores que prestan servicio en el abastecimiento de agua y para los 2 K.V.A. solicitados para cada uno.

D. José Antonio Menaya, del mismo Grupo y particular de conceder el enganche, reservándose el Ayuntamiento, el derecho de ceder en el momento que lo considere oportuno.

D. Felipe Meneses del P.C.E. indica el inconveniente que puede suponer la autorización del enganche, ya que existen muchos los vecinos, propietarios de fincas del lugar, que igualmente lo



solicitaran, temiendo que se necesariamente de carga al ser excesiva carga la del transformador.

D. Fernando del Salguero y D. Antonio Gómez Panizo, solicitan igualmente el problema que sería para el Ayuntamiento, caso de concederse la autorización solicitada, ya que serían numerosos los interesados en efectuar el enganche en los otros transformadores que existen para igual finalidad.

Después de numerosas intervenciones de todos los señores asistentes, se llegó al acuerdo unánime, de solicitar informe técnico de persona capacitada para ello o de la Consejería de Industria y Fomento, relacionados con los perjuicios que quedan ocasionar a la red, el enganche solicitado.

LICENCIAS DE OBRAS.— Dada cuenta de lo expediente instruido, a virtud de instancias suscritas por D<sup>ña</sup> Josefa Ernesta Bellón, D<sup>ña</sup> Felisa Pardo Guzmán, D. Fernando Lara Corrales, D. Francisco Regañón Domínguez, D. José Antonio Manaya Larama, D. Antonio Fernando Izquierdo, D. Manuel Gómez Becerra, D. José Leal Jaramillo, D. Antonio Flores Gómez, D. Feliciano Fernández Panizo, D. Juan José Camarero Macías, D. Fernando Martínez Domínguez, D. Andrés Becerra González, D<sup>ña</sup> Vicenta García López, D. José Carlos Corcobado, D<sup>ña</sup> Mercedes Fernández Llanbrava, D. Francisco Antón Pulido, D. José Cabarro Martínez, D. Francisco Leal Cor, D. José Vera Juncal, D. Ferrnigüe Poma Cáceres, D. Antonio Martínez Domínguez, D. Juan Benito Silva, D. José Luis Pérez Monte Gil, D. Filadelfo Flores Fernández, D. Andrés Fernández Conesa, D<sup>ña</sup> Josefa Collado Sánchez, D. Antonio Hieronimo Alvay, D. Faustino de Lato Méndez y D. Antonio Flores Fernández, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento municipal, que consta en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por mayoría, conceder a indicados D<sup>ñ</sup>





licencia para la realizacion de los actos solicitados, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demas Organismos oficiales.

Y no siendo otro los actos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion a las veintitres horas de indicado dia, firmando los Reg. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Felipe Mares

[Signature]

Fernando Lid  
Fernando  
Mareya

[Signature]

[Signature]

[Signature]

F. Mares

[Signature]

Reg. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paez Alvarez

CONCEJALES

- D. Felipe Mares Solaiz
- D. Fernando Lid Salgran
- D. Hadis Montan Sanchez
- D. Ignacio Fominy Sanchez
- D. Fernando Solaiz Mares
- D. Jose Antonio Mareya Solaiz
- D. Antonio Gomez Paniz
- D. Fernando Braizy Guerra

SECRETARIO

D. Antonio Lid Conato

Señor ordinaria del dia 28 de julio del 1.984 77

En la villa de Villalba de los Barros, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Leida los veintiocho horas, se reunio en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salto de Acto del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paez



servicio que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por mayoría:

1: aprobar la montada propuesta de suplemento y habilitación de crédito, en el Presupuesto Ordinario, quedando en su consecuencia fijados los partidas presupuestarias, de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTOS	PESETAS
<u>HABILITACIONES DE CREDITO</u>		
183	Seguros Sociales	136.562
184	Contribución fisco org. Pila Nueva 83	11.888
260	Fluido eléctrico alumbrado 1983	711.121
261	Reparación bomba abastecimiento agua 1983	11.221
337	Intereses adquisición fisco Org. Pila Nueva	28.436
	<u>Forman las habilitaciones de crédito ...</u>	<u>899.208</u>

POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS

PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	BAJAS POR TRANSFERENCIAS	QUEDAN	PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIAN	AUMENTO TRANSF.	TOTAL
CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS	PESETAS
121	725.000	101.000	624.000	171	323.800	165.000	488.800
198	1.523.577	1.414.000	109.577	181	400.000	300.000	700.000
241	100.000	15.000	85.000	182	300.000	80.000	380.000
256	25.000	15.000	10.000	211	200.000	110.000	310.000
262	15.000	4.000	1.000	222	200.000	450.000	650.000
263	50.000	49.000	1.000	223	200.000	50.000	250.000
271	10.000	9.000	1.000	251	50.000	5.000	55.000
272	10.000	9.000	1.000	257	1.700.000	150.000	1.850.000
274	100.000	60.000	40.000	258	90.712	75.000	165.712
858	80.000	80.000	-	337	412.576	25.000	437.576
				338	15.002	5.000	20.002
				472	20.000	10.000	30.000
				483	50.000	19.843	69.843
				957	360.822	104.400	465.222
<b>TOTAL</b>	<b>2.638.577</b>	<b>1.766.000</b>	<b>872.577</b>		<b>4.322.916</b>	<b>1.549.243</b>	<b>5.872.159</b>

Se continuará por el Sr. Presidente, de declarar

aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el periodo de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante habilitaciones de créditos y transferencias, por ser omne el número legal de los miembros de la Corporación, haber obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º. del Real Decreto - Ley 3/1.981. de 16 de Enero y Ley 40/81 de 28 de Octubre.

2º.- Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el tablero de anuncio y en el Boletín oficial de la provincia.

3º.- Remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, copia del expediente.

ESCRITO C.F. VILLALBENSE. - A continuación se da cuenta de escrito presentado por el C.F. Villalbense, en el cual expresan su agradecimiento a la Corporación por la ayuda recibida y solicitan, al mismo tiempo, la reparación del terreno de juego, pintura de puertas con los colores del Club, colocación de focos en el campo de los sobrantes del alumbrado público, autorización para colocación de vallas publicitarias y donación de un trofeo para la competición de los próximos festejos de Agosto.

La Corporación, tras deliberar, por mayoría, acuerda:

1º.- Que se proceda a la reparación del terreno de juego, mediante la nivelación del mismo.

2º.- Autorizarles debidamente para la colocación de vallas publicitarias y para la pintura de puertas con los colores del Club.

3º.- Que se proceda a la colocación de los focos necesarios de los sobrantes del alumbrado público.

4º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la adquisición del trofeo solicitado.

ESCRITO DIRECTOR PROVINCIAL I.N.E.M. Seguidamente por orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de escrito fecha 13 del actual, del Sr. Director, Provin-



cial del I.N.E.M. por el que solicita información de la Cooperación de los trabajadores agrícolas perceptores del subsidio regulado por el R.D. 3237/83 de 28 de Diciembre (Instituto del Empleo Comunitario), referente a propiedades, arrendamientos y aparos de fincas rústicas, así como del número y clase de ganado, tanto de los perceptores de dicho subsidio como de sus cónyuges, en su caso, así como cualquier otra información documentada, que la Cooperación stione oportuna.

Interviene seguidamente X. Antonio Gómez Panizo del P.S.O.E. manifestando que él no se opone al suministro de los datos interesados, siempre que se diga la verdad.

La Presidencia indica que deben ser los Inspectores del I.N.E.M. los que deben actuar.

X. Fernando Oración Guerrero, también del P.S.O.E. dice que es obligación de ciudadanos informar honestamente, debiendo colaborar con el I.N.E.M.

X. Fernando Oración Guerrero, del Grupo de Independientes, manifiesta que deben ser los Inspectores los que tienen la obligación de informar o bien la Alcaldía - Presidencia o Comisión de Poro al efecto creada.

X. Felipe Oróns Izquierdo del P.C.E. indica que es partidario que se le atribuya al gran capital emisión del Gobierno, y que este problema fue expuesto al Fisco. El Gobernador Civil de la provincia en su reciente visita a la población.

El Secretario indica, que caso de desplazarse los Inspectores para recibir información, él tiene la obligación de suministrarla, todo lo existente en el Ayuntamiento.

Por una mera intervención, X. Antonio Gómez, indica que debe suministrarse la información y caso de efectuarse bajas injustas de obreros ellos realizarán las gestiones oportunas para que de nuevo sean dados de alta.

X. Fernando Lido Pelguero, indica

que no debe suministrarse la información y caso de efectuarse bajas injustas de obreros, ellos realizarán las gestiones oportunas para que de omnes deus datus de alta.

D. Fernando Lid Salguero, indica que no debe suministrarse dato alguno, ya que debe ser el propio Gobierno el que intervenga en este problema.

D. José Antonio Concha Treviño, comunista que el Gobierno da muy normas y que tienen Inspectores que copian y son los entagados de este cometido y que la Corporación no puede enfrentarse a un pueblo, achacándole los obreros a él, como Presidente de la Cámara Agraria el suministro de dato con anterioridad.

En los numerosos intervenciones de todo lo exp. anterior en este orden, se sometido el asunto a votación por la Presidencia, a mano alzada, realizándose la misma, arrojando el siguiente resultado.

7 votos en contra del suministro de los datos y 2 a favor.

A la vista del resultado obtenido por mayoría, se acuerda no suministrarse los datos interrogados por el Sr. Director Provincial del I.N.E.M.

LICENCIAS DE OBRAS. Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias sueltas por D. Luis-María Concha Inibani, D. Angel Silva Corbacho, D. Felisa Becerra Gual, D. Pastora Felipe Bellouin, D. Rafaela Tomado Santo, D. José Antonio Panizo Becerra, D. Rafael Santo Flea, D. Félix Leal Sueti, D. Rafael Benito Concha, al igual que de los comitados por el Sr. Aparejador Municipal, que consta en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados, dichas licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el



formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los decaes, Organismos oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintihoras quince horas de indicado día, firmando los Sef. asistentes, conoigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

« Sesión ordinaria del día 29 de agosto »

Sef. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrina Alvarado  
CONCEJALES

D. Felipe Mares y Gil

D. Fernando Gil Salguero

D. Heriberto Montan Sanchez

D. Ignacio Ferraz y Senen

D. Fernando Lara Moreno

D. Jose A. Mena y Aram

D. Antonio Gomez Riquelme

D. Fernando Mencia y Gomez

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Bonata

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veintidós horas, se reunió en quórum convocatorio el Ayuntamiento de Barros, en el libro de actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrina Alvarado, con asistencia de los Sef. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Leida y aprobada el acta pública por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del



20  
tomada del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESTATUTOS MANCOMUNIDAD AGUA EMBALSES "JAIME OZORES" Y ALBOERA DE FERIA. - Hecho seguidamente, por orden de la Presidencia, el Secretario, da lectura de los estatutos confeccionados por los representantes de los Ayuntamientos de Hecucha, Alonchalep, FERIA, La Hna. Santa Marta y Villalba de los Baños, todos integrantes de la mancomunidad de agua de los embalses "Jaime Ozores" y "Alboera de FERIA".

Enseñados conocer el mismo y después de la intervención de todos los señ. Concejales que integran la Corporación, se llegó al acuerdo unánime siguiente: Poner a aprobación a los estatutos confeccionados, excepto al apartado 11º, por considerar que cada Ayuntamiento, debe estar representado en la Asamblea General por un solo componente.

ADQUISICION MUEBLES CENTRO SANITARIO. - Seguidamente por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento por parte de la casa PACTOMEDIAS S.A. para el suministro de los muebles del Centro Sanitario, a pesar de los numerosos gestiones personales realizadas, llamadas telefónicas, etc. debiendo acordarse la adquisición a otra casa comercial.

El Secretario da cuenta de presupuesto presentado por la firma fore. Generalto Rosal S.A. de Sevilla y Galenaf Preciados:

La Corporación, una vez conocido lo mismo y considerando muy ventajoso el presentado por la firma fore. Generalto Rosal S.A. por importe 2.98.960 pesetas, igual a la subvención concedida por unanimidad, acuerda: Que se proceda a la adquisición urgente de dichos muebles, a la firma indicada, dando cumplimiento seguidamente a cuanto tiene interesado la Corporación de Sevilla y





### Comunio

ESCRITO D<sup>a</sup> VICTORIANA MARTIN GARCIA. - A eta continue se da cuenta de escrito presentado por D<sup>a</sup> Victoriana Martin Garcia solicitando del Ayuntamiento la alineación de la fachada del inmueble de su propiedad, sito en calle Vasco Junco n<sup>o</sup> 7, previo el pago de los derechos correspondientes por licencia de obras, ocupación de terrenos, etc.

La Corporación, una vez conocidos los informes emitidos, de los que se desprende que la ocupación de terreno es mínima y que en nada perjudica a la vía pública, por unanimidad, acuerda:

- 1<sup>o</sup>. - Conceder a D<sup>a</sup> Victoriana Martin Garcia, la debida autorización para la alineación de la fachada del inmueble de su propiedad, sito en calle Vasco Junco n<sup>o</sup> 7, bajo la dirección del Sr. Ayudante Municipal.
- 2<sup>o</sup>. - Que abone en las cuentas Municipales la suma de SIETE MIL pesetas, además de los derechos correspondientes, por licencias de obras.

ESCRITO DE JOSE ALVAREZ GONZALEZ. - Se da igualmente cuenta de escrito presentado por D. Jose Alvarez Gonzalez, fecha 25 del actual, por el que solicita autorización para alineación de la fachada del inmueble de su propiedad, sito en Pl. Arenal n<sup>o</sup> 21, previo el pago de los derechos correspondientes por licencia de obras, ocupación de terrenos, etc.

La Corporación, una vez conocidos los informes emitidos, por unanimidad, acuerda:

- 1<sup>o</sup>. - Conceder a D. Jose Alvarez Gonzalez, la debida autorización para que proceda a la alineación de la fachada del inmueble de su propiedad sito en Pl. Arenal n<sup>o</sup> 21 bajo la dirección del Sr. Ayudante Municipal.
- 2<sup>o</sup>. - Que ingresen en las cuentas Municipales, la suma de TREINTA MIL ptas, además de los derechos correspondientes por licencias de obras.

PRESUPUESTO PRESENTADO GRAGINSA S.A. CALIFICACION GRUPO ESCOLAR. - Seguidamente se da cuenta de presupuesto presentado por Graginsa S.A. de Alameda de San Juan



el cambio de la caldera instalada en el edificio del Grupo Escolar, con destino a la calefacción del mismo, por otra alimentada por leña, con el consiguiente beneficio económico por este sistema.

La Corporación, tras deliberar, mayoritariamente, acuerda:

- 1.º - Pasar a aprobación al Pleno el presupuesto presentado.
- 2.º - Que con la remisión del mismo, se solicite del Pleno. Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia, subvención a fondo perdido para la adquisición e instalación de la caldera indicada.

ESCRITO IRYDA ALUMBRADO PUBLICO. - Se da cuenta de seguidamente de pronto recibido del Sr. Jefe Provincial de IRYDA n.º 5902, de 14 del actual, por el que comunica la inclusión de la obra de "Alumbrado Público de un sector de la población" en el tercer plan de obras y mejoras Comunitarias de la Zona de ordenación de explotación Centro de Badajoz, debiendo presentarse en triplicado y en papel, el proyecto correspondiente.

La Corporación, debidamente enterada y por unanimidad, acuerda: que se encargue la confección del proyecto indicado, considerando para ello al Sr. Alcalde Sr. Pecho Pasquero Alvarado.

PRESTAMO PATRONATO VIVIENDA RURAL DE BADAJOZ. - En continuo, por la Presidencia, se expone la conveniencia de solicitar del Patronato para mejora de la vivienda Rural de Badajoz, una subvención a fondo perdido y préstamo para las obras de construcción del Salón Cultural, en edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en Avenida de Extremadura n.º 1, quedando sin efecto el acuerdo adoptado, en sesión de 28 de Abril pasado.

Tras deliberar, con la mayoría de todos los Sres. que la integran, la Corporación acuerda:

- 1.º - Que en su día y cuando se encuentre abierto el plazo de presentación de solicitudes, se presente expediente en el Patronato para mejora de la vivienda Rural de Badajoz, solicitando una subvención a fondo perdido de 15.000 \$, reintegr-



grable en diez años y 1.060.000 pt., al 5% de interés anual, reintegrable en 15 años.

2.º.- Comisiones al Sr. Alcalde D. Pedro Roque Alvarado para la firma de los documentos necesarios, quien deberá dar cuenta, en su día, de la aprobación de préstamo, a los efectos oportunos.

ADJUDICACION AVUNTAMIENTO OBRAS 106/83.- Se da cuenta, a continuación del contrato de ejecución de obras, remitido por la Fiscala Diputación Provincial, correspondiente a la 106/83, de complementarios de saneamiento, adjudicada directamente al Ayuntamiento.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, acuerda, por unanimidad: Que se dé comienzo de inmediato a la realización de la obra, comisionando para ello al Sr. Alcalde D. Pedro Roque Alvarado.

OBRAS EDIFICIO AVDA EXTREMADURA N.º 1.- Por la Presidencia se expone la conveniencia de realizar las obras necesarias en el edificio sito en Avda. de Extremadura n.º 1, propiedad del Ayuntamiento, consistente en el derribo de dos muros que se encuentran en estado ruinoso, al objeto de dar mayor cabida de personal en los actos culturales que se celebren en el mismo.

La Corporación, tras la intervención de sus componentes, por unanimidad, acuerda: Que se realicen las obras propuestas por la Presidencia comisionando a la misma para tal fin.

ENTRADA PINCA ERAS PILAR NUEVO.- Por varios Concejales, se da cuenta de la servidumbre de paso creada, sin autorización de clase alguna y sin que exista la misma, por D. Antonio Flores Fernández, en la finca propiedad del Ayuntamiento sita en eras del Pilar Nuevo, y que da acceso a la industria de su propiedad, haciendo del correspondiente permiso municipal para su explotación y la que tiene su entrada reglamentaria por el camino de los Picos, lindante a la misma.

Se da cuenta igualmente de la necesidad



de ocupar todos los terrenos de propiedad municipal, para la construcción de viviendas de protección oficial, los que tienen que estar libres de cualquier servidumbre.

La Corporación, tras la intervención de todos los Sres. que la integran, principalmente acuerda:

1º.- Que se requiera a D. Antonio Flores Fernández para que de inmediato cese en la servidumbre de paso por el establecido, con cierre de la puerta construida.

2º.- Que en caso de insistir en la servidumbre indebida se presente la correspondiente demanda en su contra en el juzgado municipal, dándole conocimiento al Jefe de Policía - Sr. Gobernador Civil de la provincia y haciendo uso de todas las facultades conferidas por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, instruyéndose por la Alcaldía el correspondiente expediente.

ORDENANZAS MUNICIPALES: Al llegar a este punto de orden del día, se acuerda, por unanimidad, dejar pendiente para la próxima sesión.

APERTURA PUERTA EN CALLEJÓN BOLSOS POR D. ANTONIO Y D. ELADIO FLORES FERNÁNDEZ. - Se da igualmente cuenta de la apertura de una puerta de 3'70 x 3'55 en los terrenos del edificio propiedad de D. Antonio y D. Eladio Flores Fernández, que dan al Callejón de los Bolsos y solares propiedad del Ayuntamiento, sin la correspondiente licencia municipal.

Por el Secretario se da cuenta de la legislación actualmente vigente en este orden y que determina claramente la Ley del Suelo, Reglamento de Disciplina Urbanística y el de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Corporación, tras la intervención de todos los Sres. que la integran, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que por la Alcaldía se inicie el correspondiente expediente, con requerimiento al interesado, etc. el que deberá proceder al cierre inmediato de la puerta mencionada.

2º.- Instruirse igualmente el expediente mencionado



que determine el Pagamento de Disciplina Urbanística, dando cuenta del resultado obtenido en fracción de voto y

3.º- Presentar, si fuere preciso la correspondiente denuncia ante los Tribunales de Justicia, en defensa de los intereses de las Corporaciones Locales.

LICENCIA DE OBRAS- Lada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscrita por D. Francisco Carlos Pulido, D. Gabriel Calvo Alonso, D. Concepción Caballero Cáceres, D. Concha Esperanza Palacios, D. Enrique Barro Lara, D. Manuel Martínez García, D. Primitivo Castro Pulido, D. Juan Barro Tor, D. Isabel Sánchez Becerra, D. Luminio Fernández Pariz, D. Andrés Martínez Sánchez, D. Francisco Pulido Juárez, D. Conrado Alvaró Benítez, D. Felisa Gualdo Rodríguez, D. Francisca Iglesias Guzmán, D. Francisca Calvoano Lamand y D. Fr. Luis Pérez-Montes Gil, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. Fe Páramo, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados exp. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

ESCRITO DIRECCION PROVINCIAL MINISTERIO OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO- Seguidamente se da cuenta de escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo número 40 de 27 de diciembre actual, por el que comunica a este Ayuntamiento la construcción de las viviendas solicitadas, acogidas al plan de construcción de viviendas rurales, debiendo procederse a la cesión gratuita de los terrenos propios de propiedad municipal para tal fin, aportación de documentos, etc.

La Corporación, tras conocer la normativa aplicable al efecto, con la unanimidad de todos sus componentes, acuerda:

1.º- Ceder gratuitamente los terrenos propios de los de



propiedad municipal, sito en enf. del Pidas tueros a la Comejina del D.º de Trullizos, Urbanismo y medio ambiente, pudiendo hacer uso inmediatamente de d.º.

- 2.º - Que se intente la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, acreditativa del dominio de los terrenos y de la libertad de cargas y gravámenes.
- 3.º - Que se aporte los correspondientes informes de los Servicios Económicos interesados.
- 4.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Pedro Requero alvarado para la firma de escritura de cesión, etc.
- 5.º - Que se exponga al público, por plazo reglamentario, el expediente de cesión gratuita de los terrenos, clasificados como de dominio, dando cuenta de todo al Organismo Autónomo a los efectos procedentes.

ADHESION CORPORACION REINDIVICACIONES AGRICULTORES.-

Por D.º José Antonio Meraña Jarama se expresa la conveniencia de tomar acuerdo cooperativo adherido a las reindivisiones y movilizaciones que en los días están teniendo lugar en nuestra zona, relacionadas con la regulación de la Campaña vitícola 1984/85.

La Corporación, de acuerdo con la propuesta del Sr. Meraña Jarama, máximamente acuerda: Adherirse a las justas reindivisiones de los agricultores de la Comarca, relacionados con la campaña vitícola 1984/85.

CIERRE.- Pasa siendo otro los asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintitis treinta horas de indicado día, firmando los d.ºs. asistentes, con cargo el Secretario, de que certifica.

*[Signature]*

*Felipe Meraña*

*[Signature]*

*T. Jarama*



Fernández  
 Menaya

Alfonso  
 Agüero

V. Madoz

Agüero

Señal ordinaria  
 del día 12  
 de Septiembre de  
 1984.

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paez Alvarado

CONCEJTALES

D. Felipe Muñoz Izquierdo

D. Fernando Cid Salguero

D. Andrés Montoya Leones

D. Ignacio Fernández Leones

D. Fernando Sierra Moreno

D. José Antonio Gómez Panizo

D. Fernando Indurain Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Biz Cenata

tura del borrador del acta de la sesión, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Comisario actuante, la obligación que tienen los sup. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES. - Vista el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en

En la Villa de Villalba de los Rios, a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Pasado los veintinueve y treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paez Alvarado, con asistencia de los sup. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarada abierta el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura



el que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas Municipales de esta sobre prestaciones de servicio de concurrencia; Servicio de Matadero; Servicio de Mercado Municipal; Ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, scombros, etc.; Pileas, poste, cables, caja de alumbrado, etc. Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas; Ocupación de la vía pública con quioscos, puesto, bancomos, etc.; Industrias callejeras; Retenido con fin no fiscal sobre Penos y Arbitrios con fin no fiscal sobre Industrias Móbiles, que han sido celebrados de acuerdo con la legislación vigente, con la finalidad de hacer frente al equilibrio presupuestario, examinados que han sido y estimados que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los Def. que lo integran, por unanimidad acuerda:

1.º - Gastar la debida aprobación a la modificación de las ordenanzas anteriormente relacionadas con sus tarifas.

2.º - Que se exponga al público por plazo reglamentario en el Boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efecto de reclamaciones, considerando definitivamente aprobado este acuerdo, caso de no presentarse, a tenor del artículo 19 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

3.º - Que se remita certificación de este acuerdo, una vez finalizado el plazo de su exposición pública al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de lo expedido instruido a virtud de instancias suscritas por D. Fernando Serna Moreno, D. Francisco Romera Vera, D. José Domingo Picon y D.ª Conchita García Formadizo, al igual que de los emitidos por el Sr. Concejal Municipal, que constan en el expediente, todo de conformidad de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos





viviendas, se lea, a la vista de los autos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencias para la realización de los obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso, existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

CIERRE. - Y no siendo otro los autos de que trata, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidos, treinta horas de indicada día, firmando los señ. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

Felipe Meneses

Fernando Gil

*[Signature]*

Fernández

*[Signature]*

*[Signature]*

Alfonso

F. Macías

*[Signature]*

Señ. Asistentes

« Sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1.984 »

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Meneses Lizaso
- D. Fernando Gil Salguero
- D. Hacho Montero Lencero
- D. Ignacio Fernández Lencero
- D. Fernando Lencero Ormaiztegui
- D. José-Antonio Mazaña Lencero
- D. Antonio Gómez Paricio
- D. Fernando Macías Guerrero

SECRETARIO

D. Antonio Gómez Paricio

En la Villa de Valdehalla de los Baños, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, en asistencia de los señ. Concejales expresados al margen, y de mi de secretar.

nis, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.  
BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Leída y abierto el acta pública, por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el Tomador de Actas la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez tramitada a libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

D. Fernando Leira Moreno, pide aclaración al momento especificada en los recibos de los Contribuciones Rústica y Urbana, dándole los correspondientes por el Sr. Secretario.

MOCION GRUPO P.C.E. SUBSIDIO DESEMPLEO.- A continuación, se da lectura de mociones presentadas por el Grupo de Concejales del P.C.E. fecha 18 del actual, relacionadas con la imposibilidad, para la mayoría de los trabajadores agrícolas de realizar y acreditar las sesenta jornadas exigidas por la normativa implantada por Real Decreto 3237/83 de 28 de Diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrícola para 1985.

Interviene como firmante de la misma D. Fernando Lid Salguero, quien expone la imposibilidad de reunir las jornadas exigidas antes de finalizar el año y que su grupo se preocupó de este problema al tiempo de publicarse el Decreto, exponiéndolo en varias sesiones celebradas anteriormente y relacionadas con el tema.

D. Antonio Gómez Ruiz del P.S.O.E., en su intervención, indica que ello ven ahora las cosas diferentes y que prestarán aprobación a la moción presentada, debiendo hacerse las cosas bien, causando baja los obreros que perdían el subsidio indebidamente.

En las varias intervenciones de los Sres. Componentes, más o menos, acuerda:

- 1.º - Poner aprobación a la moción presentada por el Grupo de Concejales del P.C.E.
- 2.º - Dirigir escrito al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Foros.



Jura; Excmo. Sr. Presidente de los Cortes Generales; Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Extremeño; Excmo. Sr. Ministro de Trabajo; Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y Jefe Gobierno Civil de la provincia, en solicitud de la anulación del requisito de los sesenta jornadas, para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1985.

MOCIÓN P.C.E. SITUACION FAMILIA FRANCISCO GOMEZ CARRASCO.-

Se da igualmente lectura de moción presentada por el Grupo de Concejalos del P.C.E., fecha 6 del actual, relacionada con el problema existente en la población con la familia de Sr. Francisco Gómez Carrasco, dedicada al trabajo de hospital, residente en C/ Hospital n.º 6, al ser constantes los robos entre los omisos y el vecindario, hurtos de todo tipo, etc. dando un ejemplo totalmente negativo, siendo numerosas las quejas recibidas en este orden.

La Corporación tras deliberar y considerar el incidente últimamente ocurrido con el Teniente Municipal, más o menos acuerdo:

- 1.º - Prestar la debida aprobación a la moción presentada.
- 2.º - Que una comisión del Ayuntamiento, compuesta por el Sr. Presidente y Concejalos Sr. Fernando Lid Salguero, Sr. Antonio Gómez Peña y Sr. José Antonio Omeñaca Havanos, se desplacen a Badajoz, al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, para exponerle el problema al objeto de la posible solución del omiso.

OBRA 17 EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Hacia Especial "Lana Sur", "Lana Sabana Extremeña" y "Lana Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º Se presta aprobación a la obra n.º 17 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de Distribución de...



albania y a la tramitación de la misma, que se  
como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	PESEÑAS 1.200.000
Aportación del Ayuntamiento, con cargo fondos propios	400.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.600.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-  
quiere el compromiso de aportar las cantidades antes quo-  
tadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para  
la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delega-  
do de Hacienda de esta provincia, para que de los ingre-  
sos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencio-  
nada delegación, en concepto de participaciones o recargo  
en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pag  
a la Diputación de las cantidades correspondientes, para  
atender al abono de las certificaciones de obra que se  
estricendan en la cuantía máxima legalmente pe-  
mitida y a la simple presentación de un duplicado  
de referida certificación o de cualquier otro documento  
fehaciente, hasta llegar a la canalización y pag de  
la aportación municipal de fondos propios, fijado para  
la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayunta-  
miento expresamente al Ministerio de Hacienda, al  
Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Orga-  
nismo que legalmente le corresponda, para que de los  
ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Es-  
tado, por las participaciones en los Impuestos Indirectos  
enumerados en el capítulo II del Estado, letra B,  
de los Presupuestos Generales del Estado en el Perodi-  
cismo de la Tax establecida por el artículo 3.º del  
Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que re-  
gula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujo  
que grava la venta de gasolina supercarburante y en  
los impuestos especiales, retenga y haga pag a la Dipu-  
tación, cumpliendo las mismas formalidades que las  
anteriormente expuestas y con igual finalidad.



OBRA 174 EXMA. DIPUTACION.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona San" "Zona Paterna", "Zona Trocena" y "Zona Trocena", en la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 174 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, de urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.875.000
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios	625.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.500.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conclusión y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le encargue, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en la Propuesta Indirecta, enumerada,



en el capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos Generales del Estado

En el Rendimiento de la Casa establecida por el artículo 3º del Real-Decreto-Ley 15/1977 de 25 de febrero, que regula los jueces de casa en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pag. a la Diputación cumpliendo las miras finalidades.

CUENTA DE CAUDALES 3º TRIMESTRE 1984 Vista la cuenta de caudales, que rinde el Sr. Secretario de Fondos Municipales D. Fernando Lid Salguero, conspte. al 3º Ete. del ejercicio de 1984, en la que consta el estimado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, debidamente informada, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

ESCRITO D. JOSE AYAREZ GONZALEZ.- Se da cuenta a continuación, de escrito presentado por D. José Alvarez González, por el que interesa la venta de un trozo de terreno en la Avenida de F. de Madura, lindante a lo de su propiedad, para la construcción de las viviendas.

En varias intervenciones de los Sres. asistentes, por unanimidad, se acuerda: dejar el asunto pendiente para próxima sesión, una vez se estudie sobre el propio terreno su petición, considerando para ello a D. Pedro Baquero Alvarado, D. Fernando Lid Salguero y D. José-Antonio Moraya Navano.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO 3º TRIMESTRE 1984.- Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Moraya García, conspente al 3º Ete. del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

ESCRITO D. MODESTO SILVA LLERA.- Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por D. Modesto Silva Llera, fecha 19 de septiembre pasado, por el que da cuenta del estancamiento de aguas residuales en el domicilio de su convecino D. Antonio Tomás García, sito en Cf. Nueva n.º 47, con el consiguiente peligro para la



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>salud de las personas, al producirse éstas totalmente indisponibles, solicitando se le exija por el Ayuntamiento la retirada inmediata de las aguas fecales y residuales, de conformidad con la Ley de Bases de Sanidad, de 25 de Noviembre de 1.964 (B.O.E. del día 26, determinando en su artículo 2.º apartado 4.º, subapartado 6.º, la obligación de los municipios de evacuación de tales aguas.</p> <p>Por orden de la Presidencia, el Secretario, da lectura al expediente instruido en 1.983, el cual fue visto informe del Consejo de Obras, jefe Local de Sanidad y Policía Municipal, fue enviado a la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud, siendo devuelto por referido Organismo, por escrito número 5.0003, de 21 de Julio, indicando al Sr. Alcalde, debía proceder de acuerdo con la Ley de Bases de Sanidad, indicada, esto es, obligando a Sr. Antonio Fernández García, para que procediese a la retirada de las aguas estancadas.</p> <p>Por escrito de la Alcaldía n.º 334 de 2 de agosto de 1.983, se le da traslado a Sr. Antonio Fernández García de la comunicación recibida de la Dirección de la Salud, dándole un plazo improrrogable de 15 días para que procediese a la evacuación de las aguas.</p> <p>El Sr. Alcalde da cuenta de los mensajes e interistas mantenidos con Sr. Antonio Fernández y vecinos afectados, al objeto de dar solución al problema, no consiguiendo nada positivo, debido a la actitud de referido Sr.</p> <p>La Corporación, tras deliberar, una vez conocido el problema, mínimamente acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.º Que por la Alcaldía se obligue a Sr. Antonio Fernández García, a la evacuación de las aguas fecales y residuales al alcantarillado municipal dándole 30 días naturales de plazo para ello.</li> <li>2.º Que en caso de incumplimiento de lo acordado por referido Sr. Fernández García, se realicen las</li> </ol>





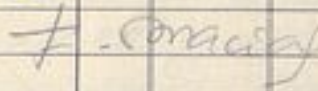


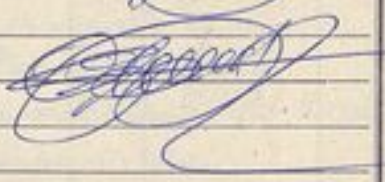
FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>claros por Personal del Ayuntamiento y a costa del mismo.</p> <p>1º TRIENIO AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL D. JOAQUIN MENDEZ SANCHEZ.- Heto continuo se da cuenta de esito presentada por el auxiliar de Policia Municipal D. Joaquin Mendez Sanchez, por el que solicita el reconocimiento del primer trienio, por llevar tres años de servicio ininterumpido.</p> <p>Previa informe del Secretario, la Corporacion, por unanimidad, acuerda:</p> <p>1º Reconocer al Auxiliar de Policia Municipal D. Joaquin Mendez Sanchez, el 1º trienio a que tiene derecho, con efectos economicos y administrativos del dia 19 de Septiembre pasado.</p> <p>2º - Que se le de cuenta a la Mutualidad de Admon. Local, mediante la confeccion del Boletin correspondiente, a los efectos procedentes.</p> <p>PRESTAMO PATRONATO VIVIENDA RURAL DE BADAJOZ.- Heto continuo, por la Presidencia, se expone la conveniencia de solicitar del Patronato para mejora de la Vivienda Rural de Badajoz, una subvencion a fondo perdido y prestamo, para las obras de construccion del Salon de Cultura, en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en Avda. de Estremadura n.º 1, ante Capitan Cortez.</p> <p>Por el Secretario se da cuenta del expediente confeccionado al efecto y de las cantidades que pueden solicitarse.</p> <p>Enay delibera, con la unanimidad de todos los Sef. que la integran, la Corporacion acuerda:</p> <p>1º Que se solicite del Patronato para mejora de la Vivienda Rural de Badajoz, una subvencion a fondo perdido de 65.000 pts, un anticipo sin interes de 125.000 pts. reintegrable en diez años y 1.060.000 pts al 5% de interes anual reintegrable en 15 años.</p>





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>2.ª Comisionar al Sr. Alcalde D. Pedro Requena comisionado para la firma de los documentos necesarios, que se habla de dar cuenta, en su día, de la aprobación del que tomo, a los efectos oportunos.</p> <p>LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Miguel Cadenal Abeng, D. Antonio del Prado que, D. Antonio Garcia Gonzalez, D. Francisca Felicitas Pardo, D. Andrés Cortés Pardo, D. José Calvo (mañón), D. Manuel Luito Domadiego, D. José Domingo Real, D. Pilar Tomando Cháiz, D. Joaquín Guerrero Calvo, D. Antonio Mancera y D. Severiano Mangos D. Felicidad Rodríguez Salamanca y D. Felipe Meneses Izquierdo, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas.</p> <p>El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sr. licencia para la realización de las obras solicitadas, en los condiciones que se determinan en el formato impreso adjunto en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los deontologías organizadas oficiales.</p> <p>CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratan, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las veintidós horas de indicados día, firmando los Sr. constantes, conmigo el Secretario, de que certifico.</p>
				<p style="text-align: right;">Felipe Meneses</p> <p style="text-align: right;">[Firma]</p> <p style="text-align: center;">Fernando [Firma]</p>



FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				  
				  

























FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

















